

SEGUNDO INFORME NACIONAL PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA



QUITO Ecuador
Marzo de 2009



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



SEGUNDO INFORME NACIONAL
PARA EL CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Quito-Ecuador
Marzo de 2009

Este documento debe citarse de la siguiente manera:

Ministerio del Ambiente de Ecuador. 2009. Segundo Informe Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Quito.

Con apoyo técnico y financiero:

De la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, a través del Programa Gestión Sostenible de Recursos Naturales (GESOREN).

Las opiniones aquí vertidas son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente las posturas de la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH en lo relativo al tema.



Diseño:

Manthra editores info@manthra.net

Fotografías de Portada:

Archivo Digital Manthra Editores

ISBN: 978-9978-92-724-3



Contenido

Origen de este informe	5
Abreviaturas	8
Ecosistemas de aguas continentales	13
Diversidad biológica marina y costera	13
Diversidad biológica agrícola	14
Diversidad biológica forestal	14
Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas	14
Artículo 5 Cooperación	22
Artículo 6 Medidas generales a los efectos de la conservación y utilización sostenible	31
Artículo 7 Identificación y seguimiento	38
Decisiones sobre Taxonomía	50
Artículo 8 Conservación in situ [excluidos los apartados 8h y 8j]	56
Artículo 8h Especies exóticas	71
Artículo 8j Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas	77
Artículo 9 Conservación ex situ	84
Artículo 10 Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica	88
Artículo 11 Incentivos	96
Artículo 12 Investigación y capacitación	104
Artículo 13 Educación y conciencia pública	107



Artículo 14	112
Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso	
Artículo 15	117
Acceso a los recursos genéticos	
Artículo 16	122
Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología	
Artículo 17	124
Intercambio de información	
Artículo 18	126
Cooperación científica y técnica	
Artículo 19	132
Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios	
Artículo 20	135
Recursos financieros	
Artículo 21	140
Mecanismo financiero	
Artículo 23	144
Conferencia de las partes	
Artículo 24	146
Secretaría	
Artículo 25	146
Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico	
Artículo 26	147
Informes	
Decisión V/6. Enfoque por ecosistemas	148
Ecosistemas de aguas continentales	150
Diversidad biológica marina y costera	154
Diversidad biológica agrícola	157
Diversidad biológica forestal	163
Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas	166
Decisión V/20. Operaciones del Convenio	172
Actividades que desempeña el país por adherirse al CDB	173



Origen de este informe

Proporcione los siguientes detalles acerca del origen de este informe

Parte contratante	Ecuador
CENTRO NACIONAL DE COORDINACIÓN	
Nombre completo de la institución:	Ministerio de Ambiente ¹
Nombre y cargo del funcionario encargado:	Antonio Matamoros, punto focal CDB
Dirección postal:	Av. República y Amazonas, Edf. del Ministerio de Agricultura. 8vo piso Quito – Ecuador
Teléfono:	(5932) 256 3 429 (5932) 2563 430
Facsimile:	
Correo electrónico:	amatamoros@ambiente.gov.ec magnoantonio@hotmail.com
FUNCIONARIO ENCARGADO DEL INFORME NACIONAL (SI FUERA DISTINTO)	
Nombre completo de la institución:	
Nombre y cargo del funcionario encargado:	
Dirección postal:	
Teléfono:	
Facsimile:	
Correo electrónico:	
PRESENTACIÓN	
Firma del funcionario responsable de presentar el informe nacional:	
Fecha de la presentación:	

1. Creado el 4 de octubre de 1996 mediante Decreto Ejecutivo No. 195. El Ministerio del Ambiente es el organismo del Estado ecuatoriano encargado de diseñar las políticas ambientales y coordinar las estrategias, los proyectos y programas para el cuidado de los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Propone y define las normas para conseguir la calidad ambiental adecuada, con un desarrollo basado en la conservación y el uso apropiado de la biodiversidad y de los recursos con los que cuenta nuestro país. Mediante Decreto Ejecutivo No. 505 de fecha 22 de enero del 1999, se fusiona al Ministerio del Ambiente y el Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre -INEFAN. En enero del 2000, mediante Decreto Ejecutivo N.26, la Subsecretaría de Turismo del MICIP se fusiona con el Ministerio de Ambiente en una sola entidad denominada Ministerio de Turismo y Ambiente. En abril del 2000, mediante Decreto Ejecutivo N.259, se deroga el Decreto N.26 e individualiza el funcionamiento de las dos áreas: Turismo y Ambiente con total independencia jurídica, financiera y administrativa, dejándolos como Ministerio de Turismo y Ministerio de Ambiente.



Proporcione brevemente información sobre el proceso de preparación de este informe, incluidas las clases de interesados que han participado activamente y los textos que se utilizaron como base para el informe

La elaboración del presente informe contempló las siguientes acciones:

1. Revisión bibliográfica (Revisados más de 200 documentos: informes país, reportes)
2. Entrevistas a especialistas (MAE, ONG, Multilaterales, Universidades) (30 especialistas)
3. Entrega del primer avance del 2do informe al MAE – DB, el 26 de marzo del 2009 / Archivo con documentación levantada / listado de especialistas entrevistados y por entrevistar
4. Taller de presentación / discusión de los informes el 16 de abril del 2009

Los participantes en el taller de presentación de los informes representaron al MAE y a ONG de varias áreas de experiencia y con distinta formación. Esta composición permitió tener una amplia gama de perspectivas, información y aportes. El aporte de los funcionarios del Ministerio fue de mucha importancia en la medida en que los mismos son quienes aplican, desde sus distintas áreas de trabajo, el CDB, y manejan información institucional relacionada al tema.

En el desarrollo del taller se puso énfasis en hacer un relevamiento de la información por áreas temáticas, las mismas que fueron manejadas por grupos de trabajo; en estos se trabajó en la identificación de información complementaria, validación de la información disponible y revisión de la información registrada y compilada en el taller.

Los textos utilizados para la elaboración del presente están citados en pie de página como sustento las notas que se realizan. Es importante destacar que la *Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad*² es el documento que orientó la elaboración de este informe, las propuestas base para su formulación, complementado con informes nacionales sobre diferentes temas, las Constitución del 1998 y la del 2008, y las leyes y reglamentos vigentes.

El documento base de este informe fue preparado por Alfredo Carrasco Valdivieso², consultor contratado con financiamiento del GEF-UNDP. La coordinación general estuvo bajo la responsabilidad de Antonio Matamoros, punto focal del CDB.

2. alf.carrasco.v@gmail.com



Proporcione información sobre las circunstancias particulares de su país que sean pertinentes para comprender el sentido de las respuestas que se dan a las preguntas de este informe

El presente informe debió haber sido presentado por el Ecuador en abril del 2001. Ante el retraso surgido, la información que en este reporte se presenta, incluye acciones que el país ha implementado incluso hasta el 2009. No se consideró pertinente limitar el trabajo a documentar lo que se había realizado en el marco del Convenio de la Diversidad Biológica hasta el 2000. Es necesario señalar, además, que lo que se documenta es una muestra de lo realizado, que aspiramos sea representativa. No se pretendió documentar absolutamente todo. Sin duda, muchos logros no estarán reseñados, como quizá varios vacíos o debilidades no se habrán identificado apropiadamente. No obstante, consideramos que el presente documento refleja, de manera apropiada, el cumplimiento del Convenio de la Diversidad Biológica.

Ecuador, en los últimos diez años (1999 – 2008), desde el punto de vista político, ha tenido significativos cambios en su legislación y cambios de autoridades. Se redactaron y aprobaron dos constituciones, la primera en 1998 y la segunda en 2008. La Presidencia de la República la ejercieron 5 ciudadanos. Al frente del Ministerio del Ambiente estuvieron, en este período, 11 ciudadanos. En enero del 2000 se constituyó en una sola entidad ministerial los sectores de Turismo y Ambiente; en abril de ese año se los separó en dos carteras de Estado independientes. La inestabilidad política limitó el avance de varias acciones en el campo de la gestión de la Biodiversidad, al no haber la continuidad estratégica requerida para sostener procesos. Es importante señalar que el Ecuador aprobó una nueva carta magna en septiembre del 2008.

La Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad, si bien es cierto que concluyó su formulación en el 2000 y se la publicó en el 2001, su oficialización como política de Estado se realizó en enero del 2007. No obstante, este documento fue referente para varias acciones y posicionamientos de Ecuador en cuanto a la gestión de la Biodiversidad. Contribuyó para la definición de políticas y acciones para el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 (SENPLADES 2007) y para formular algunos artículos de la Constitución Política del Estado, aprobada en el 2008.



Abreviaturas

ACAP	Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles
AETS	Alianza Ecuatoriana para el Turismo Sostenible
AGECI	Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional
AGROCALIDAD	Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro
APs	Áreas Protegidas
BINU	Biodiversidad para Uso Nacional
BIOCAN	Programa Regional de Biodiversidad en las Regiones Andino-Amazónicas
CAAAM	Comité Andino de Autoridades Ambientales
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAMAREN	Consortio para el Manejo de Recursos Naturales Renovables
CAN	Comisión Andina
CATER	Centro Andino de Tecnología Rural
CAZALAC	Centro del Agua para Zonas Áridas de América Latina y el Caribe
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CDC	Centro de Datos para la Conservación
CECIA	Corporación Ornitológica del Ecuador
CEDEGE	Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas
CEDENMA	Comité Ecuatoriano de Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente
CEM	Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
CENAIM	Centro Nacional de Acuicultura e Investigaciones Marinas
CEP	Comité Ecuménico de Proyectos
CEPP	Centro de Educación y Promoción Popular
CEREPS	Reactivación Productiva y Social del Desarrollo Científico - Tecnológico y de la Estabilización Fiscal
CI	Conservation International
CIAM	Centro de Información Ambiental
CIFOR	Centro de Investigación Forestal Internacional
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CLIRSEN	Centro de Levantamientos Integrados por Sensores Remotos
CMAR	Corredor Marino de Conservación y Desarrollo
CMH	Clearing House Mechanism
CNC	Comité Nacional del Clima
CNRH	Consejo Nacional de Recursos Hídricos
COMCACE	Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana



CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CONAJUPARE	Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales
CONAM	Consejo Nacional de Modernización del Estado
CONCOPE	Consortio de Consejos Provinciales del Ecuador
CONDESAN	Consortio para el Desarrollo Sostenible de la Eco región Andina
CONFENIAE	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana
CONESUP	Consejo Nacional de Educación Superior
CNULD	Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
CORDELIM	Corporación para la Promoción del Mecanismo de Desarrollo Limpio
CORPEI	Corporación para la Promoción de Exportaciones
COSUDE	Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo
CPPS	Comisión Permanente del Pacífico Sur
CDS	Consejo para el Desarrollo Sustentable
CT	Conocimientos Tradicionales
D.E.	Decreto Ejecutivo
DENAREF	Departamento Nacional de Recursos Fitogenéticos y Biotecnología
DNF	Dirección Nacional Forestal
EADSE	Estrategia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Ecuador
ECOFONDO	Fondo destinado exclusivamente a incentivar la conservación ambiental en Ecuador
ECOLAB	Instituto de Ecología Aplicada
ECOPAR	Corporación para la investigación, capacitación y apoyo técnico para el manejo sustentable de los ecosistemas tropicales
ECORAE	Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico
EDFS	Estrategia para el Desarrollo Forestal Sustentable
EE	Enfoque Ecosistémico
EMAAP-Q	Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito
ENB	Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad
ESPE	Escuela Politécnica del Ejército
ESPOCH	Escuela Politécnica del Chimborazo
ESPOL	Escuela Politécnica del Litoral
ETAPA	Empresa de Teléfonos, Agua Potable y Alcantarillado
ETAPA	Empresa de Teléfonos y Agua Potable del Municipio de Cuenca
FAN	Fondo Ambiental Nacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Fap	Fondo de Áreas Protegidas
FCD	Fundación Charles Darwin
FECD	Fondo Ecuatoriano Canadiense para el Desarrollo



FEIG	Fondo de Especies Invasoras de Galápagos
FEMM	Fundación Ecuatoriana para el Estudio de Mamíferos Marinos
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FONAG	Fondo Ambiental para la Protección de las Cuencas y Agua
FOSEFOR	Programa Andino de Fomento de Semillas Forestales
FUNAM	Fundación Antisana
GEF	Global Environmental Facility
GNTB	Grupo Nacional de Trabajo sobre Biodiversidad
GRULAC	Grupo Latinoamericano y Caribe
GTZ	Cooperación Técnica Alemana
IABIN	Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad
IEPI	Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual
IEPI	Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual
IGM	Instituto Geográfico Militar
INAMHI	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
INEFAN	Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre
INGALA	Instituto Nacional Galápagos
INIAF	Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales
INIAP	Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias
INOCAR	Instituto Oceanográfico de la Armada
INP	Instituto Nacional de Pesca
INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
INTERCOOPERATION	Fundación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
ITT	Ishpingo – Tiputini - Tambococha
IUCN	Unión Mundial para la Naturaleza
KFW	Entwicklungsbank
LOREG	Ley de Régimen Especial de Galápagos
MAE	Ministerio del Ambiente del Ecuador
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MICIP	Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca
MINTUR	Ministerio de Turismo
NCI	Naturaleza y Cultura Internacional
NCSA	National Capacity Self-Assessment
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIMT	Organización Internacional de Maderas Tropicales



OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no Gubernamental
OVM	Organismos Genéticamente Modificados
PAFSI	Programa de Aprovechamiento Forestal Simplificado
PAFSU	Programa de Aprovechamiento Forestal Sustentable
PAM	Plan de Acción Mundial
PAN	Plan de Acción Nacional
PANE	Patrimonio Natural de Áreas Protegidas
PIF	Panel Internacional de Bosques
PATRA	Proyecto de Capacitación y Asistencia Técnica para la Gestión Ambiental
PEAE	Política de los Ecosistemas Andinos
PEAMCO	Programa de Educación Ambiental Marino Costero
PIB	Producto Interno Bruto
PLANDETUR	Plan de Turismo
PMRC	Programa de Manejo de Recursos Costeros
PNAP	Patrimonio Nacional de Áreas Protegidas
PNG	Parque Nacional Galápagos
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PPD-PNUD-FMAM	Programa de Pequeñas Donaciones
PREDESUR	Subcomisión Ecuatoriana para el Desarrollo de la Región Sur
PROBONA	Programa de Bosques Andinos del Ecuador
PRODEPINE	Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros del Ecuador
PRODERENA	Programa de Descentralización de la Gestión de los Recursos Naturales
PROFOR	Programa Forestal
PROMPAY	Programa de Profesionalización de Promotores Agroforestales Comunitarios
PUCE	Pontificia Universidad Católica del Ecuador
RAFE	Red Agroforestal Ecuatoriana
RFAA	Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación
REDLAC	Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y El Caribe
REGAL	Red Asesora en Gestión Ambiental y Desarrollo Local
REMACAM	Reserva de Manglares Cayapas-Mataje
RETANP	Reglamento de Turismo para Áreas Naturales Protegidas
R.O.	Registro Oficial
SAMIRI	Proyectos y Gestión Ambiental, Coordinadora Regional PROBONA
SECI	Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional
SENACYT	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua



SENPLADES	Secretaría Nacional de Desarrollo
SESA	Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria
SICGAL	Sistema de Inspección y Cuarentena para Galápagos
SIISE	Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNCT	Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología
SNV	Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo
TCA	Tratado de Cooperación Amazónica
TNC	The Nature Conservancy
TULAS	Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente
UE	Unión Europea
UEC	Universidad Estatal de Cuenca
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNL	Universidad Nacional de Loja
USAID	United States International Development Agency
USFQ	Universidad San Francisco de Quito
UTPL	Universidad Técnica Particular de Loja
WCMC	World Conservation Monitoring Centre
WCS	World Conservation Society
WWF	World Wild Fund



La COP ha establecido programas de trabajo que corresponden a varios artículos. Indique la prioridad relativa que se otorga a cada tema y si los recursos son adecuados. De ese modo podrá incluirse en el contexto adecuado la información subsiguiente acerca de la aplicación de cada artículo. Al final de estas directrices figuran otras preguntas acerca de la aplicación del programa de trabajo.

Écosistemas de aguas continentales

1. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	
c) Baja	X
d) No aplicable	
2. ¿Con qué amplitud de recursos adecuados se dispone para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	
d) Muy restringida	X

Diversidad biológica marina y costera

3. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	X
c) Baja	
d) No aplicable	
4. ¿Con qué amplitud de recursos adecuados se dispone para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	



Diversidad biológica agrícola

5. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	
c) Baja	X
d) No aplicable	
6. ¿Con qué amplitud de recursos adecuados se dispone para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

Diversidad biológica forestal

7. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	
c) Baja	X
d) No aplicable	
8. ¿Con qué amplitud de recursos adecuados se dispone para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	
d) Muy restringida	X

Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas

9. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	



c)	Baja	X
d)	No aplicable	
10. ¿Con qué amplitud de recursos adecuados se dispone para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?		
a)	Buena	
b)	Adecuada	
c)	Restringida	
d)	Muy restringida	X

Otros comentarios sobre programas de trabajo y prioridades

Universidades, centros de investigación, ONG o empresas han realizado aportes que se pueden asociar como avances de los programas, sin que la mayoría de aquellas iniciativas se las haya promovido en atención a responder compromisos ante el CDB o a los programas de trabajo. No obstante, cabe rescatar que el Grupo Nacional de Trabajo de la Biodiversidad, establecido en 1994, contribuyó a promover dichos programas, a mejorar la coordinación entre las diferentes instituciones y la sectorización de los aspectos ambientales –este grupo se constituyó en un significativo aporte para la formulación de la Estrategia y Política Nacional de Biodiversidad y para la formulación del proyecto de Ley de Biodiversidad³, la misma que fue tratada en primer debate en el Congreso Nacional–. Los programas temáticos *per se* no han sido asumidos expresamente como políticas, como tampoco las acciones de la mayoría de las entidades responden a los lineamientos establecidos en ellos. En consecuencia, las acciones implementadas que se presentan a continuación no responden de manera expresa a los programas; sin embargo, se reconocen acciones que estarían insertas o responderían a los planteamientos de aquellos.

Varias organizaciones públicas trabajan en los temas que identifican los programas de trabajo:

Ecosistemas de aguas continentales:

El Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI) coordina acciones con el Centro del Agua para Zonas Áridas de América Latina y el Caribe (CAZALAC) para evaluar el estado de los mapas de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas del Ecuador; en este tema también promueven iniciativas el CNRH⁴, CEDEGE⁵ y PREDESUR.

Diversidad biológico-agrícola: INIAP⁶ -

Entidad de derecho público, descentralizada, dotada de personería jurídica y autonomía administrativa, económica, financiera y técnica, con patrimonio propio y presupuesto especial-.

3. http://www.ambiente.gov.ec/paginas_espanol/4ecuador/docs/LEY%20BIODIVERSIDAD%2041202.pdf

4. El CNRH en el 2008, mediante Decreto Ejecutivo, pasó a ser parte de la Secretaría Nacional del Agua.

5. Creada por Decreto Supremo No. 2672 del 2 de diciembre de 1965. Su misión es: "Velar por la preservación, conservación y buen uso de los recursos hídricos en la cuenca del río Guayas y península de Santa Elena, propiciando la sostenibilidad del ciclo hidrológico para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante una adecuada coordinación interinstitucional (diversos actores) que permita la planificación, ejecución y administración de proyectos que conforme a las políticas que al efecto dictará y/o reglamentará la Autoridad Hídrica Nacional".

6. <http://www.iniap-ecuador.gov.ec>



- El Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA), mediante Decreto Ejecutivo No. 1449 del 22 noviembre del 2008, se transformó en la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro –AGROCALIDAD–, como una entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, desconcentrada, con independencia administrativa, económica, financiera y operativa, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Son responsabilidades de AGROCALIDAD, entre otros:
 - a. Promover en las diversas cadenas de producción agropecuaria procesos productivos sustentados en sistemas integrados de gestión de la calidad a fin de mejorar la producción, productividad y garantizar la seguridad y soberanía alimentaria;
 - b. Desarrollar instrumentos técnicos de apoyo a los procesos productivos agropecuarios orientados a la satisfacción de los requerimientos nacionales y al desarrollo de la competitividad internacional;

AGROCALIDAD es la autoridad nacional sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad de los alimentos, encargada de la definición y ejecución de políticas, y de la regulación y control de las actividades productivas del agro nacional, respaldada por normas nacionales e internacionales.

Diversidad biológica marina y costera:

- Instituto Nacional de Pesca (INP), entidad de derecho público creada el 5 de diciembre de 1960. Es un organismo especializado, dedicado a la investigación biológica, tecnológica y económica, tendiente a la ordenación y desarrollo de las pesquerías; adscrito al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP).
- Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR), órgano dependiente de la Comandancia General de la Marina, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios. Sus son funciones, entre otras: a) realizar, dirigir, coordinar y controlar todos los trabajos de exploración e investigación oceanográfica, geofísica y de las ciencias del medio ambiente marítimo; b) realizar, dirigir, coordinar y controlar los levantamientos hidrográficos fluviales y oceanográficos; c) constituir el organismo oficial técnico y permanente del Estado, a quien representará en todo en lo que se relacione con las investigaciones oceanográficas, hidrográficas de la navegación y ayudas a la navegación.
- El Centro Nacional de Acuicultura e Investigaciones Marinas (CENAIM)⁷ fue creado como una unidad de investigación de la ESPOL, en octubre de 1990. El 5 de enero de 1995, se constituye en la Fundación CENAIM – ESPOL. Con los siguientes propósitos, entre otros:
 - Formular proyectos y otras actividades orientadas al desarrollo sustentable de la acuicultura y afines en el Ecuador;
 - Financiar proyectos de investigación científica;
 - Difundir y publicar las investigaciones y estudios que sean de interés de la Fundación;

7. <http://www.cenaim.espol.edu.ec/organizacion/cespol.html>



- Auspiciar y mantener programas de formación y capacitación en sus centros para preparar especialistas y estudiantes nacionales y extranjeros, en el campo de la acuicultura y afines;
- Programa de Recursos Costeros (PMRC)⁸, organismo adscrito a la Presidencia de la República, descentralizado en el manejo financiero y administrativo, cuya finalidad es la conservación, restauración, protección y desarrollo sustentable de los recursos costeros en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas y El Oro. Fue incorporado al MAE en el 2008.

Diversidad biológica forestal:

- Convenio sobre las Maderas Tropicales (1994 (12.1995). Ratificado en el 2008).
- INEFAN a través del Centro de Investigación de Conocoto (hasta el 2000).
- Programa Andino de Fomento de Semillas Forestales (FOSEFOR)⁹. Iniciativa apoyada por CO-SUDE, promovió la utilización de semillas forestales de especies nativas y apoyó con la formulación del reglamento correspondiente, aprobado con Acuerdo Ministerial No. 045. R. O. No. 283, el 2 de junio de 2006. La norma se estableció en reconocimiento de la importancia de proteger el patrimonio genético forestal y su apropiada administración, y como instrumento de fomento de la producción, investigación, comercialización, promoción y uso de semillas forestales de procedencia y calidad conocida.

Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas: existen iniciativas locales, pero no una entidad directamente responsable.

Aspectos relacionados a algunos programas están planteados en los lineamientos de política en la ENB, estos, sin embargo, no se han traducido en acciones concretas como política de Estado. Además, limitaciones presupuestarias no han permitido el adecuado desarrollo de los temas. Es importante destacar, sin embargo, que tanto el Plan Nacional de Desarrollo 1007 – 2010 (SENPLADES, 2007) y la Constitución vigente desde el 2008 (Ref. art. 406) incorporan elementos de la ENB (Ref. Línea Estratégica 2, Resultado 3) que están asociados con este programa de trabajo.

Programa de trabajo para las APs

TNC evaluó, en el 2005, el cumplimiento del programa de trabajo para las APs-Ecuador Ref. Conservación in situ: *Descripción del Avance del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas de Sudamérica, Ecuador: Una evaluación de las 92 actividades contempladas en el Programa de Trabajo en Áreas Protegidas del Convenio de Diversidad Biológica*¹⁰.

8. El PMRC se inició en 1986, con apoyo de USAID. En 1993 con un préstamo del BID (913/SF-EC). Se institucionaliza mediante Decreto Ejecutivo 772 (R.O. 158 del 29 de agosto del 2003, reformado con Decreto Ejecutivo 1120, publicado en el Registro Oficial 230 del 11 de diciembre del citado año). Fue suprimido en el 2008 mediante Decreto Ejecutivo 1254 del 12 de agosto del 2008. El programa pasó a integrar el Ministerio del Ambiente.

9. FOSEFOR tuvo como objetivo promover, entre actores e instituciones estatales y privadas, acciones concertadas que favorezcan el uso de material de propagación forestal de procedencia y calidad conocida.

10. Ulloa R. 2005. Descripción del Avance del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas de Sudamérica, Ecuador: Una evaluación de las 92 actividades contempladas en el Programa de Trabajo en Áreas Protegidas del Convenio de Diversidad Biológica. Consultoría desarrollada para The Nature Conservancy (TNC). Quito.



1.- Suscribió la Convención Ramsar sobre Humedales (07.01.1991). Está en proceso de actualización el inventario de humedales altoandinos, para complementar el trabajo iniciado en 1996. Ecuador, en el marco de la Resolución VIII.6: Un Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales, presentó el "Inventario de los humedales del Ecuador"¹¹. Está desarrollada la "Política y Estrategia Nacional para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales en el Ecuador", formulada en el 2006 por el MAE-Comité Nacional RAMSAR (en proceso de oficialización mediante Acuerdo Ministerial)¹².

En el 2008, la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA)¹³.

"En cuanto a la representatividad de aguas continentales del país, la mayoría de áreas protegidas ubicadas especialmente en la región amazónica y en la zona andina incluyen lagos, lagunas y cursos de ríos, se destacan las reservas Cotacachi-Cayapas, Mache-Chindul, Ilinizas y el Parque Nacional Cotopaxi, en el sistema hidrográfico del río Esmeraldas; las reservas Ilinizas y Chimborazo, en el sistema hidrográfico del río Guayas; la reserva Chimborazo y los parques nacionales Cotopaxi, Llanganates y Sangay, en el sistema hidrográfico del río Pastaza; los parques nacionales Sangay y Cajas, en el sistema hidrográfico del río Santiago; y las reservas Cayambe-Coca, Antisana, Limoncocha y Cuyabeno, y los parques nacionales Sumaco Napo-Galeras y Yasuní, en el sistema hidrográfico del río Napo. Además de los recursos hídricos, en el Ecuador existe una gran cantidad de humedales lénticos"¹⁴.

"Ecuador se han designado 11 sitios Ramsar. De los 8 sitios ubicados en la Costa, cuatro corresponden a porciones de áreas protegidas (Parque Nacional Machalilla, la Reserva Ecológica Cayapas – Mataje, la Reserva Ecológica Manglares Churute y el Refugio de Vida Silvestre de la Isla Santa Clara), los otros 4 sitios costeros son: la Laguna de Cube, los humedales de La Segua, de Abras de Mantequilla y de la Isla Santay. Adicionalmente, se han incorporado: el Parque Nacional Cajas en la Sierra, la Reserva Biológica Limoncocha en el Oriente y los Humedales al sur de Isabela en Galápagos"¹⁵.

Fondo Ambiental del Agua (FONAG)¹⁶. La Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito EMAAP-Q y The Nature Conservancy suscribieron el Contrato de Constitución del Fondo, el 25 de enero de 2000, con la figura legal de un fideicomiso mercantil privado, al amparo de la Ley de Mercado de Valores del Ecuador. Posteriormente, ingresaron como constituyentes adherentes la Empresa Eléctrica Quito, en mayo de 2001, la Cervecería Andina, en marzo de 2003, COSUDE en enero del 2005, Tesalia en abril del 2007. Este es un mecanismo financiero para la ejecución de proyectos relacionados con la conservación y mantenimiento de las fuentes y cuencas de agua que abastecen al Distrito Metropolitano.

Existen, además, iniciativas promovidas por gobiernos locales para establecer fondos para la conservación y manejo del agua: en Cuenca, ETAPA – manejo del Parque Nacional el Cajas –; en Pimampiro para el manejo del bosque Nueva América; en Loja y Chimborazo se están desarrollando iniciativas similares a las del FONAG.

11. Briones, E., Flachier, A., Gómez, J., Tirira, D., Medina, H., Jaramillo, I., & Chiriboga, C. 1997. Inventario de Humedales del Ecuador. Primera parte: Humedales Lénticos de las Provincias de Esmeraldas y Manabí. EcoCiencia/ INEFAN/ Convención de Ramsar. Quito, Ecuador.
Briones, E., Gómez, J., Hidalgo, A., Tirira, D., & Flachier, A. 2001. Inventario de Humedales del Ecuador. Segunda parte: Humedales Interiores de la Provincia de El Oro. Convención de Ramsar/ INEFAN/ EcoCiencia. Quito, Ecuador.

12. Sergio Laso - MAE, com. per.

13. Decreto Ejecutivo 1088 del 15 de mayo del 2008. Registro Oficial N° 346.

14. Briones et al. 2001 a, b, c, d. Citado en: Ulloa R. 2005. Op Cit.

15. Ulloa R. 2005. Op. Cit

16. http://www.fonag.org.ec/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=6&Itemid=9&lang=es



3.- Ecuador ha suscrito los siguientes instrumentos:

- Convención sobre la conservación de los recursos marinos vivos Antárticos (16.06.1987)
- Protocolo de Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste, aprobación publicada en el RO n° 532, del 22 de Septiembre de 1994. RO n° 540, del 4 de Octubre de 1994. (Ratificación al Protocolo)
- Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste. RO n° 563, del 8 de Noviembre de 1994.
- En 1952 durante la Primera Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur, en Santiago de Chile, Ecuador, Chile y Perú suscribieron la ‘Declaración de Santiago sobre Zona Marítima’, mediante la cual proclamaron su soberanía y jurisdicción exclusivas sobre el mar que baña sus costas “hasta una distancia mínima de 200 millas marinas desde las referidas costas”, con el fin de impedir que una explotación irracional de los recursos naturales pusiera en peligro la existencia, integridad y conservación de las riquezas en perjuicio de los pueblos que poseen en sus mares fuentes insustituibles de subsistencia y de recursos económicos que les son vitales. Acordaron además establecer la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), como la entidad regional con la responsabilidad de alcanzar los fines señalados. El 9 de agosto de 1979, Colombia adhirió a la Comisión¹⁷.
- Disposiciones para la revisión y aprobación de toda industria establecida, con proyección de ampliación y las que se vayan a instalar en las zonas costeras y adyacente a los ríos navegables, así como las plataformas de exploración y explotación costa afuera, para enfrentar derrames de hidrocarburos y/u otras sustancias nocivas. R.O. 416/95 y RO n° 758, del 14 de Agosto de 1995.
- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas (29.08.2000)
- Convenio para la protección del Medio Ambiente y la Zona Costera del Pacífico Sudeste. RO n° 466, de 3 de Diciembre del 2001.
- Convenio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), suscrito por el Ecuador el 12 de febrero de 1975, incluye la protección / tráfico de especies marinas.
- Acuerdo sobre la Conservación de los Albatros y Petreles (18.02.2004)

La Constitución de 1998, en su artículo 239 (11-08-98, R.O.1) estableció un régimen especial para Galápagos. La Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos – LOREG – se expidió en 1998 (Ley 67, 18-03-98, R.O.278). En 1999 se aprobó el Plan de Manejo para la Reserva Marina, en el que se define los principios para el manejo de la reserva así como los usos humanos permitidos como: la pesca artesanal, el turismo marino, la ciencia y educación, la navegación y las maniobras militares. E el 2002 la Reserva fue incorporada en la lista de Patrimonio

17. <http://www.cpps-int.org/spanish/nosotros/antecedentes.htm>



Mundial¹⁸. Las Galápagos, en abril 2007, fueron declaradas en riesgo por el Gobierno Nacional¹⁹, mientras que las UNESCO en julio de ese año las incorporaron en la lista de Patrimonios Mundiales en Peligro²⁰.

En este campo, además las acciones se han focalizado a temas muy específicos como: tiburón y pepino de mar. No son acciones que se inserten en un "Programa de Trabajo": el enfoque es de especies. Estas acciones han recibido ciertos recursos financieros para su implementación. El PMRC promovió la preparación de una propuesta de "**Política Costera de Ecuador**"²¹, la que contribuyó a la formulación de la "Política de Océanos y Costas" que está desarrollando el SENPLADES²².

El Centro de Levantamientos Integrados por Sensores Remotos (CLIRSEN), desde 1999, realiza estudios multi-temporales sobre el estado de situación de los Manglares, Camaroneras y Salinas (ecosistema manglar). El Centro realiza levantamientos cartográficos desde 1980.

Declaratoria de Zona de Reserva de Reproducción de las Especies Bioacuáticas. R.O. 15 de julio del 2003.

Revisar Leyes y normas sobre artes de pesca al 2005

El Gobierno del Cantón Salinas conjuntamente con la Fundación Ecuatoriana para el Estudio de Mamíferos Marinos (FEMM) y Fundación Natura-Capitulo Guayaquil, promovieron en el 2005 la declaratoria de área protegida de una zona marina vinculada al borde costero de la punta de Santa Elena con el objetivo de "Establecer un área marino-costera protegida en la puntilla de Santa Elena con la finalidad de conservar los ecosistemas existentes y potenciar un desarrollo armónico del área, con una visión de largo plazo para el beneficio de sus habitantes y de la comunidad en general"²³.

Fue ampliado el Refugio de Vida Isla Santa Clara, fueron declaradas además las siguientes reservas: del Salado; Militar Arenillas; en Manabí, Isla Corazón; y en Esmeraldas, Cojimíes. La declaración de esas áreas fueron por tres factores coincidentes: interés local de conservación, respaldo político y apoyo al estudio de análisis. Entre el 2007 y 2008 el MAE ha establecido las siguientes áreas protegidas marinas: Galera, El Morro, Santa Elena y Galeras - San Francisco, en respuesta al estudio del Análisis de Vacíos de Conservación para el área marina costera.

4.- Se desarrollaron iniciativas para identificar vacíos de conservación en el área marina continental, así como están en proceso proyectos orientados a fortalecer la capacidad de gestión de entidades gubernamentales, comunidades y organizaciones no gubernamentales. El Plan Estratégico para el

18. Ecuador suscribió la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural el 16.06.1975

19. Decreto Ejecutivo No 270 del 10 de abril del 2007.

20. Twenty-two new sites inscribed on UNESCO's World Heritage List, and one deleted during Committee meeting in Christchurch <http://whc.unesco.org/en/news/365>

21. Coello S. 2008. "Política Costera de Ecuador". Programa de Recursos Costeros. <http://www.pmrc.gov.ec/informes/informes/Politica-Costera.pdf> (16.04.2009)

22. Segundo Coello, com.per (27.04.2009)

23. Félix, F., F. Garzón, R. Navarrete, F. Hernández, B. Haase, F. Rivera, J. Véliz, L. Arriaga, M. Morales, A. Dahik y P. Martínez. 2005. Ordenamiento Territorial Costero-Marino y Declaratoria de Áreas Protegidas en Salinas. Informe del Seminario-Consulta, 15 de julio de 2005, Salinas, Ecuador. Municipio de Salinas/FEMM/Fundación Natura. 57 p.



Sistema de Áreas Protegidas²⁴, establece que “los elementos marinos y marino-costeros se integrarán en las categorías Reserva Marina y Reserva Marino – Costera (RM y RMC)”. Están, además, en curso varias iniciativas enfocadas a apoyar programas y proyectos en esta zona: BID – GEF²⁵. USAID: Conservación de la Biodiversidad²⁶. Conservation International. The Nature Conservancy.

5.- Suscribió los siguientes instrumentos:

- Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (7.05.2004)
- Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (30.01.2003)

7.- El programa “Socio Bosque”, iniciativa reciente (2008). No fue diseñado, sin embargo, como para responder a un “Programa” de trabajo en el marco de la CDB.

9.- El Ecuador a suscrito los siguientes convenios:

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático a través del Congreso Nacional lo ratificó en 1993 y el Protocolo de Kyoto el 10 de diciembre de 1999.
- Convención sobre Lucha contra la Desertificación y la Sequía (6.09.1995)

Se ha impulsado acciones para proteger los bosques secos con la creación de la Reserva Militar Arenillas. Con apoyo de KFW se financió un programa de reforestación y conservación del bosque protector Chongón – Colonche. Existen iniciativas binacionales Por ejemplo el manejo de cuencas hídricas binacionales como la Puyango – Tumbes que incorpora importantes zonas de bosque seco y sub-húmedas.

24. Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2006. Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007 - 2016. Proyecto GEF: Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Quito, Ecuador.

25. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó hoy la concesión de un préstamo de 50 millones de dólares a Ecuador para ayudar a las comunidades marginales de la costa, El préstamo servirá para invertir en infraestructuras y facilitar el acceso al mercado de los pescadores artesanos mediante un programa de mejora de la competitividad y la sostenibilidad de estas comunidades. La componente de conservación de la biodiversidad costera y marina se lo financiará con recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). Ref. http://www.soitu.es/soitu/2009/01/15/info/1231976606_835824.html

26. Este programa se enfoca en la conservación de los recursos naturales, concentrados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en territorios indígenas y en cuencas de agua. El programa fortalece las capacidades locales para que realicen acciones de conservación y promuevan el turismo sustentable en áreas protegidas creando beneficios económicos para las comunidades asentadas dentro de estas áreas y en los alrededores. En Galápagos, USAID ha apoyado el manejo participativo, la zonificación de la reserva marina y el turismo sustentable para el beneficio de la comunidad. Ref: <http://spanish.ecuador.usembassy.gov/policy/usaid.html>



Artículo 5. Cooperación

11. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
12. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>Ecuador no ha contado con una estrategia específica de cooperación para implementar la ENB que oriente el accionar de las entidades de Cooperación bilateral, multilateral o para ONGs.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo (SENPLADES, 2007) establece en la Política 5.6. <i>“Adecuar la cooperación internacional como complemento de la inversión social, productiva y ambiental”</i>. La cooperación internacional puede complementar, pero no sustituir, la acción del Estado. Los recursos que otorgue deben ser destinados a proyectos prioritarios para el país; por ello, es impostergable la elaboración de una agenda nacional de cooperación que se encuentre en sintonía con las prioridades establecidas por este Plan de Desarrollo Productivo, Social y Ambiental²⁷.</p> <p>El Plan contiene varias estrategias y acciones en torno al manejo de la cooperación; en primer lugar se contempla la elaboración y ejecución de un Plan Nacional de Cooperación Internacional, el cual define la agenda nacional, establece prioridades, determina fuentes y tipo de cooperación. Además, se busca instituir sistemas de evaluación permanente que permitan valorar el impacto de las acciones para velar que se ajusten al interés nacional; así como el establecimiento de mecanismos institucionales de rendición de cuentas para las entidades receptoras de fondos de la cooperación internacional. En este contexto, se estableció la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI), como el agente rector del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional (SECI). Es una entidad pública desconcentrada, por lo tanto con gestión técnica, administrativa y financiera propias, adscrita a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)²⁸.</p> <p>La Estrategia Nacional de Cooperación a cargo de la AGECI, está en proceso de validación.</p>					

13. ¿Coopera su país con otras Partes en esferas que se salen de la jurisdicción nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) cooperación bilateral (indique los detalles a continuación)	X
b) programas internacionales (indique los detalles a continuación)	X
c) acuerdos internacionales (indique los detalles a continuación)	X

27. SENPLADES, 2007. Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010. Quito.

28. <http://www.ageci.gov.ec/index.php/component/content/article/1-ageci/142-introduccion.html>



Decisión IV/4. Situación y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible

14. ¿Ha desarrollado su país mecanismos eficaces de cooperación para la ordenación sostenible de las cuencas hidrográficas, de captación y fluviales transfronterizas y las especies migratorias mediante acuerdos bilaterales y multilaterales?		
a)	no	
b)	sí - amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	X
c)	sí - gran amplitud (indique los detalles a continuación)	
d)	no aplicable	

Decisión IV/15. La relación del CDB con la CDS y con los convenios relativos a la diversidad biológica, otros acuerdos internacionales, instituciones y procesos pertinentes

15. ¿Ha elaborado su país prácticas de ordenación de zonas protegidas transfronterizas?		
a)	no	
b)	sí - amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	X
c)	sí - gran amplitud (indique los detalles a continuación)	
d)	no aplicable	

Decisión V/21. Cooperación con otros órganos

16. ¿Ha colaborado su país con la iniciativa de DIVERSITAS acerca del Año Internacional de Observación de la Diversidad Biológica, y ha velado por que sea complementaria con la iniciativa programada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica con miras a aumentar los conocimientos científicos y la conciencia del público sobre el papel crucial de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible?		
a)	no	X
b)	amplitud limitada	
c)	gran amplitud	

Decisión V/27. Contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica al examen decenal del progreso alcanzado a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

17. ¿Ha destacado su país las consideraciones relacionadas con la diversidad biológica y ha hecho hincapié en éstas en sus contribuciones al examen decenal realizado después de la Cumbre de la Tierra?		
a)	no	
b)	sí	X



Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

13.- Cooperación bilateral:

- Comisión Mixta de Cooperación Amazónica - Ecuatoriano - Colombiana

En el marco del Tratado de Cooperación Amazónica suscrito por Ecuador el 10 de febrero de 1992, los Gobiernos del Ecuador y Colombia firmaron en Bogotá el Acuerdo Binacional de Cooperación Amazónica y, para la ejecución y coordinación de programas de interés común, establecieron la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana (COMCACE).

En el marco de esta Comisión se elaboró en 1995 el Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los Ríos San Miguel y Putumayo, el mismo que hasta la fecha no ha sido implementado²⁹.

Las cuencas de los ríos Carchi - Guaitara y Mira - Mataje, lo ha venido trabajando la Subcomisión de Cuencas Hidrográficas y Asuntos Ambientales de la Comisión de Vecindad. Los trabajos se iniciaron en 1995. Ecuador en el 2004 con la cooperación sueca realizó el diagnóstico y planes de ordenamiento de las dos cuencas³⁰.

- Cuencas: Ecuador y Perú están promoviendo el manejo de las cuencas afluentes a los proyectos Puyango - Tumbes y Catamayo - Chira. Incluye el Manejo y Conservación de los cuatro sistemas hidrográficos que inciden en los proyectos Puyango - Tumbes y Catamayo - Chira, de carácter binacional Ecuador y Perú. Iniciativas financiadas por el Fondo Binacional para la Paz.
- *"El Corredor Transfronterizo en la Amazonía sur, Cóndor-Kutukú, que incorpora el eje Sangay - Podocarpus y las áreas del Alto Nangaritza por el lado ecuatoriano y la Zona Reservada Santiago-Comaina en el Perú. Esta propuesta es coordinada por el Ministerio del Ambiente (Ecuador) e INRENA (Perú) y será ejecutada por el FAN, la Fundación Natura y Arco Iris en Ecuador, en coordinación con el MAE y con la asesoría técnica de CI. Sus ejes de acción son la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos en beneficio de las poblaciones locales"*³¹.
- Está en curso la creación de una *"Reserva de la Biosfera Transfronteriza del Noroeste del Perú incluyendo áreas existentes en la zona de los Bosques Tumbesinos que estaría integrada en el lado ecuatoriano por la Reserva Ecológica Arenillas y otras áreas que se propondría crear, como la de Cerro Negro - Cazaderos; y, en el lado peruano por el Parque Nacional Cerros de Amotape, el Coto de Caza El Angolo y la Zona Reservada de Tumbes"*³². Estos acuerdos incorporarían también la propuesta de un corredor ecológico entre los manglares del sur de la provincia del Oro (Ecuador) y la Reserva Manglares de Tumbes (Perú)³³. Esta iniciativa la promueven La Fundación Arco Iris (Ecuador) y ProNaturaleza (Perú).

29. Burgos Gonzales A.C., Gómez Velandia, G.C. 2007. Avances y retos en la gestión de las cuencas binacionales de Colombia: los casos de las cuencas hidrográficas internacionales colombo - ecuatoriana y colombo - venezolanas. Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales. Centro de Estudios Políticos Internacionales - CEPI - Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007. 47 p. - (Documento de Investigación; 23).

30. Burgos Gonzales A.C., Gómez Velandia, G.C. 2007. Op. Cit.

31. Ulloa R. 2005. Op. Cit.

32. Ulloa R. 2005. Op. Cit.

33. Ministerio del Ambiente. 2008. Revisión del Avance y la Situación Actual del Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas del Ecuador (PANE). Ministerio del Ambiente del Ecuador. Quito.



- Proyecto binacional “Paz y Conservación Binacional en la Cordillera del Cóndor Ecuador-Perú”, el mismo que incluye la creación y manejo de áreas protegidas en la Cordillera del Cóndor³⁴. Este proyecto es coordinado por el MAE (Ecuador) e INRENA (Perú), con el apoyo financiero de la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT) y Conservación Internacional (CI), y ejecutado por Fundación Natura en Ecuador y CI en Perú. Sus ejes son la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos en beneficio de las poblaciones locales (Organización Internacional de Maderas Tropicales et al., 2005). Además, para fortalecer la gestión de las áreas protegidas que conforman el Corredor de Conservación Abiseo-Cóndor-Kutukú (Perú-Ecuador)³⁵.
- Propuesta de corredor entre la Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje REMACAM y los manglares de Tumaco en Colombia.
- Corredor Marino Galápagos, Gorgona, Malpelo, Coiba y Cocos
- En septiembre del 2002, en Johannesburgo, Sudáfrica, se presentó la iniciativa de las Islas Galápagos-Cocos, con el fin de establecer un Corredor Marino de Conservación y Desarrollo Sostenible entre las islas Galápagos, Gorgona, Malpelo, Coiba y Cocos (CMAR), iniciativa regional promovida por los gobiernos de Ecuador, Costa Rica, Colombia y Panamá. El Ministerio de Ambiente de Costa Rica y el Ministerio del Ambiente de Ecuador (representado por el Subsecretario) suscribieron el 2 de abril del 2004 una declaración conjunta para integrar el “Corredor Marino”. Se están haciendo estudios para ver la pertinencia de continuar con este tema, ya que ha habido algunos desacuerdos dentro del Estado en los últimos años.
- Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza y el Fondo Binacional para la Paz – Ecuador / Perú - como mecanismos de promoción y articulación de los esfuerzos de los gobiernos centrales, regionales y municipales de ambos países para mejorar la calidad de vida de las poblaciones fronterizas.
- Proyecto de manejo de la cuenca Bi Nacional del Chinchipe. Apoyado por la UE. En Ecuador a cargo de la Fundación Faces del Ecuador y Fundación Caritas de Perú. Ver pagina 21.

Programas Internacionales:

Comunidad Andina de Naciones (CAN) (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú)³⁶ y el Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM), comité integrado por las autoridades ambientales de los países que componen la CAN que tiene como misión asesorar y apoyar a la Secretaria de la Comunidad Andina en temas sobre medio ambiente. Este comité promovió la elaboración de la Estrategia Regional de Biodiversidad³⁷. Es la entidad comunitaria que promueve el desarrollo de las políticas comunitarias en el marco del CDB.

34. Proyecto OIMT PD 2/00 Rev.2 (F) en Ecuador y Proyecto OIMT PD 3/00 Rev.2 (F) en Perú.

35. Ministerio del Ambiente. 2008. Revisión del Avance y la Situación Actual del Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas del Ecuador (PANE). Ministerio del Ambiente del Ecuador. Quito.

36. Venezuela, en el 2006, decidió reitarse de la CAN.

37. <http://www.cbd.int/doc/meetings/nbsap/nbsapcbw-sam-01/other/nbsapcbw-sam-01-estrategia-regional-es.pdf>



Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), suscrito en 1978 entre Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, tiene como propósito promover conjuntamente el desarrollo sostenible de la Amazonia. Una de las iniciativas que se impulsaron, con el apoyo de la FAO, es el Programa Regional de Planificación y Manejo de Áreas Protegidas de la Región Amazónica, la que integró a los cinco países andino-amazónicos.

Plan de Acción de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, organismo integrado por Ecuador, Colombia, Chile y Perú, estructurado con el propósito de preservar el medio ambiente marino costero. Trabaja a nivel de la regional en temas que incluyen la biodiversidad marino-costera.

Programa Regional de Biodiversidad en las Regiones Andino-Amazónicas de los Países Miembros de la CAN – BIOCAN, con el objetivo de *“Mejorar la capacidad de los actores de la gestión de la biodiversidad en la Región Andino Amazónica Tropical para implementar el Convenio de Diversidad Biológica y la Estrategia Regional de Biodiversidad”*³⁸.

La Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino fue aprobada mediante la Decisión 523 el 7 de julio del 2002, por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

La Estrategia Regional tiene, entre otros, los siguientes propósitos:

- Facilitar la acción concurrente de los Estados, las comunidades indígenas, nativas afroamericanas y locales, el sector privado, la comunidad científica y la sociedad civil en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
- Orientar a los organismos de cooperación financiera internacional sobre las prioridades comunitarias; y,
- Fortalecer la ejecución y la eficacia de las estrategias nacionales de diversidad biológica y de sus respectivos planes de acción.

El Ecuador a suscrito los siguientes instrumentos internacionales:

- El Ecuador suscribió la Convención el 12 de diciembre de 1974 y, mediante Decreto Ejecutivo No. 77 de 27 de enero de 1975, procedió a su ratificación. La Convención CITES entró en vigencia para el país el 1° de julio de 1975
- Convención sobre Cambio Climático, 1992: Ecuador constituyó el *Comité Nacional del Clima (CNC)* mediante Decreto Ejecutivo No. 1101 y publicado en el Registro Oficial No. 243 del 28 de julio de 1999. El CNC mediante decisión 1CNC/2003 y 2CNC/2003 del 21 de abril del 2003 designó al Ministerio del Ambiente como la Autoridad Nacional para el *Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)*, y aprobó los procedimientos de la Autoridad Nacional para la emisión de cartas de respaldo y/o aprobación de proyectos MDL³⁹.

38. <http://www.cbd.int/doc/meetings/nbsap/nbsapcbw-sam-01/other/nbsapcbw-sam-01-estrategia-regional-es.pdf>

39. Óscar Betancourt y Marcelo Aguilar. Cambio Climático y Salud, Ecuador. Quito, 17 de marzo de 2008. <http://www.orasconhu.org/documentos/El%20Cambio%20Climatico.Caso%20Ecuatoriano%20-%20Betancourt.MAguilar.pdf>



- Organización Internacional de Maderas Tropicales. Está en curso la iniciativa transfronteriza con el Proyecto OIMT Binacional con Perú. Este proyecto es coordinado el Ministerio del Ambiente (Ecuador) y el INRENA (Perú). Lo ejecutan Fundación Natura – Ecuador y Conservación Internacional en Perú. El enfoque está en la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos con participación de las comunidades locales, en especial shuaras.
- Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (Convención RAMSAR): Ecuador, en el marco de la Resolución VIII.6: Un Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales, presentó el “Inventario de los humedales del Ecuador⁴⁰”. Está desarrollada la “Política y Estrategia Nacional para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales en el Ecuador”, formulada en el 2006 por el MAE – Comité Nacional RAMSAR (en proceso de oficialización mediante Acuerdo Ministerial)⁴¹.
- La ENB (2006) en el marco de la línea de estratégica orientada a asegurar la existencia, integridad y funcionalidad de los componentes de la biodiversidad, considera que se debe garantizar una apropiada representación en el SNAP de entre otros los humedales. Destaca la necesidad de identificar y proteger los humedales prioritarios para la conservación de la biodiversidad del país, para lo que es importante completar el inventario de humedales con información de la Sierra y Amazonía, operativizar el Comité Nacional Ramsar y generar un política nacional de conservación de humedales.
- Convención para la Lucha contra la Desertificación: está en vigencia El Plan de Acción sobre Desertificación, pero aun no se oficializa. Se han propuesto tres proyectos para la implementación del PAN que necesitan financiamiento con apoyo del Mecanismo Mundial y de la SENPLADES.
- Panel Internacional de Bosques (PIF): en Ecuador aún no existe un marco legal vinculante para el PIF. Sin embargo, Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre y el TULLAS, establecen conceptos de conservación y uso sostenible de los bosques y recoge diversos aspectos contemplados en las discusiones del Foro y señalados en el capítulo 11 de la Agenda 21. El Ecuador esta adscrito al Foro de Bosques de Naciones Unidas. EL Ecuador no tiene participación activa en el PIF.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores se ha desempeñado como punto focal del proceso, estableciendo un Grupo de Trabajo sobre Bosques con participación de representantes del sector público y privado. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM), suscrito por Ecuador el 2 de octubre del 2003: El MAE es el encargado de la implementación del presente convenio en el Ecuador. Existe legislación para la protección de las tortugas marinas y de los mamíferos marinos. Del mismo modo, se han incluido en algunas medidas regulatorias – como la lista de especies amenazadas de Ecuador – la mayoría de las especies en los apéndices I y II de este convenio. Existe un Acuerdo para la conservación de albatros y petreles en el marco de la CEM.

40. Briones, E., Flachier, A., Gómez, J., Tirira, D., Medina, H., Jaramillo, I., & Chiriboga, C. 1997. Inventario de Humedales del Ecuador. Primera parte: Humedales Lénticos de las Provincias de Esmeraldas y Manabí. EcoCiencia/ INEFAN/ Convención de Ramsar. Quito, Ecuador. Briones, E., Gómez, J., Hidalgo, A., Tirira, D., & Flachier, A. 2001. Inventario de Humedales del Ecuador. Segunda parte: Humedales Interiores de la Provincia de El Oro. Convención de Ramsar/ INEFAN/ EcoCiencia. Quito, Ecuador.

41. Sergio Laso - MAE, com. per.



- Igualmente existe el programa de camélidos andinos que hace seguimiento a los temas de la “vicuña”, en el marco del “Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña” suscrito por el Ecuador el 14 de abril de 1982.
- Estrategia de Biocomercio (BIOCAN). La Iniciativa sobre Biocomercio incluye 4 componentes: información geográfica, fortalecimiento de capacidades, ordenamiento territorial, y políticas

14.- Iniciativas de cooperación transfronteriza: Manejo de las cuencas binacionales Cuencas Hidrográficas Binacionales Mira, Mataje y Carchi – Guaitara y de la Cuenca del río San Miguel (Ecuador – Colombia)⁴². Cuenca binacional Tumbes (Ecuador – Perú).

La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de animales silvestres (conocida también como CMS o Convención de Bonn) entró en vigor el 1º de noviembre de 1983. Ecuador se encuentra suscrito a la CMS desde el 6 de enero del 2004, publicado en R.O. 1046 del 21 de enero de 2004. La responsabilidad de la implementación de la Convención en el país, está a cargo del Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Biodiversidad y Áreas Protegidas

El Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles –ACAP– entró en vigencia el 1 de febrero de 2004. El Ecuador es parte del mencionado Acuerdo desde que lo firmó el 2 de febrero de 2001 en Cape Town, Sudáfrica, y lo ratificó el 18 de febrero de 2003. Participó en el I Taller sobre elaboración del Plan de Acción para la Conservación de Albatros y Petreles, realizado en Lima en junio del 2007, allí presentó el Plan de Acción Nacional⁴³.

Con motivo de la gripe aviar, se estableció “Protocolo de Monitoreo y Control de la Influenza Aviar en Aves Migratorias⁴⁴”.

Si bien Ecuador es miembro del Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), la información existente a nivel nacional sobre captura incidental de estas especies es aún incipiente lo que nos impide cumplir con nuestras obligaciones como país ante este Acuerdo. El Ministerio de Ambiente, punto focal de la ACAP, conjuntamente con el INP, Aves & Conservación y el Programa Tortuga Marina, en el 2008, formularon una propuesta para la “Implementación del Plan de Acción para el Albatros de Galápagos en Ecuador⁴⁵”.

“Mediante Acuerdo Ministerial No. 196, publicado en el Registro Oficial No. 458, de 14 de junio de 1990, las ballenas jorobadas y otras especies de mamíferos marinos están protegidas en aguas marítimas ecuatorianas y su cacería prohibida desde enero del año 2000. Ecuador se adhirió a la Comisión Ballenera Internacional el 2 de mayo de 1991, adhesión que se publicó en el Registro Oficial No. 856, de 20 de enero de 1992. Dejó de pertenecer a la Comisión Ballenera Internacional a partir de junio de 1994. ... Por la importancia e interés en el tema ambiental y de las especies, el Ecuador reingresó a la CBI el 3 de mayo de 2007... Ecuador participó activamente en la 59ª Reunión de la Comisión Ballenera Internacional, en Alaska en mayo del 2007.

42. El conflicto militar que tiene Colombia ha impedido avances, en especial en la cuenca del río San Miguel.

43. http://www.mmrree.gov.ec/MRE/DOCUMENTOS/pol_internacional/multilateral/medio%20ambiente/especies_amenazadas.htm

44. Montoya Gabriela. 2006. Protocolo de Monitoreo y Control de la Influenza Aviar en Aves Migratorias. Dirección Nacional de Biodiversidad y Vida Silvestre - Ministerio de Ambiente. Quito. http://www.ambiente.gov.ec/userfiles/1/file/temas_interes/protocolo_aviar_.pdf (27.04.2009)

45. http://www.ambiente.gov.ec/paginas_espanol/8convocatorias/docs/Albatros.pdf (27.04.2009)



La Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, que fue adoptada en Caracas, Venezuela el 1 de diciembre de 1996 y entró en vigencia en mayo del 2001. El Ecuador ratificó esta Convención mediante Decreto Ejecutivo No. 719 y ésta entró al Registro Oficial el 6 de Septiembre de 2000⁴⁶.

15.- Con relación a la *“creación y fortalecimiento de redes regionales, áreas protegidas transfronterizas y colaboración entre áreas colindantes que atraviesan las fronteras nacionales, el punto refleja un avance muy limitado, no solo porque existen contadas iniciativas de integración (con Perú en el sur, Colombia al norte y con Colombia, Panamá y Costa Rica a nivel marino), sino también por la ausencia de políticas, lineamientos y legislación que sustenten y orienten este proceso. Hay esfuerzos como el Proyecto Paz y Conservación Binacional de la Cordillera del Cóndor, que busca crear áreas transfronterizas en esta zona. Así, se ha creado el Bosque Protector Cordillera del Cóndor, así como también la Reserva Biológica El Quimi, en la zona de frontera con Perú⁴⁷”*. La Reserva Biológica Cerro Plateado está en proceso de declaración, está localizada dentro del Bosque Protector Nangaritza. Se está formulando una propuesta binacional para la protección de manglares del norte de Esmeraldas y sur de Colombia.

Proyecto binacional *“Paz y Conservación Binacional en la Cordillera del Cóndor Ecuador-Perú”* – Proyecto OIMT PD 2/00 Rev.2 (F) en Ecuador y Proyecto OIMT PD 3/00 Rev.2 (F) en Perú) orientado a contribuir al ordenamiento territorial de la zona, consolidar una red de áreas protegidas transfronterizas en la región y establecer un subsistema de áreas naturales protegidas en el contexto de un corredor de conservación.

Programa Binacional para la Conservación y Gestión Participativa de los Bosques Tropicales de la Cuenca del Chinchipe, Perú – Ecuador⁴⁸.

Corredor marítimo Cocos – Galápagos. Ecuador participa como observador.

- Programa Tri-nacional *“Conservación y desarrollo sostenible del corredor de gestión transfronterizo de las Áreas Protegidas: Parque Nacional Natural La Paya, Reserva de Producción Faunística Cuyabeno y Zona Reservada Güeppi (Colombia-Ecuador-Perú)”*, impulsada por los tres países en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica. En esta zona también se han propuesto iniciativas binacionales de conservación promovidas por pueblos indígenas, como la de los indígenas Secoya de Ecuador y Perú, que pretenden establecer un área de manejo binacional en los humedales de Lagartococha y Güeppi, en la frontera entre los dos países.
- La propuesta impulsada por organizaciones afro de Ecuador y Colombia para la creación de un área protegida binacional que conecte la Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje (Ecuador) con los manglares de Tumaco (Colombia).

46. http://www.mmrree.gov.ec/MRE/DOCUMENTOS/pol_internacional/multilateral/medio%20ambiente/especies_amenazadas.htm (27.04.2009)

47. Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2006. Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007 - 2016. Proyecto GEF: Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Quito, Ecuador. (pg 56)

48. Rengel Santín E., 2006. Talleres de gestión comunitaria de los recursos forestales en la Cuenca Binacional del Chinchipe a nivel comunal. Noviembre 2006. Programa Binacional para la Conservación y Gestión Participativa de los Bosques Tropicales de la Cuenca del Chinchipe, Perú – Ecuador. Informe Ecuador. <http://www.itdg.org.pe/bosques/documentos/chinchipe000033.pdf> (16.04.2009)



- *Las propuestas “Páramos Trans-fronterizos” y “Páramo Andino” que pretenden mantener la conectividad entre de los páramos de Colombia (volcán Chiles) y Ecuador (Reserva Ecológica El Ángel), así como entre Ecuador (Parque Nacional Podocarpus-cordillera de Sabanilla) y Perú (Santuario Tabaconas-Namballe). Propuestas impulsadas por diversas ONG de los tres países, con la asistencia técnica del consorcio CONDESAN y el apoyo financiero de la Fundación Moore (Iniciativa Andes Amazonía), Conservación Internacional (CI), el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).*
- *La propuesta “Bosques sin Fronteras” promovida por BirdLife International, Naturaleza y Cultura Internacional y varias ONG de Ecuador y Perú, y ejecutada con el apoyo financiero de la Iniciativa Darwin del Gobierno Británico, mediante la cual se pretende promover la conservación y la recuperación de los bosques secos tumbesinos, considerados como uno de los ecosistemas más amenazados del planeta, mediante la creación de una red de áreas protegidas, públicas y privadas, en los dos países”⁴⁹.*

17.- El Ecuador participó y adoptó los instrumentos emanados de la Conferencia de Río. En Johannesburgo (Río + 10) presentó el Informe Nacional, que realiza un diagnóstico de la problemática ambiental en el país, los logros alcanzados y los retos que debe enfrentar: propuestas de políticas, estrategias y proyectos prioritarios para la gestión ambiental en el Ecuador: “Río más 10: Informe Nacional⁵⁰”.

49 Ministerio del Ambiente. 2008. Op. Cit.

50. Albán, Jorge; Barragán, Lourdes. 2001. Evaluación Río más 10: Informe Nacional del Ecuador. Quito, Ecuador.



Artículo 6. Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible

18. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
19. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>La política general del Ecuador así como las específicas guardan relación con las políticas y prioridades nacionales de desarrollo en cuanto a la conservación y uso sustentable de la Diversidad Biológica, el Desarrollo Sustentable, la Salud Pública, la Agricultura etc. En el año 2001 se creó el Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable que es un órgano asesor del Presidente de la República en lo referente a la conservación del patrimonio natural y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales⁵¹, sin embargo este Consejo no ha tenido la relevancia ni la trascendencia esperada.</p> <p>No obstante lo anterior, la aplicación del Artículo 6 es restringido. Los programas estatales son limitados, no existe inversión. Salvo acciones coyunturales promovidas por organizaciones de la sociedad civil o la cooperación internacional las políticas que se ha definido en la ENB en este campo no han logrado permear en lo político, lo que ha limitado su aplicación.</p> <p>En el caso de la ENB, abarcando un amplio espectro temático, los resultados más relevantes tienen relación con las APs. La Estrategia es referida en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010 (SENPLADES, 2007).</p> <p>Se cuenta con iniciativas como:</p> <p><i>Estrategia para el Desarrollo Forestal Sustentable – EDFS - (1999)</i>, propone un conjunto de políticas y estrategias que permiten establecer un equilibrio entre el aprovechamiento sustentable de los recursos del bosque, la conservación de su biodiversidad y el necesario crecimiento económico que propende a mejorar las condiciones de vida de la población.</p> <p><i>Ley de Gestión de la Calidad Ambiental</i> (R.O. No. 245 de 30 de julio de 1999), establece que la autoridad ambiental nacional la ejerce el Ministerio del Ambiente, instancia rectora, coordinadora y reguladora del sistema nacional descentralizado de Gestión Ambiental. Propone que el mejoramiento de la calidad de vida de la población y una mejor gestión ambiental en los centros urbanos y las áreas rurales, responderán a políticas de la Estrategia Ambiental, la prevención y control de la contaminación el fomento de cambios tecnológicos para una producción limpia, el auspicio de procesos productivos que minimicen el deterioro ambiental y el fortalecimiento del manejo responsable del ambiente.</p> <p><i>Estrategia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Ecuador – EADSE - (2000)</i>, sintetiza la política ambiental del Estado Ecuatoriano. Postula horizonte de mediano y largo plazo para el desarrollo sustentable de nuestro país, se sustenta en el derecho de los ecuatorianos a una mejor calidad de vida y a desenvolverse un ambiente sano, consagrado en la Constitución Política del Estado.</p>					

51. PNUMA-FMAM, 2003, "Informe sobre progresos realizados en Ecuador en el ámbito del Proyecto PNUMA-FMAM, desarrollo de un marco nacional de bioseguridad, Talleres subregionales de bioseguridad para América Latina sobre la elaboración de sistemas reglamentarios y administrativos en relación con los marcos nacionales de bioseguridad, Santiago de Chile 25-28 de noviembre de 2003.



El Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3399 publicado en el Registro Oficial No. 725 de 16 de diciembre del 2002. Reformado el 31 de marzo de 2003 en la Edición Especial No. 2 del Registro Oficial por Decreto Presidencial No. 3516. El Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULAS) consta de nueve libros: I. De la Autoridad Ambiental; II. De la Gestión ambiental; III. Del Régimen Forestal; IV. De la Biodiversidad; V. De los Recursos Costeros; VI. De la Calidad Ambiental; VII. Del Régimen Especial: Galápagos; VIII. Del Instituto para Ecodesarrollo Regional Amazónico (ECORAE); IX. Del Sistema de Derechos o Tasas por los Servicios que presta el Ministerio del Ambiente y por el uso y aprovechamiento de bienes nacionales que se encuentran bajo su cargo.

La EDFs, la EADSE, el ENB y el Plan Nacional de Desarrollo: Ambiente, fueron evaluados en el cumplimiento de sus indicadores por la PUCE⁵². Según esta evaluación únicamente dos indicadores están en progreso (Control de la desertificación y el descenso en el uso de combustibles tradicionales (biomasa)), el resto es evaluado como que se encuentran en un estado incipiente de desarrollo. La EDFs y la EADSE no son tomados como referentes a nivel nacional al momento de desarrollar iniciativas.

En las islas Galápagos, en 1996 se elaboró el *Plan de Manejo del Parque Nacional Galápagos (R.O. 996 del 25 de julio de 1996)*. Por iniciativa de la WWF y Fundación Natura, con el apoyo del GEF, entre 1996 y el 2002 se elaboró anualmente el "Informe Galápagos" los mismos que "constituyeron en una primera línea base de indicadores socio-culturales, económicos y ambientales" (FCD, PNG & INGALA, 2007⁵³), esta iniciativa posteriormente asumida por el PNG, INGALA y la FCD – informes 2006/2007, 2007/2008 para "continuar y consolidar este proceso de monitoreo socio-ambiental para sustentar la implementación, seguimiento y evaluación de los planes y estrategias de Galápagos, como herramienta para la construcción de una visión compartida para las islas⁵⁴"; estos informes. La Ley Especial para las Galápagos fue oficializada en 1998 (R.O. No. 278 del 18 de marzo de 1998), esta contribuyó a que se implementen varias acciones, entre ellas la elaboración del Plan de Manejo de la Reserva Marina. En el 2002 se estableció la "Línea Base de la Biodiversidad" para la Reserva Marina de Galápagos⁵⁵. El Plan de Manejo del PNG fue aprobado con Acuerdo Ministerial No. 23 del 23 de mayo del 2005. El Reglamento para el Turismo para las Áreas Naturales Protegidas (RETANP) fue aprobado mediante D.E. No. 3045 RO No. 656 - 5 de Septiembre del 2002⁵⁶), reformado mediante Decreto N° 1.416 Registro Oficial N° 466, 13 de noviembre de 2008.

Los recursos que se asignan son limitados – con excepción de Galápagos – ya que las estrategias, al no lograr permear en lo político, no reciben la atención presupuestaria necesaria. Las iniciativas que se han generado están más asociadas a programas financiados por la cooperación internacional: FOES, PROBONA⁵⁷, FOSEFOR, FIE, FECD, USAID, GTZ/KFW, COSUDE, cooperación holandesa, belga, española, ONGs internacionales (TNC, CI, WWF, WCS) etc.

Socio Bosque, mecanismo de subsidio focalizado, es una iniciativa del MAE orientada a fomentar la conservación de los bosques.

52. OPA/PUCE 2008. <http://www.puce.edu.ec/opa/images/boletin/in001.pdf>

53. FCD, PNG & INGALA, 2007. Informe Galápagos 2006-2007, Puerto Ayora, Galápagos, Ecuador.

54. FCD, PNG & INGALA, 2007. Op. Cit.

55. Danulat E & GJ Edgar (eds) 2002. Reserva Marina de Galápagos. Línea Base de la Biodiversidad. Fundación Charles Darwin / Servicio Parque Nacional Galápagos, Santa Cruz, Galápagos, Ecuador: 484 pp.

56. <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/Reg.Esp.Turismoareasprot.htm>

57. El PROBONA promovió alternativas de manejo sostenible de los B'As y agroecosistemas asociados a los mismos, contando con la participación activa de poblaciones rurales, municipios y ONG's; enfatizando en actividades productivas para reducir las presiones hacia los bosques.



20. ¿Cuál es la situación de su estrategia nacional sobre diversidad biológica (6a)?	
a) ninguna	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas adelantadas de desarrollo	
d) completada	
e) completada y adoptada	X
f) informes sobre aplicación disponibles	
21. ¿Cuál es la situación de su plan de acción nacional sobre diversidad biológica (6a)?	
a) ninguna	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas adelantadas de desarrollo	
d) completada	
e) completada y adoptada	
f) informes sobre aplicación disponibles	
22. ¿Se extiende su estrategia y plan de acción nacionales a todos los artículos del Convenio (6a)?	
a) solamente algunos artículos	
b) la mayoría de los artículos	X
c) todos los artículos	
23. ¿Se extiende su estrategia y plan de acción nacionales a la integración de otras actividades sectoriales (6b)?	
a) no	
b) algunos sectores	X
c) todos los sectores importantes	
d) todos los sectores	

Decisión II/7 y Decisión III/9 Consideración de los Artículos 6 y 8

24. ¿Se han adoptado medidas para intercambiar información y compartir la experiencia sobre el proceso de planificación de medidas nacionales con otras Partes contratantes?	
a) poca o ninguna acción	
b) compartición de estrategias, planes y/o estudios monográficos	
c) reuniones regionales	X
25. ¿Se incluye en todas las estrategias y planes de acción de su país el componente de cooperación internacional?	
a) no	
b) sí	X



26. ¿Se coordinan su estrategia y plan de acción nacionales con los de otros países vecinos?	
a) no	
b) bilateral/multilateral debates en curso	
c) coordinación en algunas áreas/temas	X
d) plena coordinación	
e) no aplicable	
27. ¿Ha establecido su país metas mensurables en sus estrategias y planes de acción?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	X
d) programa establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
Si su país es una Parte en desarrollo o una Parte con economía en transición -	
28. ¿Ha recibido su país apoyo del mecanismo financiero para la preparación de su estrategia y plan de acción nacionales?	
a) no	
b) sí	X
En caso afirmativo, ¿Cuál organismo de ejecución (PNUD/PNUMA/Banco Mundial)?	PNUD

Decisión III/21. Relación del Convenio con la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible) y con convenios vinculados a la diversidad biológica

29. ¿Cooperan los centros nacionales de coordinación del CDB y las autoridades competentes de la Convención de Ramsar, de la Convención de Bonn y de CITES en la aplicación de esos convenios para evitar duplicación de esfuerzos?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

20.- La Estrategia está legalmente aprobada (Decreto Ejecutivo No. 2232 del 9 de enero del 2007), sin embargo su nivel de aplicación es básica. Además esta, si bien es cierto, tiene una visión amplia, es vista como sectorial sin que sus líneas estratégicas incidan de manera afectiva en el desarrollo nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo, en el 2007, no obstante lo anterior, la invoca en la orientación de las acciones estratégicas y líneas de acción que propone para el manejo de la biodiversidad. En su momento



la formulación de la Estrategia (entre 1999 y el 2001) se constituyó en un importante espacio de confluencia de grupos de interés, sin embargo una vez concluida esta no tuvo la debida resonancia en lo político como para que sea promovida ampliamente – fue oficializada en enero del 2007 -. En el 2007 la ENB es recogida como documento de referencia en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo (SENPLADES, 2007) así como varios de sus planteamientos están recogidos en la Constitución del 2008. Sin embargo, la aplicación de la misma, requiere de instrumentos legales y normativos que están en proceso de elaboración conforme a los nuevos lineamientos constitucionales que tiene el Ecuador a partir de septiembre del 2008⁵⁸.

La falta de promoción de la ENB hace que esta sea muy poco conocida. En las Galápagos, por ejemplo, la Estrategia se puede identificar en acciones que se ejecutan en las islas sin embargo no se reconoce su existencia.

21.- Desde la perspectiva formal, no se concluyó con la elaboración del Plan de Acción. Se prepararon documentos que contribuyeron para la formulación de la Política y Estrategia de Biodiversidad. Aquellos documentos no fueron sistematizados como “Plan de Acción”, algunos contienen propuestas de “Plan de Acción” (54% de los documentos⁵⁹). El Estado Ecuatoriano, conforme lo establece el art. 6(a) promovió la formulación de planes específicos p.e. Plan Manejo de la Reserva Marina de Galápagos, Plan Manejo del PMG, Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Tiburones, Plan Estratégico para las APs, Política Nacional para las pueblos en Aislamiento, Estrategia Nacional para el Manejo y Desarrollo Sostenible del Aviturismo en Ecuador⁶⁰. *El Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos en el Pacífico Sudeste*⁶¹, formulado en 1992⁶².

22.- La Política y Estrategia de Biodiversidad incorpora todos los artículos. Sin embargo, no se profundizó sobre la inter-sectorialidad que debe tener la Estrategia. La Estrategia, en la práctica, es una herramienta para las acciones que impulsa el MAE. En este contexto, el Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable, establecido en la Ley de Gestión Ambiental, no ha cumplido con los objetivos que le fueron asignados. Con respecto al Plan de Acción Ref. Comentario 21.

SENPLADES (2007) propone en la política 4.6 del Plan Nacional de Desarrollo *“Consolidar la institucionalidad ambiental e impulsar una estrategia de sostenibilidad ambiental pública, a través de la aplicación de reformas institucionales y legales, que permitan el fortalecimiento de los sistemas de fiscalización, contraloría y regulación de los recursos naturales, así como del fomento a la participación social y la veeduría ciudadana”, mediante, entre otras estrategias, la de “Completar la reglamentación de la Ley de Gestión Ambiental y fomentar la formulación de una nueva Ley de Biodiversidad, que permita estructurar y gestionar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y aplicar los principios y objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Estrategia Regional de Biodiversidad de los Países del Trópico Andino y la Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad”.*

58. Eliecer Cruz com. per

59. A. Carrasco V., 2007. Evaluación del “Plan De Acción” de la Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad Estudios y Propuesta Base. Informe presentado al Ministerio de Ambiente.

60. Paul J. Greenfield, Coordinador, Orfa Rodríguez, equipo técnico, Brian Krohnke, equipo técnico, Iain Campbell, equipo técnico, 2006. Estrategia Nacional para el Manejo y Desarrollo Sostenible del Aviturismo en Ecuador. Ministerio de Turismo, Mindo Cloudforest Foundation, Iniciativa Biocomercio Sostenible Ecuador. Quito.

61. <http://www.cpps-int.org/spanish/planaccion/plandeaccionmamiferosmarinos.pdf>

62. <http://www.unep.org/regionalseas/Publications/Reports/RSRS/pdfs/rsrs143.pdf>



23.- La Estrategia reconoce la incidencia de los sectores y da lineamientos pero no en la profundidad debida: se la percibe como muy sectorial. En algunas entidades públicas como ministerios, Prefecturas, Municipalidades, existen oficinas con responsabilidad en temas ambientales.

24.- En general, como entes gubernamentales, la posibilidad de intercambiar información con otras Partes contratantes, es muy débil más allá de participar en las COPs. En este tipo de procesos es importante el apoyo recibido de entidades no gubernamentales.

Ecuador constituyó el Grupo Nacional de Trabajo de la Biodiversidad (GNTB), grupo voluntario, de composición abierta, multidisciplinario y de carácter técnico, que desde 1994 proporcionó asesoramiento a las instancias gubernamentales y no gubernamentales en la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esta instancia fue concebida como un sistema de consulta a la sociedad civil en temas asociados con el manejo, conservación y uso de la biodiversidad. En el 2002 fue legalizado mediante acuerdo ministerial⁶³. Sin embargo, su carácter voluntario e independiente se perdió cuando se aprobó el acuerdo ministerial de creación del grupo⁶⁴. No funciona desde el 2006. Sin embargo está constituido el Grupo de Trabajo de Biodiversidad Marina y Costera⁶⁵.

El Ecuador participa, entre otros, programas, grupos, comisiones o convenios con los cuales comparte información, en: Comisión Permanente del Pacífico Sur; RAMSAR, Convenio para la Protección de las Tortugas Marinas; Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de animales silvestres (conocida también como CMS o Convención de Bonn)⁶⁶; Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña (*Vicugna vicugna*), Decreto Ejecutivo N° 794 del 14 de Abril de 1982. GRULAC, CITES, Panel Intergubernamental de Cambio Climático, Panel Intergubernamental de Bosques.

25.- Si bien es cierto se incorpora el componente de cooperación internacional, sin embargo esta se ha desplazado hacia temas como el de cambio climático. La cooperación internacional, por falta de una estrategia ecuatoriana para orientar las inversiones, por lo general no coordina adecuadamente.

26.- Existen acciones como la Estrategia Andina para la Biodiversidad. El programa de Biocomercio. El programa de Biodiversidad de la OTCA. Ecuador ha participado activamente varias instancias como el Grupo de Coordinación GRULAC.

27.- En la ENB define metas para los resultados propuestos. El Plan Nacional de Desarrollo (SENPLADES, 2007), el Objetivo 4 "Promover un medio ambiente sano y sustentable y garantizar el acceso seguro al agua, aire y suelo", establece siete metas que cuentan con sus correspondientes indicadores de medición⁶⁷. Igualmente, el Plan Estratégico para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en su Plan de Acción, propone un conjunto de indicadores y metas para las actividades que se propone ejecutar.

63. TULAS Libro IV de la Biodiversidad. Título I - Grupo Nacional de Trabajo sobre Biodiversidad (GNTB) <http://www.ambiente.gov.ec/userfiles/47/file/LIBRO%20IV.pdf>

64. Tapia B y Monteros A. 2005. Informe Técnico Anual – INIAP. Quito. pp. 109-114

65. <http://www.femm.org>

66. Ecuador se encuentra suscrito a la CMS desde el 6 de enero del 2004, publicado en R.O. 1046 del 21 de enero de 2004. La responsabilidad de la implementación de la Convención en el país, está a cargo del Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

67. SENPLADES, 2007. Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2010. (pg. 412).



En relación con el objetivo de creación y fortalecimiento de sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas integradas en una red mundial, se registran dos avances concretos en materia de planificación: "i) la *Estrategia Nacional de Biodiversidad del Ecuador (2001-2010)*, con indicadores concretos para medir el proceso de consolidación del SNAP y ii) el *Plan Estratégico de 1999*, que también plantea metas e indicadores para el SNAP". Sin embargo "el SNAP no cuenta con procesos y mecanismos que permitan evaluar su estado de manejo y el cumplimiento de los objetivos y metas de conservación. Recientemente, sin embargo, a propósito de la necesidad de presentar un informe de país durante la octava reunión de las Partes (Brasil, abril 2006), con el apoyo de TNC se realizó un primer esfuerzo tendiente a analizar el estado actual del Sistema (Ulloa, 2005)⁶⁸".

En términos de representatividad, si bien se dispone de estudios de vacíos de representatividad a nivel terrestre y marino-costero, aún se requieren esfuerzos adicionales para consolidar y complementar el SNAP en la medida en que 7 de los 46 ecosistemas no están dentro del actual sistema, 21 tienen un nivel de cobertura menor al 10% de la superficie original y, fuera de Galápagos, los ecosistemas marino-costeros están mínimamente representados⁶⁹.

El Plan Estratégico para el SNAP (2006) define Objetivos, metas, estrategias y acciones para el período 2007 – 2016.

29.- En general la coordinación es muy limitada. No existe estructurada una agenda conjunta: no se trabaja para fortalecer las sinergias.

68. Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2006. Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007 - 2016. Proyecto GEF: Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Quito, Ecuador.

69. Idem.



Artículo 7. Identificación y seguimiento

30. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	<input type="checkbox"/>	b) Media	<input type="checkbox"/>	c) Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
31. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena	<input type="checkbox"/>	b) Adecuada	<input type="checkbox"/>	c) Restringida	<input type="checkbox"/>
				d) Muy restringida	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
La Estrategia Nacional de biodiversidad, para lograr para alcanzar algunos de los varios resultados, propone acciones tales como:					
Línea estratégica 1. de las actividades productivas basadas en la biodiversidad nativa					
<ul style="list-style-type: none">• Resultado 1 de los productos maderables y no maderables y a los servicios que proveen los bosques					
1.se perfeccionarán los sistemas de información, seguimiento y control de actividades ilegales					
<ul style="list-style-type: none">• Resultado 4: de la participación en la producción y el comercio de las especies y productos elaborados.					
2. Para el control de la sobre-explotación propone: h) Revisar los proyectos de leyes para el establecimiento de parámetros, niveles de uso, y sistemas de seguimiento.					
Línea Estratégica 3: del Equilibrio de las presiones para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad					
<ul style="list-style-type: none">• Resultado 1 de la valoración integral del costo-beneficio de los proyectos petroleros, mineros, eléctricos y de vías:					
c) Desarrollar un plan amplio de capacitación para la gestión de los proyectos y para su seguimiento por parte de los municipios y de las comunidades locales					
d) Implementar un sistema de información que permita revisar con eficiencia las tareas de evaluación y seguimiento.					
<ul style="list-style-type: none">• Resultado 2 del sistema de bioseguridad ...					
b) Se contará también con un plan de seguimiento que asegure que dicha actividad se realice bajo las condiciones de bioseguridad aprobadas.					
Quinta parte, de la Gestión de la estrategia nacional de biodiversidad:					
<ul style="list-style-type: none">• Resultado del sistema descentralizado de gestión ambiental					



5. Se cuenta con sistemas descentralizados y participativos de seguimiento y control de la gestión sobre la biodiversidad, y existe un sistema de indicadores para el seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad para vigilar por una justa y eficiente aplicación de las leyes y normas vigentes.

El Plan Nacional de Desarrollo (SENPLADES, 2007) establece:

Política 4.2. del manejo integral del patrimonio forestal del país.

Estrategia 4. del fortalecimiento del marco legal y participativo del país, establece, entre otras acciones la de:

Asegurar la participación local de las poblaciones rurales, de los pueblos y de las nacionalidades indígenas y afro-ecuatorianas en las acciones de conservación, forestación o reforestación, y en los procesos de toma de decisiones y en la planificación, ejecución y seguimiento de programas forestales y de conservación.

Política 4.9. *Mejorar la gestión del Estado en áreas de alta conflictividad socio-ambiental, a través de los procesos de seguimiento y auditoría de las actividades extractivas, el impulso del diálogo y control social y la implementación de políticas y planes locales para pueblos y comunidades.*

Política 8.5. Promover y apoyar los procesos de investigación, valoración, control, conservación y difusión del patrimonio cultural y natural.

Estrategia 3. Coordinación entre los entes de control para compartir bases de datos, reportes de situación y seguimiento del patrimonio.

La Constitución del 2008, en el art. 397, con relación a posibles daños ambientales, determina *"4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado."*

El art. 407 señala que *"Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular"*.

El archipiélago de las Galápagos recibe una especial prioridad en el contexto de este artículo. A nivel continental, salvo lo incorporado dentro del Patrimonio de Áreas Protegidas del estado (PANE), las acciones reconocibles son limitadas.



32. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel de especies (7a)?	
a) actividad mínima	
b) para grupos importantes (tales como especies amenazadas o endémicas) o indicadores	X
c) para una serie de grupos importantes	
d) para una serie completa de especies	
33. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel de ecosistemas (7ª)?	
a) actividad mínima	
b) sólo para ecosistemas de interés particular	
c) para importantes ecosistemas	X
d) para una serie completa de ecosistemas	
34. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel genético (7a)?	
a) actividad mínima	
b) programa menor en algunos sectores	X
c) programa importante en algunos sectores	
d) programa importante en todos los sectores pertinentes	
35. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel de especies (7a)?	
a) actividad mínima	
b) para grupos importantes (tales como especies amenazadas o endémicas) o indicadores	X
c) para una serie de grupos importantes	
d) para una serie completa de especies	
36. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel de ecosistemas (7b)?	
a) actividad mínima	
b) sólo para ecosistemas de interés particular	X
c) para importantes ecosistemas	
d) para una serie completa de ecosistemas	
37. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel genético (7b)?	
a) actividad mínima	X
b) programa menor en algunos sectores	
c) programa importante en algunos sectores	
d) programa importante en todos los sectores pertinentes	
38. ¿Ha identificado su país las actividades que tengan efectos adversos en la diversidad biológica (7c)?	
a) comprensión limitada	
b) amenazas bien conocidas en algunas esferas pero no en otras	



c)	mayoría de las amenazas conocidas, con lagunas de conocimientos	X
d)	comprensión completa	
e)	informes disponibles	X
39. ¿Está su país supervisando esas actividades y sus efectos (7c)?		
a)	no	
b)	primeras etapas de desarrollo de programas	X
c)	etapas avanzadas de desarrollo de programas	
d)	programa establecido	
e)	informes sobre aplicación disponibles	
40. ¿Se coordina en su país la recopilación y gestión de la información en el plano nacional (7d)?		
a)	no	
b)	primeras etapas de desarrollo de programas	X
c)	etapas avanzadas de desarrollo de programas	
d)	programa establecido	
e)	informes sobre aplicación disponibles	

Decisión III/10 Identificación, supervisión y evaluación

41. ¿Se han identificado en su país los indicadores nacionales de la diversidad biológica?		
a)	no	
b)	posibles indicadores en vías de evaluación	
c)	indicadores identificados (de ser así, descríbalos a continuación)	X
42. ¿Se utilizan en su país técnicas de evaluación rápida y de teledetección?		
a)	no	
b)	evaluando oportunidades	
c)	sí, con amplitud limitada	
d)	sí, con gran amplitud	X
e)	informes sobre aplicación disponibles	
43. ¿Se ha adoptado en su país un enfoque “etapa-por-etapa” para aplicar el Artículo 7 haciendo énfasis inicial en la determinación de los componentes de la diversidad biológica (7a) y en actividades que tienen efectos adversos en los componentes (7c)?		
a)	no	X
b)	no corresponde a las circunstancias nacionales	
c)	sí	



44. ¿Coopera su país con otros Estados contratantes en materia de proyectos piloto para demostrar el uso de metodologías de evaluación e indicadores?	
a) no	
b) sí (de ser así, descríballo a continuación)	X
45. ¿Se han preparado en su país informes acerca de experiencias en la aplicación de metodologías de evaluación y se han puesto a disposición de otras Partes contratantes?	
a) no	X
b) sí	
46. ¿Trata su país de divulgar más ampliamente la información taxonómica que mantiene en sus colecciones?	
a) ninguna colección pertinente	
b) ninguna medida	X
c) sí (de ser así, indique los detalles a continuación)	

Decisión V/7. Determinación, vigilancia y evaluación e indicadores

47. ¿Coopera activamente su país con otros países de su región en la esfera de indicadores vigilancia y evaluación?	
a) no	
b) cooperación limitada	X
c) cooperación amplia en algunos asuntos	
d) cooperación amplia en una gran diversidad de asuntos	
48. ¿Ha presentado su país estudios monográficos relativos al desarrollo e implantación de programas de evaluación, vigilancia e indicadores?	
a) no	
b) sí – enviados a la Secretaría	
c) sí – por conducto del centro nacional de coordinación	
d) sí – otros medios (concretar)	X
49. ¿Presta su país asistencia a otras Partes con miras a que aumenten su capacidad de desarrollo de indicadores y programas de vigilancia?	
a) no	
b) mediante capacitación	
c) mediante apoyo directo	
d) compartiendo experiencias	X
e) otros medios (describir)	



Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

32.- En las Galápagos se ha trabajado con estos inventarios, en especial a nivel de reptiles. Sin embargo, los inventarios, a nivel continental, corresponden a iniciativas independientes. En el 2001 se publicó "Aves del Ecuador": Estatus, distribución y taxonomía⁷⁰. La Universidad Católica del Ecuador publicó en 1998 "Biología, Sistemática y Conservación de los Mamíferos de Ecuador"⁷¹. "Flora del Ecuador", publicado por Departamento de Plantas y Ciencias del Ambiente, la Universidad de Göteborg, y la Sección de Botánica, Riksmuseum, Estocolmo, en cooperación con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito⁷². No existen inventarios al nivel de micro organismos y macro invertebrados.

El MAE con el apoyo del PROBONA y varias ONGs promovieron el estudio de "La vegetación de los Andes del Ecuador - Memoria explicativa de los mapas de vegetación potencial y remanentes de los Andes del Ecuador a escala 1:250.000 y del modelamiento predictivo con especies indicadoras"⁷³.

En el área marina "la mayoría de la información disponible sobre la diversidad de especies en aguas marinas y costeras del Ecuador continental está enfocada en el plancton y en los recursos marinos comerciales de los cuales dependen las principales pesquerías; sobre los otros componentes de la biodiversidad es muy poco lo que se conoce"⁷⁴.

"El inventario biológico está muy lejos de completarse en países como el Ecuador, donde lo tradicional ha sido que haya pocos científicos locales dedicados al descubrimiento de nuevas especies y a la exploración de la naturaleza. Este factor, combinado con la falta de políticas estatales que incentiven la investigación y el desarrollo científico, ha coadyuvado para que sepamos muy poco sobre nuestros recursos biológicos" (Ron, 2008)⁷⁵.

Se han publicado "libros rojos" para:

- Lista Roja de los Reptiles del Ecuador – 2005. Proyecto Especies Ecuatorianas en Peligro de Extinción. *Novum Millenium*.
- Libro Rojo de las Aves del Ecuador – 2002. Granizo, T. Pacheco, C. Rivadeneira, M. B. Guerrero, M. Suárez, L. SIMBIOE. Conservación Internacional. EcoCiencia. Ministerio del Ambiente. UICN-Sur⁷⁶.
- Libro Rojo de los Mamíferos del Ecuador – 2000. Tirira, Diego SIMBIOE. EcoCiencia. Ministerio del Ambiente⁷⁷.

70. Ridgely Robert S. y Paul J. Greenfield. 2001. The Birds of Ecuador: Status, Distribution, and Taxonomy. Cornell University Press. (la versión en español la publicó en el 2007 la Fundación Jocotoco).

71. Tirira, D (Ed). 1998. Biología, Sistemática y Conservación de los Mamíferos de Ecuador. Memorias. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito.

72. Editors: Professor Gunnar Harling and Dr Claes Persson. <http://www2.dpes.gu.se/project/ecuador/>

73. Baquero, F.; Sierra, R.; Ordóñez, L.; Tipan, M.; Espinosa, L.; Belen Rivera, M.; Soria, P. 2004. La vegetación de los Andes del Ecuador: Memoria explicativa de los mapas de vegetación potencial y remanente de los Andes del Ecuador, a escala 1:250.000 y del modelamiento predictivo con especies indicadoras. EcoCiencia/CESLA/EcoPar/MAG SIGAGRO/CDC-JATUN SACHA/División Geografica-IGM. Quito. 56 p.

74. Hurtado M.; G. Yturalde Y H. Suárez, 2000. Biodiversidad Marina en el Ecuador Continental. Informe presentado a EcoCiencia.

75. Ron S R. 2008. La Diversidad de la Vida entre la Debaque y el Anonimato. Tierra Incógnita N° 53 mayo - junio 2008. <http://www.puce.edu.ec/zoologia/publicaciones/sitiosweb/ladiversidad.html>

76. http://www.sur.iucn.org/publicaciones/detalles_pormiembro.cfm?passcodpub=172&passcodautor=69

77. Idem.



- Libro Rojo de las Plantas Endémicas de Ecuador – 2000. Valencia, R., N., Pitman, S. Leon-Yanez y P.M. Jorgensen (Eds.) 2000. Herbario QCA,
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito. Ecuador.
- Lista de aves amenazadas de extinción en el Ecuador – 1997. UICN-Sur. CECIA. INEFAN. ECO-CIENCIA. Birdlife International.

En las Galápagos (c) se dispone de un listado preliminar de las especies conocidas que habitan en las islas (ambientes terrestres y marinos). El listado incluye nombres de las especies agrupadas según su taxonomía. También contiene información adicional: especies catalogadas en peligro y amenazadas según la lista UICN; la lista también incluye el origen de las especies: "nativo", "endémico", e "introducido"⁷⁸:

Listas de especies terrestres conocidas:

- Briofitas
- Hongos
- Invertebrados
- Líquenes
- Plantas Vasculares
- Vertebrados

Listas de especies marinas conocidas:

- Algas
- Anemonas y Hidroides
- Corales, Gorgonias, Zoantidos
- Crustaceos y Moluscos
- Equinodermos
- Plankton
- Vertebrados marinos
- Otras especies marinas

78. Frank Bungartz, Mark Gardener, Henri W. Herrera & Gustavo Jiménez (eds.) (2008). List of all known species from the Galapagos Islands - Lista de todas las especies conocidas de las Islas Galápagos. Online repository of the Charles Darwin Foundation / Fundacion Charles Darwin, Puerto Ayora, Galapagos: <http://www.darwinfoundation.org/en/node/766> last updated 27 Nov 2008.



33.- La caracterización es a nivel continental⁷⁹. El MAE, en cumplimiento del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), aprobado por la Séptima Conferencia de las Partes (COP 7), realizada en Kuala Lumpur en febrero de 2004, Se realizó Análisis de Vacíos Conservación e Identificación de Áreas Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad Marino-Costera en el Ecuador Continental⁸⁰, además promovió la formulación de la “Estrategia de Sostenibilidad financiera y el “Análisis de necesidades de fortalecimiento de capacidades”.

DarwinNet, es una iniciativa binacional, transfronteriza, está orientada a recopilar, repatriar, analizar y difundir información sobre los bosques secos del noroeste de Perú y suroeste de Ecuador⁸¹.

En Galápagos la planificación se orienta a “ecoregión”⁸², no se la aplica a nivel de ecosistemas. La visión ecosistémica si bien es cierto no está internalizada en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, los conceptos sin que estos sean reconocidos como tales, se los ha venido aplicando en lagunas iniciativas p.e. manejo de el Ángel, iniciativas de manejo de páramo⁸³. Existen limitaciones técnicas en las instituciones para aplicarla. Se requiere capacitación para orientar la planificación con dicha visión⁸⁴.

Los ecosistemas de páramos ha sido estudiados e inventariados por varios proyectos:

- EcoCiencia, implementó el Proyecto Paramo orientado a contribuir a la conservación de los ecosistemas de paramo por medio de la aplicación de técnicas de manejos sustentable de la tierra por parte de sus usuarios y un marco institucional y político adecuado. Se desarrolló en seis regiones con distintos ecosistemas de paramo en 17 provincias del país: Carchi, Imbabura, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Loja, Sucumbíos, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe, Esmeraldas y El Oro⁸⁵.
- El proyecto “Conservación de la diversidad en los Páramos de los Andes del Norte y Centrales”, también denominado “Proyecto Páramo Andino” o PPA, es financiado por el GEF- Fondo Global para el Medioambiente a través del PNUMA - Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente y ejecutado por el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecoregión Andina (CONDESAN) conjuntamente con agencias nacionales de Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú. El objetivo del PPA es buscar alternativas de conservación de los páramos a través de la ejecución de acciones claves de manejo que surjan de un proceso de capacitación, concienciación e investigación desde las personas vinculadas al ecosistema, con el fin de que los páramos sigan proporcionando los servicios ambientales que los caracterizan.

79. Sierra, Rodrigo. Editor. 1999. Propuesta preliminar de un sistema de clasificación de vegetación para el Ecuador continental. Proyecto INFAN/GEF-BIRF ECOCIENCIA. Quito.

80. Terán, M.C., Clark, K., Suárez, C., Campos, F., Denkinger, J., Ruiz, D. y Jiménez, P. 2006. Análisis de Vacíos e Identificación de Áreas Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad Marino-Costera en el Ecuador Continental. Resumen Ejecutivo. Ministerio del Ambiente. Quito, Ecuador.

81. <http://www.naturalezaycultura.org/espanol/peru/ecosystems/darwinnet.html>

82. Fundación Charles Darwin par alas islas Galápagos y WWF. 2002. Visión para la Biodiversidad de las Islas Galápagos. R. Bensted-Smith (ed), FCD, Puerto Ayora, Galápagos. Pg.13

83. R. Hosftede, UICN. Com. Per (24.04.2009).

84. Eliecer Cruz, com. per

85. <http://www.es.irc.nl/page/18728>



34.- El INIAP publicó en 1996 el *"Informe Nacional para la Conferencia Técnica Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos"* (Leipzig)

Algunas de las perspectivas y obligaciones de trabajo a mediano y largo plazo fueron la continuación de los procesos de conservación *ex situ* de germoplasma. La puesta en marcha de la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad, así como una Ley de Biodiversidad y Acceso a los Recursos Genéticos.

- *"Informe sobre el Establecimiento del Mecanismo y el Estado de Aplicación del Plan de Acción Mundial (PAM), para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (RFAA)⁸⁶".*

Destaca que el mayor número de proyectos han sido desarrollados en el área de la conservación *ex situ*, seguida por la utilización de los mismos por los programas de mejoramiento. Resalta que no resulta extraño una vez que la tendencia mundial en el manejo de la agricultura ha apoyado en una primera instancia la colecta de germoplasma y el mejoramiento. Nota un gran auge de proyectos en conservación y mejoramiento *in situ*. Reconoce que existe una gran deficiencia en lo que son instituciones y creación de capacidad con lo cual supone que Ecuador necesita crear programas nacionales sólidos para el manejo de sus recursos fitogenéticos, aprovechar eficientemente las oportunidades de las redes internacionales existentes en el área, e incluir curricularmente temas relacionada al manejo, conservación y uso de los recursos fitogenéticos en la enseñanza a nivel nacional y a todo nivel educativo e incrementar la sensibilización pública sobre la importancia de los recursos fitogenéticos para el país.

- En el 2008 publicó el *"Informe Sobre el Estado de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación - Proceso 2008⁸⁷".*

El documento refleja los logros, obstáculos y situaciones de urgencia para la conservación y utilización de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (RFAA) con el propósito de que las autoridades nacionales tomen las medidas necesarias para aumentar la seguridad y soberanía alimentaria a través de la conservación y el uso sostenible de la agro biodiversidad del país.

- RECURSOS GENETICOS

El MAE promovió en el 2009 el estudio *"Consolidación de la Base de Datos sobre los Recursos Genéticos en Ecuador"*, con el objetivo de contar con información actualizada y concentrada en una base datos sobre los recursos genéticos en Ecuador y la Región, mediante la recopilación y sistematización de información técnica biológica, genética y jurídica en las diferentes instancias científicas, académicas, empresariales y legales.

35.- La atención se ha centrado en especies emblemáticas: tortugas galápagos, iguanas terrestres, tiburones, ballenas, tortugas marinas, cóndor, oso andino⁸⁸, papagayo de Guayaquil, charapa, caimán.

86. <http://www.pgrfa.org/gpa/ecu/informes04.html>

87. <http://www.pgrfa.org/gpa/ecu/informes08.html>

88. Rodríguez, D. Cuesta, F. Goldstein, I. Eloy, A. Naranjo, L. Hernández, O. (Eds.). Estrategia eco-regional para la conservación del oso andino en los Andes del Norte. WWF Colombia, Fundación Wii, EcoCiencia. 2003.



Para las tortugas marinas está formalizado en la CPPS *El Programa Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste*, aprobado en la XIV Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, llevada a cabo en Guayaquil, Ecuador, el 30 de noviembre de 2007, y representa un documento base para la realización de acciones concretas para la protección de estas especies en los países de la región⁸⁹.

“Con relación a la protección de las tortugas marinas, la IX Reunión Intergubernamental del Plan de Acción del Pacífico Sudeste (2000), mediante la Decisión N° 12, resolvió que éste incorpore dentro de su agenda de actividades la problemática de las tortugas marinas y evalúe el estado de conservación de tortugas marinas en la región, en el marco del Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas Protegidas y en aplicación regional del Mandato de Yakarta, orientado a establecer un programa de protección de estos quelonios marinos.

El tema de las aves marinas fue recientemente incorporado a las actividades del Plan de Acción durante la XIV Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, llevada a cabo en Guayaquil, Ecuador, el 30 de noviembre de 2007⁹⁰.

36.- Se ha puesto especial atención al ecosistema de páramo – glaciar por el asocio con el agua.

39.- Las amenazas están identificadas (explotación forestal ilegal, deforestación, actividad minera, petrolera, ampliación frontera agrícola, disposición de desechos, etc.): las acciones de supervisión son limitadas.

Existen estudios realizados por el CLIRSEN sobre el Avance de la deforestación de los bosques amazónicos del Ecuador. Mediante sensores remotos comparan imágenes de 1985 con las del 2000, y determinan la extensión de los bosques talados y la tasa anual de deforestación producida en La Región Amazónica Ecuatoriana en ese lapso de tiempo: se han perdido 7.835 Km² de bosque natural en 15 años⁹¹.

40.- Las Galápagos son la excepción, en esta región se publican reportes regulares sobre el estado de conservación del Archipiélago. A nivel nacional no existe un mecanismo institucional instalado para la entrega de información. El Ministerio del Ambiente cuenta con un centro de información ambiental, pero este requiere ser fortalecido.

En casos particulares como las actividades petroleras, los controles son continuos y por general efectivos. En otros campos como la agricultura, pesca, cacería, es nula.

41.- Se disponen indicadores macro (tasas de deforestación, pérdida de glaciares, superficie conservada) pero no están validadas en términos de la calidad de los mismos. El MAE y EcoCiencia publicaron en el 2005 *“Indicadores de Biodiversidad para Uso Nacional”* (BINU), evaluó el estado de conservación de la biodiversidad y de los aspectos sociales políticos y económicos que explican su presión y respuesta, para apoyar a los tomadores de decisión de políticas sobre ecosistemas terrestres en la definición de prioridades de intervención y en las discusiones sobre la sostenibilidad⁹².

89. <http://www.cpps-int.org/spanish/planaccion/tortoises.htm>

90. <http://www.cpps-int.org/spanish/planaccion/biodiversidadmarinapa.htm>

91. Toro Orellana B. 2006. Avance de la Deforestación de Los Bosques Amazónicos del Ecuador. CLIRSEN. Quito.

92. EcoCiencia & Ministerio del Ambiente, 2005. Indicadores de Biodiversidad para Uso Nacional, ecosistemas terrestres continentales: datos, análisis y experiencias. EcoCiencia & MAE. Quito.



En las Galápagos, en 1999, se realizó el estudio “Visión para la Biodiversidad de las Islas Galápagos”. Este documento realiza un profundo análisis de la situación de las islas, al determinar cuales son las componentes de la flora y fauna que están amenazadas y prever qué acontecerá con ellas si no se toman las medidas para mitigar las amenazas. En base a dichos análisis se identifican temas clave que deben ser atendidos para mantener la integridad biológica del archipiélago. Proponen una visión que proporciona un punto de referencia e indicadores con los cuales medir el progreso de la conservación de la ecoregión⁹³.

42.- El Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos, CLIRSEN, creado el 7 de diciembre de 1977 como Organismo de Derecho Público con personería jurídica y autonomía técnico-administrativa, con el objetivo fundamental de formar el inventario de los recursos naturales a nivel nacional y generar la información que posibilite el uso, manejo y conservación de los mismos. Desde 1982 es responsable de la Estación rastreadora de satélites localizada a las faldas del volcán Cotopaxi. En 1989 amplió la capacidad de la Estación y al equipo para que sea receptora, grabadora y procesadora de datos satelitales, lo que permite contar directamente con la información necesaria para la realización de estudios y proyectos relacionados con los recursos naturales y el ambiente⁹⁴.

En 1999 se publicó la “*Propuesta Preliminar de un Sistema de Clasificación de Vegetación para el Ecuador Continental*” (Sierra 1999). A esta propuesta le acompañó un mapa a escala 1:1'000.000 *Mapa de Vegetación del Ecuador Continental*⁹⁵. Ese estudio se basó en el estudio multitemporal de imágenes satelitales.

“*La Vegetación de los Andes del Ecuador*” El objetivo general del estudio fue desarrollar un mapa de la vegetación de los Andes del Ecuador y otro mapa derivado sobre la vegetación remanente de esta región a escala 1:250.000, actualizado al año 2003. Identificaron mediante sensores remotos los remanentes de vegetación en los Andes de Ecuador a escala 1:250.000. Incorporaron modelos predictivos de especies que permitan aproximar la distribución potencial de la vegetación⁹⁶.

The Nature Conservancy- TNC- y el Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos- CLIRSEN-, con la colaboración del Parque Nacional Galápagos, y la Universidad de Carolina del Norte, el Instituto Oceanográfico de la Armada-INOCAR, el Instituto Geográfico Militar-IGM-, llevaron adelante el desarrollo del Proyecto Cartografía de Galápagos. Obtuvieron los siguientes productos: cartografía topográfica escala 1: 50.000, cartografía temática sobre cobertura vegetal y uso del suelo a la misma escala, y cartografía temática sobre especies invasoras, escala 1:25.000, para todo el archipiélago los dos primeros productos, y sobre cinco islas el de las especies invasoras⁹⁷.

93. Bensted-Smith R, G. Powell y E. Dinerstein. 2002. Planificación para la Ecorregión. En: *Visión para la Biodiversidad de las Islas Galápagos*. R. Bensted-Smith (ed), FCD, Puerto Ayora, Galápagos.

94. <http://www.clirsen.com/clirsen>

95. Sierra, R. (Ed.). 1999. *Propuesta Preliminar de un Sistema de Clasificación de Vegetación para el Ecuador Continental*. Proyecto INEFAN/GEF-BIRF y EcoCiencia. Quito, Ecuador.

96. BAQUERO, F., SIERRA, R., L. ORDÓÑEZ, M. TIPÁN, L. ESPINOSA, M. B. RIVERA Y P. SORIA. 2004. *La Vegetación de los Andes del Ecuador*. Memoria explicativa de los mapas de vegetación: potencial y remanente a escala 1:250.000 y del modelamiento predictivo con especies indicadoras. EcoCiencia/CESLA/Corporación EcoPar/MAG SIGAGRO/CDC - Jatun Sacha/División Geográfica - IGM. Quito.

97. TNC y CLIRSEN, 2006. *Cartografía Galápagos 2006: Conservación en otra dimensión*. Quito.



En el 2008 se inició el seguimiento satelital de tortugas marinas.

En las Galápagos están previstas en el Plan de Manejo del PNG y en el Plan Regional para el Archipiélago, sin embargo el seguimiento es marginal. Caso especial es para las especies introducidas "Plan de Control Total".

44.- En el 2003 el Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, conjuntamente con EcoCiencia, implementaron el Proyecto "Indicadores de Biodiversidad para Uso Nacional (BINU)⁹⁸", iniciativa apoyada por UNEP-GEF y The World Conservation Monitoring Centre (WCMC) que se desarrolló en cuatro países: Ecuador, Kenya, Filipinas y Ucrania.

47.- No existen indicadores, únicamente se presenta informes de estado.

48.- Se ha presentado la experiencia del Sistema Verificación Forestal en (FAO) y el Descentralizado de Control Forestal en diferentes foros (OIMT). En varios foros se ha presentado la experiencia desarrollada con *Vigilancia Verde*: control forestal.

En el 2006 el programa VERIFOR⁹⁹, por solicitud del MAE, apoyó el proceso de diálogo nacional para establecer el sistema Descentralizado de Control Forestal que tuvo lugar entre enero y junio del 2006.

En las Galápagos se han desarrollado algunos trabajos, entre ellos:

- Determinación de la capacidad de Carga Turística en los Sitios de Visita del Parque Nacional Galápagos¹⁰⁰.
- Diseño e implementación de la Evaluación de la Efectividad de Manejo (EEM) en la Reserva Marina de Galápagos (RMG): Un análisis de los principales indicadores ponderables para la Reserva Marina de Galápagos", promovido por la WWF¹⁰¹.

98. EcoCiencia & Ministerio del Ambiente, 2005. Op. Cit.

99. VERIFOR es un proyecto internacional de investigación y asesoría que inició en el 2003, con el propósito de proveer soporte práctico a los tomadores de decisiones que desarrollan sistema de verificación de madera y productos forestales legalmente extraídos. <http://www.verifor.org/index.html>

100. Cayot, L., M Cifuentes, A. Amador, E. Cruz y F. Cruz. 1996. Determinación de la Capacidad de Carga Turística en los Sitios de Visita del Parque Nacional Galápagos. Servicio Parque Nacional Galápagos. Puerto Ayora.

101. Espinoza E., M. Calvopiña y E. Cruz, 2006. Diseño e implementación de la Evaluación de la Efectividad de Manejo (EEM) en la Reserva Marina de Galápagos (RMG). WWF. Puerto Ayora.



Decisiones sobre Taxonomía

Decisión IV/1 Informe y recomendaciones de la tercera reunión del OSFACTT [parte]

50. ¿Se ha realizado en su país una evaluación de las necesidades nacionales en materia de taxonomía y/o se han celebrado cursos prácticos para determinar las prioridades nacionales en materia de taxonomía?	
a) no	X
b) primeras etapas de evaluación	
c) etapas avanzadas de evaluación	
d) evaluación completada	
51. ¿Se ha elaborado en su país un plan de acción nacional sobre taxonomía?	
a) no	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) plan de acción establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
52. ¿Presta su país recursos adecuados para mejorar la disponibilidad de información taxonómica?	
a) no	X
b) sí, pero sin extenderse adecuadamente a todas las necesidades conocidas	
c) sí, extendiéndose a todas las necesidades conocidas	
53. ¿Fomenta su país la capacitación y las oportunidades de empleo a nivel bilateral y multilateral para taxonomistas, particularmente para aquellos que se ocupan de organismos escasamente conocidos?	
a) no	X
b) algunas oportunidades	
c) importantes oportunidades	
54. ¿Está su país invirtiendo a largo plazo en el desarrollo de una infraestructura adecuada para sus colecciones nacionales taxonómicas?	
a) no	
b) alguna inversión	X
c) inversión importante	
55. ¿Insta su país a que se asocien las instituciones taxonómicas de los países desarrollados y en desarrollo?	
a) no	
b) sí – política declarada	X
c) sí – programa nacional sistemático	



56. ¿Se han adoptado en su país niveles internacionalmente convenidos de alojamiento para colecciones?	
a) no	
b) en preparación	
c) aplicado para algunas colecciones	X
d) aplicado para todas las importantes colecciones	
57. ¿Se proporcionan en su país programas de capacitación en taxonomía?	
a) no	X
b) algunos	
c) muchos	
58. ¿Ha informado su país acerca de medidas adoptadas para reforzar la capacidad nacional en materia de taxonomía, para designar centros nacionales de referencia y para poner a disposición de los países de origen la información conservada en las colecciones?	
a) no	X
b) sí – en el anterior informe nacional	
c) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
59. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurarse de que las instituciones responsables de inventarios de la diversidad biológica y de actividades taxonómicas gozan de estabilidad financiera y administrativa?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí, para algunas instituciones	
d) sí, para todas las instituciones principales	
60. ¿Ha prestado su país asistencia a instituciones taxonómicas para establecer consorcios que realicen proyectos regionales?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí – amplitud limitada	
d) sí – gran amplitud	
61. ¿Ha prestado su país atención especial a la financiación internacional de becas para especialistas que se capaciten en el extranjero o para atraer expertos internacionales a los cursos nacionales o regionales?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí – amplitud limitada	X
d) sí – gran amplitud	



62. ¿Existen en su país programas de nueva capacitación de profesionales calificados que se muevan hacia campos relacionados con la taxonomía?	
a) no	X
b) algunos	
c) muchos	

Decisión V/9. Iniciativa mundial sobre taxonomía: aplicación y progreso ulterior de las sugerencias para la adopción de medidas

63. ¿Ha determinado su país las necesidades de información en la esfera de taxonomía, y evaluado su capacidad nacional para satisfacer estas necesidades?	
a) no	
b) evaluación básica	X
c) evaluación a fondo	
64. ¿Ha establecido su país o ha consolidado los centros de referencia taxonómica?	
a) no	
b) sí	X
65. ¿Ha realizado su país actividades para aumentar su capacidad en la esfera de investigación taxonómica?	
a) no	
b) sí	X
66. ¿Ha comunicado su país al Secretario Ejecutivo información sobre programas, proyectos e iniciativas que sean considerados como proyectos piloto en virtud de la Iniciativa mundial sobre taxonomía?	
a) no	X
b) sí	
67. ¿Ha designado su país un centro nacional de coordinación para la Iniciativa mundial sobre taxonomía vinculado a otros centros nacionales de coordinación?	
a) no	X
b) sí	
68. ¿Ha participado su país en el desarrollo de redes regionales para facilitar el intercambio de información para la Iniciativa mundial sobre taxonomía?	
a) no	X
b) sí	



En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -

69. ¿Ha solicitado su país recursos por conducto del mecanismo financiero para adoptar las medidas prioritarias mencionadas en la decisión?

a)	no	X
b)	solicitó sin éxito	
c)	solicitó con éxito	

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones

50.- Las entidades de educación superior mantienen en sus currículos académicos o se han discutido en talleres (p.e. ver Tirira D, 1998). Han trabajado con ciertos grupos: mamíferos, aves, reptiles, peces (Escuela politécnica Nacional: colección Gustavo Orces).

54.- En el campo de la conservación *ex situ* el país muestra pocos avances. Existen algunos zoológicos en funcionamiento que presentan diversos problemas ya sea a nivel de infraestructura, de financiamiento, de recursos humanos bien entrenados o de programas de manejo bien estructurados. Para el área vegetal se han establecido bancos de germoplasma entre los cuales vale citar el del Centro Experimental Santa Catalina del INIAP, en el cual hay una colección interesante de tubérculos andinos. En este banco se manejan ciertas técnicas de cultivo de tejidos y técnicas de conservación de semillas. En el área animal, no se puede hablar de bancos de genes de especies relevantes para fines de conservación, sin embargo se empiezan a manejar en el país técnicas como la transferencia de embriones, sobretodo dentro del sector ganadero, que eventualmente podrían ser utilizadas en programas de conservación.

El INIAP ha desarrollado acciones en favor de la conservación *ex situ* de la agro-biodiversidad desde 1978. Este instituto oficializó la investigación, conservación y servicio a la comunidad en el tema de la agro-biodiversidad, con la creación del Departamento Nacional de Recursos Fitogenéticos y Biotecnología (DENAREF) en 1990.

En Ecuador se están llevando a cabo algunos proyectos cuya intención es conservar la diversidad genética. Uno de estos es el de EcoCiencia, que está estudiando las poblaciones del oso andino (*Tremarctos ornatus*) mediante técnicas de biología molecular. En esta investigación se usa el análisis de microsatélites para determinar si existe variación genética entre poblaciones. El Laboratorio de Genética Molecular de la PUCE ha iniciado un proyecto acerca de las moscas de la fruta (*Drosophila* spp.). El Laboratorio de Biotecnología de la PUCE inició en enero del 2000 un estudio del árbol "palo colorado" (*Polylepis* spp.). El propósito es analizar tanto el linaje de este género como determinar la diversidad inter-específica. (Josse C. Ed. 2000).

Las colecciones sobre especies marinas, están a un nivel muy básico¹⁰².

102. Segundo Coello, com. per.



55.- Está en proceso un convenio entre el Kew Garden y el Jardín Botánico (Quito) para la protección del germoplasma de orquídeas. Existe una propuesta de políticas de investigación, sin embargo se sugiere una revisión de los términos.

56.- Algunas colecciones las aplican, sin embargo no existe una política nacional. P.e. Ecuador no ha definido cómo manejar especies nuevas. Las condiciones e infraestructura se ajustan, en la medida de las limitaciones económicas, a los estándares internacionales.

57.- Eventualmente en las universidades dentro de su pensum de estudios y en eventos académicos se promueve actividad en estos temas.

64.- Siete entidades han desarrollado actividades en materia de conservación de germoplasma¹⁰³, las que, de alguna manera son consideradas como centros de referencia:

1. El Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) que mantiene varias colecciones de especies para la alimentación y la agricultura, además de pastos y forrajes, frutales, forestales, medicinales y otros.
2. La Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador que conserva germoplasma de especies de Solanáceas y Caricáceas a través de técnicas de cultivo de tejidos.
3. La Universidad Nacional de Loja (UNL) mantiene principalmente maíz, leguminosas, hortalizas, frutales tropicales y en menor grado tubérculos.
4. El Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (INIAF) y el Centro Andino de Tecnología Rural (CATER), ambos en la zona de Loja también tienen actividades de conservación de *Phaseolus*, *Zea*, *Pisum*, *Dolichos* y diversas caricas.
5. La Universidad Técnica de Machala que cuenta con colecciones de varias especies tropicales y subtropicales, especialmente leguminosas.
6. La Facultad de Agronomía de la Universidad Técnica de Ambato (UTA) conserva frutales tropicales.
7. La Facultad de Agronomía de la Universidad Estatal de Cuenca (UEC) mantiene colecciones de trabajo principalmente de fréjol, papa y algunas hortalizas.

El más representativo es el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), entidad que tiene competencia sobre el Banco Nacional de Germoplasma a través del Departamento Nacional de Recursos Fitogenéticos y Biotecnología (DENAREF).

103. Estrategia Regional De Biodiversidad para los Países del Trópico Andino. Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/JF-5887-RG Comunidad Andina Banco Interamericano de Desarrollo. III Taller Regional Conservación Ex Situ Quito, Ecuador, 29 al 31 de Mayo De 2001 Conservación Ex Situ Documento Temático Preparado por Consorcio Gtz/Fundeco/le. La Paz – Bolivia 26 De Diciembre De 2001.



Otras entidades que trabajan o colaboran en conservación *ex situ* y que reportan colecciones son: ESPOCH (Escuela Politécnica de Chimborazo), que cuenta con un germoplasma especializado en especies forrajeras; ESPOL (Escuela Politécnica del Litoral) con una colección de referencia de *Musa spp.*; Fundación VitroPlant con Solanáceas, cianobacterias y microalgas, Centro Forestal Conocoto en agroforestería y especies nativas; Corporación Ambiente y Desarrollo, la empresa MeriSistemas y la Universidad Estatal de Quevedo; CLAYUCA con trabajos en yuca, Jardín Botánico de Guayaquil; Jardín Tropical de Esmeraldas y la Universidad Técnica del Norte (Estrella, 2001). "*Se asume que los germoplasmas que mantienen estas instituciones son colecciones de trabajo y no bancos de germoplasma propiamente dichos*"¹⁰⁴. El Museo de Ciencias Naturales, el Museo de la Pontificia

104. Estrategia Regional De Biodiversidad para los Países del Trópico Andino. Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/JF-5887-RG .. Op. Cit.



Artículo 8. Conservación In situ [excluidos los apartados 8h y 8j]

70. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
71. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>La Constitución de 1998, en el Art. 86 numeral 3, declara “El establecimiento de un <i>sistema nacional de áreas naturales protegidas</i>, que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales la existencia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas”.</p> <p>El Artículo 248 de la constitución de 1998 establece que “El Estado tiene derecho soberano sobre la diversidad biológica, reservas naturales, áreas protegidas y parques nacionales. Su conservación y utilización sostenible se hará con participación de las poblaciones involucradas cuando fuere de l caso y de la iniciativa privada, según los programas, planes y políticas que los consideren como factores de desarrollo y calidad de vida y de conformidad con los convenios y tratados internacionales”.</p> <p>La Ley Forestal (1981) y el TULAS (2002) definen las categorías de protección para las áreas que integran el Sistema. El Plan Estratégico para el SNAP (MAE, 2006) propone la creación de varios subsistemas como parte del Patrimonio Nacional de Áreas Protegidas.</p> <p>La Constitución del 2008, en el Art. 405.-El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010 propone en la política 4 de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, las siguientes líneas estratégicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y del patrimonio natural 2. Planificación del uso del espacio con enfoque de sustentabilidad 3. Aplicación del control y fiscalización de las actividades extractivas y diseño de mecanismos de control y prevención de catástrofes ecológicas Uso alternativo y sostenible de la biodiversidad, con especial atención a la cultura de los pueblos indígenas, comunidades afro-ecuatorianas y otras comunidades locales, así como en las campañas de compensación por la no-extracción de recursos naturales (Ej: Iniciativa Yasuní - ITT: Crudo bajo Tierra¹⁰⁵) 					

105. “El potencial petrolero del bloque ITT, administrado por Petroecuador, alcanza, de acuerdo a estimaciones recientes (Beicip Franlab, 2004), 412 millones de reservas probadas de crudo de alta densidad (14.7 grados API), que pueden llegar a 920 millones incluyendo reservas probables. La explotación petrolera del ITT implicaría la producción de aproximadamente 107.000 barriles diarios de crudo extra-pesado, durante un período de tiempo estimado en 13 años, al cabo del cual los pozos entrarían en su fase declinante. Las reservas recuperables en esta opción han sido estimadas en 846 millones de barriles”. (Ref: Larrea Carlos: Iniciativa ITT. <http://www.clubexportadores.org/boletin/enlaces/2008/abril/Documento%20Iniciativa%20ITT.pdf> (29.04.2009)).



“El Yasuní es considerado como una de las zonas con mayor biodiversidad. En 1979 fue declarado Parque Nacional. En 1989 fue declarado por la UNESCO Reserva Mundial de la Biosfera. El 02 de febrero de 1999 fue declarada Zona intangible de conservación vedada a perpetuidad a todo tipo de actividad extractiva, a las tierras de habitación y desarrollo de los grupos Huaorani conocidos como Tagaeri – Taromenani y otros eventuales que permanecen sin contacto, ubicados hacia el sur de las tierras adjudicadas a la nacionalidad Huaorani en 1990 y del Parque Nacional Yasuní.

En junio de 2007, el Gobierno del Ecuador anunció su propuesta de mantener el petróleo en el subsuelo, como primera opción. El gobierno solicitó a la comunidad internacional su apoyo en forma de “compensación del 50% de los ingresos que el Ecuador dejaría de percibir al implementar este modelo de conservación”.

Hasta el 2008 se reportaron 40 áreas protegidas estatales con una cobertura territorial del 19%. Solo las Islas Galápagos tiene una protección cercana al 97% del territorio, seguidas por Napo, Orellana, Sucumbíos y Tungurahua, con una superficie protegida mayor al 30%. La mayoría de provincias no sobrepasan el 20% de protección territorial y, en algunos casos, como Carchi, Manabí, Azuay, Bolívar, El Oro, Guayas, Loja y Los Ríos, la protección es menor al 5%. Los bosques protectores, siendo un instrumento complementario a las áreas protegidas, representan un 5% del total de la protección territorial¹⁰⁶.

La Ley de Régimen Especial de Galápagos establece la “Reserva Marina” que comprende *“toda la zona marina dentro de una franja de cuarenta millas náuticas medidas a partir de las líneas de base del Archipiélago y las aguas interiores, según consta en el D.E. No. 959-A del 28 de junio de 1971, R.O. No. 265 de 13 de junio de 1971”*.

Ecuador, hasta mediados de 2001, contaba con 27 áreas protegidas que integraban el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Al 2008 cuenta con 40 áreas. En términos superficiales, se ha incrementado en un %%. Las nuevas áreas incorporadas incluyen ambientes terrestres y marino – costeros.

Se destaca, sin embargo, que la situación de las áreas protegidas no se resuelve con la declaratoria territorial de protección ni en el porcentaje de superficie cubierta. Todavía existe una limitada gestión técnica y administrativa del SNAP hay una baja sustentabilidad económica tanto para los gastos mínimos de administración como para la realización de programas de desarrollo, protección y conservación (MAE, 2006b: en SENPLADES, 2007).

El 29 de enero de 1999, mediante Decreto Ejecutivo No 551, se declararon dos zonas intangibles en la Amazonía del Ecuador por su excepcional importancia cultural y natural, a través de un acuerdo de soberanía de propiedad. Cuyabeno – Imuya (435.000ha) y Yasuní (700.000ha) fueron declaradas zonas intocables, en donde se prohíben las actividades mineras y las de explotación de madera, así como cualquier actividad humana que ponga en peligro la integridad cultural y biológica de estas zonas¹⁰⁷. La delimitación de la Zona Intangible del Yasuní se dio mediante DE No. 2187 del 3 de enero

106. MAE, 2006a

107. <http://www.ambiente.gov.ec/contenido.php?cd=373>



del 2007, estableciendo una superficie de alcanza más de 758 mil hectáreas en la que se prohíbe cualquier tipo de actividad extractiva, así como se estableció una zona de amortiguamiento de 10 km a su alrededor de tratamiento especial para el turismo y la extracción petrolera.

La Estrategia de Desarrollo Forestal Sustentable del Ecuador, es la adjudicación del Patrimonio Forestal del Estado a pueblos y nacionalidades indígenas, a colonos y a otros grupos sociales interesados, siempre y cuando éstos garanticen el manejo sustentable y la conservación de los bosques adjudicados. También se reconoce la propiedad del territorio de los pueblos y de las nacionalidades ancestrales asentadas en el interior del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) antes de su declaratoria¹⁰⁸.

Bosques protectores: La Ley Forestal, en su artículo 5 define al bosque y vegetación Protectores. El Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente - TULAS, en el Art. 16 señala que "Son bosques y vegetación protectores aquellas formaciones vegetales, naturales o cultivadas, arbóreas, arbustivas o herbáceas, de dominio público o privado, que estén localizados en áreas de topografía accidentada, en cabeceras de cuencas hidrográficas o en zonas que por sus condiciones climáticas, edáficas e hídricas no son aptas para la agricultura o la ganadería. Sus funciones son las de conservar el agua, el suelo, la flora y la fauna silvestre". Estos bosques pueden ser tanto públicos, comunales o privados.

La gestión de las APs en el país no ha logrado permear en lo político (refleja en el presupuesto). Siendo un programa importante, el MAE, sin embargo en comparación con otras instituciones, no tiene el mismo peso político y prioridad. En municipios grandes (Guayaquil, Quito, Cuenca) este tema adquiere cada vez más relevancia, no así en los pequeños – con algunas excepciones (p.e. Pimampiro).

Si bien el Estado ecuatoriano asigna recursos para la gestión del SNAP, estos aún son limitados. El Estudio de necesidades de financiamiento (MAE, 2005)¹⁰⁹, concluye, entre otros aspectos, que "Durante el año 2003, el financiamiento del SNAP continental fue de US\$ 2'705.788, que corresponde aproximadamente al 0,0004 % del presupuesto del Estado para ese año"; adicionalmente señala que "El déficit en algunas áreas protegidas es crítico, dado que cinco de ellas no poseen personal y en algunas cada guardaparque es responsable de hasta 80 000 hectáreas"; complementa que "el SNAP no ha mejorado su situación financiera con relación a 1998" comparando con lo reportado por Valarezo¹¹⁰ en 1999.

La creación del FAN¹¹¹ implicó asignación de recursos por parte del Estado. NO obstante el apoyo que da a las APS a través del *fap*, la herramienta financiera debe ser fortalecida para que su accionar tenga un mayor respaldo político. La meta de capitalización al 2011 es de US\$ 35 millones, en la actualidad se cuenta con US\$ 18 millones.

108. FAO. 2006. Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2005 – Hacia la ordenación forestal sostenible. Estudio FAO: Montes N° 147. Roma. www.fao.org/docrep/009/a0400s/a0400s00.htm.

109. Ministerio del Ambiente, Análisis de las necesidades de financiamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador, Quito, Ecuador, 2005.

110. Valarezo, V., et al., Informe de Evaluación sobre la Eficiencia del Manejo del SNAP, Quito, Ecuador, Proyecto INEFAN-GEF, 1999.

111. Constituido mediante Decreto Ejecutivo NO 3409, publicado en el Registro Oficial No 865 de 18 de enero de 1996. Reformado su Estatuto mediante Decreto N° 884. RO 195, 31 de octubre del 2000.



Fondo de Áreas Protegidas (*fap*): Conformado con varios aportes de fondos patrimoniales permanentes e intangibles, los rendimientos financieros son utilizados para aportar al financiamiento de los gastos de operación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SNAP–, para complementar los recursos del MAE. Desde 2002 hasta julio 2008 el *fap* ha canalizado U\$ 3'635,508.

Entre los resultados relevantes, el fondo apoya 11 de las 41 áreas protegidas del SNAP, lo que representa un 76% de la superficie continental protegida. El objetivo al año 2011 es llegar a apoyar todas las áreas protegidas que conforman el SNAP. Este fondo se ha capitalizado, entre otros, mediante Canje de Deuda por Naturaleza provenientes de deuda que el Ecuador mantiene con Alemania, una donación del GEF y un aporte del Estado Ecuatoriano.

72. ¿Se ha establecido en su país un sistema de áreas protegidas destinadas a conservar la diversidad biológica (8a)?	
a) sistema en preparación	X (al 2005)
b) revisión nacional de la cobertura de áreas protegidas disponible	X (al 2009)
c) sistemas nacionales establecidos de áreas protegidas	
d) sistema relativamente completo ya establecido	
73. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas (8b)?	
a) no	X (al 2005)
b) no, en preparación	
c) sí	
d) sí, en vías de revisión y ampliación	X (al 2009)
74. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas (8c)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	X
d) programa o política establecidos	
e) informes sobre aplicación disponibles	
75. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales (8d)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	



76. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas (8e)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
77. ¿Ha adoptado su país medidas para rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados (8f)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
78. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la recuperación de especies amenazadas (8f)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
79. ¿Ha adoptado su país medidas para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología (8g)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
80. ¿Ha tratado su país de establecer las condiciones necesarias para armonizar las utilidades actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes (8i)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	
e) informes sobre aplicación disponibles	
81. ¿Ha elaborado y mantenido su país la legislación necesaria y/o otras disposiciones de reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas (8k)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) legislación u otras medidas establecidas	



82. ¿Se regulan o administran en su país los procesos y las categorías de actividades que en el sentido del Artículo 7 tienen efectos adversos importantes en la diversidad biológica (8l)?		
a)	no	
b)	en preparación	X
c)	sí, con amplitud limitada	
d)	sí, con gran amplitud	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -		
83. ¿Coopera su país en prestar ayuda financiera y de otra clase para la conservación in-situ particularmente destinada a países en desarrollo (8m)?		
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -		
84. ¿Recibe su país apoyo financiero o de otra clase para la conservación in-situ (8m)?		
a)	no	
b)	sí (de ser así, indique los detalles a continuación)	X

Decisión II/7 Consideración de los Artículos 6 y 8 del Convenio

85. ¿Se están adoptando medidas para compartir con otras Partes contratantes la información y experiencias acerca de la aplicación de este Artículo?		
a)	pocas o ninguna medida	
b)	compartición de textos escritos y/o estudios monográficos	X
c)	reuniones regionales	X

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

72.- La Constitución de 1998, en el Art. 86 numeral 3, declara "El establecimiento de un *sistema nacional de áreas naturales protegidas*, que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales la existencia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas".

La Ley Forestal (1981) y el TULAS (2002) definen las categorías de protección para las áreas que integran el Sistema. El Plan Estratégico para el PANE¹¹² propone la creación de varios subsistemas como parte del Patrimonio Nacional de Áreas Protegidas.

112. MAE, 2007. Op. Cit



La Constitución del 2008, en el Art. 405.-*El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión*".

El PANE, en su estructura actual, si bien se lo reconoce como "Sistema", dista mucho que funcione como tal. Dentro de él existen áreas que están relativamente mejor manejadas en comparación con otras. La escases de recursos presupuestarios (con la excepción de Galápagos) limita la capacidad de gestión. Además no se ha logrado armonizar con las acciones de sectores estratégicos que dependen de la apropiada gestión de las APS, como es el sector eléctrico: este no aporta recursos financieros. Estas limitaciones financieras están identificadas en al Estrategia de Financiamiento para el SNAP.

73.- La Ley Forestal (1981) en el art. 69 define que *"El patrimonio de áreas naturales del Estado se halla constituido por el conjunto de áreas silvestres que se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, turístico y recreacional, por su flora y fauna, o porque constituyen ecosistemas que contribuyen a mantener el equilibrio del medio ambiente"*. El art. 70 establece la clasificación de las áreas protegidas para efectos de administración, define las siguientes categorías: a) Parques nacionales; b) Reserva ecológica; c) Refugio de vida silvestre; d) Reservas biológicas; e) Áreas nacionales de recreación; f) Reserva de producción de fauna; y, g) Área de caza y pesca. El Art. 71 señala que el PANE *"deberá conservarse inalterado"*, y que este es *"inalienable e imprescriptible y no puede constituirse sobre él ningún derecho real"*. Esta Ley no reconoce la existencia de subsistemas en la que se integren territorios indígenas, municipales o privado. El Art. 73 señala que *"Las tierras y recursos naturales de propiedad privada comprendidos dentro de los límites del patrimonio de áreas naturales serán expropiadas o revertirán al dominio del Estado, de acuerdo con las leyes de la materia"*.

- La Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad del Ecuador 2001 - 2010, la Línea Estratégica 2 – Resultado 1 – numeral 2 recomienda establecer procedimientos para el proceso de declaratoria, delimitación y manejo de áreas protegidas por parte de diversos sectores, especialmente por los pueblos indígenas y afro-ecuatorianos y por comunidades locales¹¹³.

En el TULAS (2002), en el Libro III, Título XIV: De las Áreas Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Capítulo I, De las Áreas Naturales, señala en el Art. 169.- *"La declaratoria de áreas naturales se realizará por Acuerdo Ministerial, previo informe técnico del Ministerio del Ambiente o la dependencia correspondiente de éste, sustentado en el correspondiente estudio de alternativas de manejo y su financiamiento"*.

El Plan Estratégico para el SNAP¹¹⁴ previsto para un horizonte temporal del 2007 – 2015, establece las Políticas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para la selección, establecimiento y ordenación de las APS.

113. MAE, 2001. Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad.

114. Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2006. Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007 - 2016. Proyecto GEF: Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Quito, Ecuador.



En el 2007, se realizó el estudio de los “Análisis de vacíos y áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad en el Ecuador continental”¹¹⁵.

En el Ecuador continental, la investigación biológica y la conservación de los ambientes marino-costeros ha sido incipiente. Existe muy poca información sistematizada sobre la biodiversidad y los ecosistemas marino-costeros. Además los ambientes marino costeros están muy poco representados en el SANP. Dado esta situación se promovió el “Análisis de Vacíos e Identificación de Áreas Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad Marino-Costera en el Ecuador Continental”¹¹⁶, con el objetivo principal de identificar las áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad marino-costera (ecosistemas, comunidades, y especies) del Ecuador continental y, aquellas zonas prioritarias que no están representadas o están sub-representadas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas existente.

74.- El TULAS (2002), en el Libro IV de la Biodiversidad, fija los parámetros para la Investigación, Colección y Exportación de Flora y Fauna Silvestre; el Control de Cacería y Vedas de Especies de Fauna Silvestre; para el Funcionamiento de Centros de Rescate, Zoológicos, Museos, Jardines Botánicos y Muestrarios de Fauna y Flora Silvestre.

Está integrado un grupo de élite para Protección Ambiental en la Policía Nacional con la responsabilidad de controlar el tráfico ilegal de vida silvestre, el tráfico de madera o el apoyo al control de invasiones de las áreas protegidas.

Están identificados algunos planes para la conservación de especies emblemáticas como: cóndor, águila harpía, caoba, camélidos, oso andino, atún, tortugas gigantes, iguanas terrestres, albatros.

75.- Los programas promovidos en el país está al nivel de las Áreas Protegidas.

- “De las 46 formaciones vegetales o ecosistemas del Ecuador, según el sistema de clasificación propuesto por Sierra et al. (1999a), 39 están incluidos dentro del SNAP. Los 7 ecosistemas que aún no están incluidos son: Bosque Deciduo Piemontano de la Costa, Bosque Semideciduo Piemontano de la Costa, Bosque Semideciduo Montano Bajo de la Costa, Matorral Seco Montano Bajo, Matorrales Seco Montanos de los Andes del Centro y Norte, Matorrales Seco Montanos de los Andes del Sur y Matorral Húmedo Montano de las Cordilleras Amazónicas (Sierra et al., 1999b). 21 de las 46 formaciones vegetales están representados en el SNAP con menos del 10 % de su área original”¹¹⁷.

La Constitución vigente (2008) en el Art. 406 establece que “El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros”.

115. Campos, F., Peralvo M., Cuesta-Camacho F., y Luna S., (eds.), 2007, Análisis de vacíos y áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad en el Ecuador continental, Instituto Nazca, EcoCiencia, MAE, TNC, CI, GEF, BirdLife International y Aves & Conservación, Quito.

116. Terán, M.C., Clark, K., Suárez, C., Campos, F., Denking, J., Ruiz, D. y Jiménez, P. 2006. Análisis de Vacíos e Identificación de Áreas Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad Marino-Costera en el Ecuador Continental. Resumen Ejecutivo. Ministerio del Ambiente ©. Quito, Ecuador.

117. Ulloa R. 2005. Op. Cit.



Por iniciativa privada o de comunidades se han establecido algunos corredores de conservación como el de la Bioreserva del Cóndor¹¹⁸. Llanganates, Awacachi, territorios comunales (Shuar, Huao-rani) que contribuyen a mantener espacios viables para ciertos grupos de especies de amplio desplazamiento (jaguar, oso andino, puma, danta), sin embargo estos no tienen un reconocimiento oficial; además su funcionamiento depende de la participación municipal.

Los corredores de interconexión entre áreas protegidas nacionales son:

- Corredor Ecológico Llanganates-Sangay¹¹⁹. Ubicado en una zona de alta diversidad biológica, la cordillera Real Oriental Andina, donde converge un elevado número de especies. La distancia más cercana entre los dos parques es de 7km y la más lejana de 21km.
- Corredor Ecológico Antisana-Llanganates

En los territorios indígenas también existen proyectos de implementar corredores de conservación con las áreas protegidas y bosques protectores:

- Corredor Biológico Awacachi, que une el Territorio Indígena Awá con la Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas
- Corredor Territorio Indígena Awá-Bosque Protector Golondrinas
- Corredor Chachi-Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas en las cabeceras de los ríos Cayapas y Ónzole; Cuyabeno-Güepí-La Paya
- Corredor Ecológico Cuyabeno-Pañacocha
- Corredor de Conservación Comunitaria el Ángel-Golondrinas

76.- El objetivo de integrar las áreas protegidas en paisajes terrestres y marinos más amplios, para mantener la estructura y funciones ecológicas, ha tenido un cumplimiento limitado. Con excepción de experiencias como las de Loja-Zamora Chinchipe, Guayas y El Oro a nivel de gobiernos seccionales, la Bioreserva del Cóndor¹²⁰; el Corredor Llanganates – Sangay¹²¹, y; las reservas de la biosfera Galápagos, Gran Sumaco, Yasuni y Podocarpus – El Cóndor, de todas las reservas Galápagos integró el concepto de reserva de biosfera en el “Plan Regional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de

118. Iniciativa ejecutada por TNC conjuntamente con las fundaciones Antisana, EcoCiencia, Rumicocha y JatunSacha-CDC. No fue concebida para garantizar el mantenimiento de especies viables (T. Granizo, com. per)

119. Información obtenida de BirdLife Internacional, “Corredor Ecológico Llanganates- Sangay, página web www.birdlife.org/datazone/species/index.html?action

120. La Bioreserva del Cóndor se la “Plantea un concepto similar a una reserva de biosfera, con corredores ecológicos entre las seis áreas protegidas existentes en la región: los parques nacionales Cotopaxi, Sumaco Napo-Galeras y Llanganates, y las reservas ecológicas Antisana, Cayambe-Coca y Cofán-Bermejo, incluyendo sus zonas de influencia” (Ulloa R. 2005).

121. Corredor de 42.052 has, declarado el 16 de diciembre de 2002 por el WWF como un “Regalo a la Tierra”. El corredor debe ser administrado por el Ministerio del Ambiente, los campesinos asentados en el corredor, entidades de apoyo, conjuntamente con las municipalidades de Baños, Mera y Palora, los cuales expidieron ordenanzas municipales declarando área de reserva locales (Ulloa R. 2005).

122. <http://www.neomedia-studio.com/ingala/site/index.php?module=htmlpages&func=display&pid=19>



Galápagos”, el que en octubre del 2002 fue aprobado por el Consejo del INGALA¹²²; mientras que la de Gran Sumaco cuenta desde el 2001 con un Plan de Manejo¹²³.

La Reserva Podocarpus – El Cóndor logró el 18 de Septiembre de 2007, la designación de la Reserva de Biosfera por parte del Consejo Internacional de Coordinación del Programa MAB de la UNESCO. La Reserva incluye 10 cantones andinos y amazónicos de Zamora Chinchipe y Loja los mismos que mantienen áreas naturales excepcionales, manifestaciones culturales relevantes e iniciativas sostenibles de desarrollo socioeconómico en marcha. El área considera una superficie de 1’140.080 hectáreas, entre los 700 y 3800 m s.n.m¹²⁴.

El Plan Estratégico Ambiental Regional, para la provincias de Loja, Zamora Chinchipe y el Oro (PEAR), está concebido para *“Orientar la conservación y contribuir al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de las provincias de Loja, Zamora, y El Oro para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante la formulación concertada y la implementación coordinada de políticas, estrategias y acciones de gestión ambiental”*¹²⁵. El primer PEAR se formuló en el 2006 e incluía a Loja y Zamora Chinchipe.

La Junta de Manejo Participativo de la Reserva Marina de Galápagos (JMP) reconocida por la Ley de Régimen Especial de Galápagos. Se promueve a que las comunidades vecinas a las APs participen en la toma de decisiones. Así mismo, el proyecto MAE – GEF II promovió el establecimiento de comités de Gestión en algunas APs (Machalilla, Cotacachi – Cayapas). De todas ellas, la que ha sido más activa es la JMP.

El Ministerio del Ambiente, mediante Acuerdo 168 del 13 de noviembre del 2008, ratifica el reconocimiento oficial a las reservas de Biosfera, como territorios integrados por ecosistemas terrestres y/o costeros/marinos, las que deben cumplir *“funciones de conservación, desarrollo y apoyo logístico como resultado de una gestión sustentable”*¹²⁶.

Iniciativas como las del Programa de Bosques Nativos Andinos (PROBONA)(1996 – 2006)(COSUDE), iniciativa en la zona de amortiguamiento de la cordillera de El Cóndor (COSUDE / GTZ), la Bioreserva del Cóndor (USAID – TNC), Bosque Seco (Coop. Holandesa), SUBIR (USAID), Programa de Recursos Costeros (PMRC), Gran Sumaco (KFW), Amazor (Préstamo BID), PRODERENA (CE), Proyecto Sistema Nacional de Áreas Protegidas (MAE – GEF), la Alianza Ecuatoriana para el Turismo Sostenible (MT, MAE, USAID), iniciativas del Fondo de Conservación del Agua (FONAG), ECOFONDO (OCP) entre otros más han promovido acciones de desarrollo sostenible en zonas adyacentes a APs.

77.- El informe Nacional de la Lucha contra la Desertificación (2002), reconoce que el Ecuador, a esa fecha, no ha establecido planes o estrategias para el combate de la desertificación. No obstante aquello cita política que se han establecido para detener las prácticas que provocan ese proceso¹²⁷.

123. Ministerio del Ambiente – Proyecto Gran Sumaco. Plan de Manejo de la Reserva de Biosfera Sumaco. Fundación Bio-Parques: Vladimir Valarezo G., Juan Gómez O., Luis Mejía V & Yolanda Céleri F. 2001. Quito.

http://www.sumaco.org/admin/download_documentos/Plan_de_Manejo_RBS.pdf

124. <http://www.naturalezaycultura.org/espanol/ecuador/ecosystems/podocarpus.html>

125. Consejo Ambiental Regional CAR, 2008. Plan Estratégico Ambiental Regional, Loja, Zamora Chinchipe y el Oro. Ecuador

126. Acuerdo Ministerial 168, del 13 de Noviembre del 2008.

127. Ministerio del Ambiente, 2002. Informe Nacional del Ecuador Sobre la Lucha Control la Desertificación y Mitigación de la Sequía. Dirección Nacional Forestal / Dirección de Asuntos Internacionales. Quito.



La Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal (R.O. N° 69 de 27 de julio del 2005) crea la cuenta especial denominada "Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico - Tecnológico y de la Estabilización Fiscal" (CEREPS) de la que se destina el 5% de para reparación ambiental y social por efecto de los impactos generados por las actividades hidrocarburíferas o mineras desarrolladas por el Estado.

Se han implementado programas de erradicación de especies en las Galápagos asociados con proceso de recuperación de ecosistemas degradados. Existen pequeñas acciones a nivel comunitario de reforestación. Restauración manglares en la REMACAN y en Muisne. Proyecto de recuperación del bosque seco en Chongon Colonche.

El Plan Nacional de Forestación y Reforestación (2006) reconoce la necesidad de establecer acciones de protección de cuencas hídricas y recuperación de zonas degradadas.

A nivel urbano se están implementando acciones de recuperación de ríos (Cuenca, Loja, Tena, Cotacachi). En Guayaquil, el Estero Salado.

78.- Las definiciones de las categorías de manejo de APS que ofrece la Ley Forestal no cubren adecuadamente con los objetivos como recuperar poblaciones de especies amenazadas de extinción¹²⁸.

En las Galápagos el programa de recuperación de las iguanas terrestres (*Conolophus* spp), tortugas gigantes (*Geochelone elephantopus*), Zamarrito pechingro (*Eriocnemis nigrivestis*). En la Amazonía programas de recuperación de las charapas (*Podocnemis unifilis*), Guanta (*Agouti paca*), guatusa (*Dasyprocta* spp) y Guatin (*Myoprocta pratti*), Capihuara (*Hydrochaeris hydrochaeris*), Tapir (*Tapirus terrestris*), Puerco sahino (*Pecari tajacu*), Caracoles de agua (*Pomacea* spp), Caracol gigante¹²⁹. Proyecto de protección del águila harpía (*Harpia harpyja*)¹³⁰. Emprendimientos del Municipio de Guayaquil con el Guacamayo de la costa (*Ara ambigua guayaquilensis*)¹³¹, y el caimán (*Crocodylus acutus*). Campañas para la protección de la palma de cera (*Ceroxylon* spp) - Loro Orejiamarillo (*Ognorhynchus icterotis*). Acciones de protección del cóndor andino (*Vultur gryphus*) y oso andino (*Tremarctos ornatus*). Conservación de raíces y tubérculos andinos¹³².

EcoCiencia, a través de la "Iniciativa de Especies amenazadas", otorga becas para investigación¹³³ con el objeto de "contribuir a minimizar la pérdida de biodiversidad y aumentar el conocimiento sobre dichas especies".

128. Plan Estratégico SNAP, pg 58

129. <http://www.zanjarajuno.org/historia.html>

130. Estrategia para la Conservación del Águila Harpía en Ecuador. Acuerdo Ministerial Número 194 – 26 marzo 2007. R.O. No. 24- 5 marzo del 2008. Ref: <http://www.harpiaecuador.org/harpia/fotos/ecahe.pdf>

131. Estrategia Nacional de Conservación in situ del Guacamayo verde mayor (*Ara ambigua guayaquilensis*).

http://www.darwinnet.org/docs/Estr_PapagayoGuayaquil.pdf

132. Barrera, V.; C. Tapia y A. Monteros (eds.). 2004. Raíces y Tubérculos Andinos: Alternativas para la conservación y uso sostenible en el Ecuador. Serie: Conservación y uso de la biodiversidad de raíces y tubérculos andinos: Una década de investigación para el desarrollo (1993-2003). No.4. Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias, Centro Internacional de la Papa, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación. Quito, Ecuador - Lima, Perú. 176 p.

133. http://www.ecociencia.org/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=119



La conservación y manejo de los anfibios puede resultar complicada si no se dispone de información científica actualizada. Las disminuciones y extinciones catastróficas de anfibios en la región andina de Ecuador, las cuales se reportan de mediados de los años ochenta (Coloma, 1995; Ron et al, 2003, Merino-Viteri et al. 2005), son ejemplo de un fenómeno que no se pudo predecir ni ha sido solucionado, debido a la insuficiencia de investigación e información científicas de fácil acceso. Actualmente se dispone de fichas actualizadas de las especies, el estado de conservación se basa en las listas de anfibios de Ecuador publicadas por Miyata (1982), Coloma (1991), Almendáriz (1992) y Coloma y Quiquango-Ubillús (2000-2005). Se cuenta además con la Lista Roja de los Anfibios de Ecuador de Ron et al. (2008) y en la realizada para el Global Amphibian Assessment (IUCN et al., 2004) por Coloma, Ron y Menéndez-Guerrero¹³⁴.

El INIAP mantiene el programa de reintroducción de raíces y tubérculos andinos. Las especies en las que principalmente se enfocan son: la achira (*Canna edulis*), la ahipa (*Pachyrhizus ahipa*), la arracacha (*Arracacia anthorrhiza*), la maca (*Lepidium meyenii*), la mashua o el isaño (*Tropaeolum tuberosum*), el miso o mauca (*Mirabilis expansa*), la oca (*Oxalis tuberosa*), el ulluco, melloco o papalisa (*Ullucus tuberosus*) y la jícama o yacón (*Smallanthus sonchifolius*), todas ellas utilizadas por los pobladores andinos rurales en su alimentación y forman parte de su cultura, y son además especialmente importantes para la seguridad alimentaria de los agricultores más pobres¹³⁵.

79.- En la Constitución Política del Ecuador (1998) se establece como una obligación del Estado el regular bajo normas de bioseguridad las actividades que involucren a los organismos modificados genéticamente. En la Ley de gestión ambiental se designa a la Autoridad Ambiental como autoridad competente en bioseguridad. En la Ley orgánica de defensa del consumidor se establece que la etiqueta de los productos alimenticios de consumo humano debe indicar si se trata de un alimento genéticamente modificado. En el Proyecto de Ley sobre conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el Ecuador se establecen los parámetros para el manejo adecuado de los OVMs, sus derivados y productos que los contengan. Se ha preparado también un proyecto de Reglamento sobre Bioseguridad para OVMs en el sector agropecuario, el cual debe ser discutido ampliamente con los actores implicados y aprobado por las autoridades¹³⁶.

En el aspecto legal, tanto la Constitución del 98, como la Ley de Gestión Ambiental hacen referencia a los organismos modificados genéticamente. La Constitución Política del Ecuador (RO No.1, de 11 de agosto de 1998), establece en su Art. 89 que: “El Estado tomará medidas orientadas a la consecución de los siguientes objetivos:...

3. Regular, bajo estrictas normas de bioseguridad, la propagación en el medio ambiente, la experimentación, el uso, la comercialización y la importación de organismos genéticamente modificados.”

134. Coloma, L. A (ed). 2005–2009. Anfibios de Ecuador. [en línea]. Ver. 2.0 (29 Octubre 2005). Museo de Zoología, Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito, Ecuador. <http://www.puce.edu.ec/zoologia/vertebrados/amphibiawebeq/anfibiosecuador/index.html>. [Consulta: 26.04.2009]

135. Barrera, V.; C. Tapia y A. Monteros (eds.). 2004. Raíces y Tubérculos Andinos: Alternativas para la conservación y uso sostenible en el Ecuador. Serie: Conservación y uso de la biodiversidad de raíces y tubérculos andinos: Una década de investigación para el desarrollo (1993-2003). No.4. Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias, Centro Internacional de la Papa, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación. Quito, Ecuador - Lima, Perú. 176 p.

136. Torres M.L. & Woolfson J. 2002. Bioseguridad. En: Política y Estrategia Nacional y Biodiversidad Estudios y Propuesta Base. Ministerio de Ambiente. Quito.



Adicionalmente, se deberán aplicar, entre otros, los siguientes derechos:

Art. 23 numeral 7: *“El derecho a disponer de bienes y servicios, públicos y privados, de óptima calidad, a elegirlos con libertad, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características”.* De este derecho se deduce que los productos de OMGs deberán ir etiquetados como tales a fin de que el consumidor pueda tomar decisiones informadas y libremente.

Art. 86: *“El Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza.”*

Se declaran de interés público y se regularán conforme a la ley:

1. *La preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país.”*

Art. 88: *“Toda decisión estatal que pueda afectar al medio ambiente, deberá contar previamente con los criterios de la comunidad, para lo cual ésta será debidamente informada. La ley garantizará su participación.”*

Art. 91 inciso 2: (El Estado) *“Tomará medidas preventivas en caso de dudas sobre el impacto o las consecuencias ambientales negativas de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica de daño”.* Este artículo determina que se deberá seguir el principio de precaución.

La Ley de Gestión Ambiental (RO 245 del 30 de julio de 1999, en el Art. 9 literal I determina entre las funciones de la Autoridad Ambiental Nacional la regulación, mediante normas de bioseguridad, la propagación, la experimentación, el uso, la comercialización y la importación de organismos genéticamente modificados. De esta forma se especifica que la autoridad competente en materia de bioseguridad está en el Ministerio del Ambiente.

La Ley Orgánica de Defensa del Consumidor (Ley 2000-21, RO 116 del 10 de julio del 2000 establece en su Artículo 14.- Rotulado mínimo de alimentos. *“Sin perjuicio de lo que dispongan las normas técnicas al respecto, los proveedores de productos alimenticios de consumo humano deberán exhibir en el rotulado de los productos, obligatoriamente, la siguiente información: (literal I) indicación si se trata de alimento artificial, irradiado o genéticamente modificado”.*

La Constitución vigente (2008) establece:

Art. 401.- *“Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. Excepcionalmente, y sólo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se podrán introducir semillas y cultivos genéticamente modificados. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad, el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su experimentación, uso y comercialización. Se prohíbe la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales”.*

80.- *“La iniciativa Biocomercio, ha identificado potencialidades en agricultura y acuicultura sustentable -con diversas variantes-; manejo forestal sustentable – tendientes a la certificación en zonas de amortiguación- ; ecoturismo; uso de productos no maderables del bosque; venta de servicios*



ambientales – fijación de carbono –, bioprospección, venta de artesanías, etc. Se han identificado mercados locales y nacionales especialmente para actividades como el Aviturismo.

El Programa Bolsa Amazónica, se ha ejecutado en los últimos años, intentando identificar y comercializar productos de la biodiversidad de este ecosistema que cuenten con una base social amplia y con posibilidades de generar réditos económicos para comunidades locales¹³⁷.

Plan Estratégico de Desarrollo Turismo Sostenible¹³⁸: PLANDETUR 2020. Alianza Ecuatoriana de Turismo Sostenible.

En el sector pesquero se implementó del Plan de Acción Nacional para el Manejo y Conservación de los Tiburones¹³⁹.

Está previsto, anualmente, el establecimiento de vedas para: cangrejos, pepino de mar, langosta. En la Reserva Marina de Galápagos está prohibido el uso del palangre. Participa en la Comisión del Atún Tropical.

81.- El enfoque es de regulación y prohibición: la ley forestal expresamente prohíbe la cacería de especies silvestres; la normatividad se relaciona más con las vedas y restricciones de uso: caoba (*Swietenia macrophylla*), pepino de mar (*Isostichopus fuscus*), concha prieta, cangrejos, etc. El de manejo es inexistente.

La Ley de Gestión Ambiental, además de incompleta, está desactualizada.

Está en elaboración el reglamento de aplicación de CITES.

82.- Las actividades son marginales. El control o regulaciones, en muchos casos, son por iniciativa de los usuarios – recolectores (p.e. concheros en San Lorenzo, comunarios de Chongon Colonche, Comunidad de Oyacachi y el bosque de Aliso, entre otros).

84.- Los programas de conservación *in-situ* reciben apoyo de distintas fuentes a saber: el Fondo Nacional Ambiental (FAN) / *fondo para áreas protegidas (fap)*, administra un fondo fiduciario para las APs del SNAP, este fondo se nutre de contribuciones que se origina en países desarrollados tal como: Alemania (KfW), EE.UU. (USAID); así como recursos GEF.

En el 2004 se suscribió un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Ambiente, Fundación Natura, EcoCiencia, The Nature Conservancy, Conservación Internacional, Fondo Ambiental Nacional, UICN, USAID, Jatunsacha, Fundación Cofán y GTZ-Gesoren con el propósito de apoyar al MAE en el cumplimiento del Programa de Trabajo de APs del CDB.

137. Ulloa R. 2005. Op. Cit.

138. Ministerio de Turismo, 2007. Plan Estratégico de Desarrollo Turismo Sostenible en Ecuador: PLANDETUR 2020. Cooperación Técnica BID ATN/FG-9903-EC. Quito.

139. Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad (MICIP). 2006. Plan de acción nacional para conservación y manejo de Tiburones de Ecuador. 44 pp.



La Cooperación Técnica bilarteral y multilateral apoya al MAE en la gestión de las APs: fondos de la OIMT para el programa binacional Cóndor, Reino de los Países Bajos – Bosque Seco; recursos GEF para APs.

Los recursos del GEF han apoyado iniciativas en APs; y los fondos gestionados, obtenidos y ejecutados por las ONGs, de diferentes Fundaciones y de la Cooperación Técnica Internacional.

85.- El informe "Revisión del Avance y Situación Actual del Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas del Ecuador", Informe Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica.¹⁴⁰

140. Ministerio del Ambiente. 2008. Revisión del Avance y Situación Actual del Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas del Ecuador. Ministerio del Ambiente del Ecuador. Quito.



Artículo 8h. Especies exóticas

86. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
87. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b)Adecuada		c) restringida	d) Muy restringida
					X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>En el Ecuador es relativamente fácil introducir especies exóticas, un ejemplo claro lo constituye el <i>Procambarus clarkii</i> (cangrejo de río o <i>crawfish</i>), el cual fue introducido al país entre los años 1986 y 1988, con fines de siembra y cultivo en estanques o en áreas en las que se ha sembrado arroz. Esta introducción estuvo basada en un proyecto similar al llevado a cabo en Louisiana, Estados Unidos, para poner en práctica un “cultivo mixto”, en el cual la cría del <i>crawfish</i> se hace rotar con cultivos de arroz. Dicho proyecto se abandonó y debido a la capacidad migratoria del <i>crawfish</i>, la especie se ha dispersado en varios ríos de la cuenca baja del Guayas, colonizando áreas y compitiendo por espacio y alimento con las especies nativas; no habiéndose evaluado el impacto generado y su potencial de expansión. Otro ejemplo es la introducción de <i>Cherax quadricarinatus</i> (langosta australiana), la cual ha sido reportada en áreas cercanas a los estanques abandonados –en la provincia del Guayas– luego de una experiencia que fracasó en años recientes¹⁴¹. Está reportada la presencia de la Tilapia de Mozambique (<i>Oreochromis mossambicus</i>) en el río Cayapas, en Esmeraldas (M Andrade com per.). En la Laguna el Junco, en Galápagos, se introdujo la tilapia del Nilo (<i>Oreochromis niloticus</i>).</p> <p>En el país no existen políticas restringidas para el ingreso de especímenes vivos los que eventualmente se utilizan para control biológico. En los últimos años han ingresado especies como: <i>Acatina fúlica</i>, <i>Heix aspersa</i>, <i>Rana catesbiana</i> y especies de insectos para control biológico (hormigas arrieras). Los controles que se realizan a las importaciones no son rigurosos. No se utilizan protocolos adecuados para el control sanitario.</p> <p>En las islas Galápagos está institucionalizado un sistema de control y erradicación de especies exóticas. Se implementó el Proyecto ECU/00/G31 “Especies Invasoras de las Galápagos”; además se constituyó un Fondo exclusivo para este propósito¹⁴².</p>					

141. Luis Arriaga Ochoa, 2000. Biodiversidad Marino-Costera en el Ecuador. En: Política y Estrategia Nacional y Biodiversidad Estudios y Propuesta Base. Ministerio de Ambiente. Quito.

142. http://www.hear.org/Galapagos/pdfs/pct_nov04.pdf / <http://www.hear.org/galapagos/invasoras/>



En el marco del Convenio del Plan de Acción de Protección del Pacífico Sudeste de la CPPS, se actividades para tratar el problema de la introducción de especies exóticas en las aguas de lastre de los buques. En 1998 se efectuó la " *Reunión de Expertos para Analizar los Efectos de la Introducción de Especies Exóticas en el Pacífico Sudeste* ", en Viña del Mar, Chile. En 2003, se efectuó la " *Reunión de Expertos sobre el Impacto de la Introducción de Especies Exóticas en el Pacífico Sudeste. Problema de las Aguas de Lastre de los Buques* " en la ciudad de Panamá. En febrero de 2006 se celebró la " *Reunión sobre la Implementación Regional del Convenio Internacional para el Control y Manejo del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques (GloBallast)* ", en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Los objetivos de esta reunión fueron conocer el alcance de la segunda fase del Programa *GloBallast partnership* GEF/UNDP/IMO (Asociación GloBallast) para su implementación en los países del Pacífico Sudeste e informar de los avances en la implementación nacional y regional del Convenio de la OMI sobre el Control y Manejo de las Aguas de Lastre y Sedimentos de los Buques¹⁴³.

A nivel continental, no existe un programa establecido. Los recursos son restringidos. TNC apoyó al MAE en la preparación del Proyecto "Plan Nacional sobre Especies Invasoras" que ha sido presentado al Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF)

88. ¿Se han determinado en su país las especies exóticas introducidas?	
a) no	
b) solamente importantes especies de interés	X
c) solamente introducciones nuevas o recientes	
d) un sistema completo para seguir la pista a nuevas introducciones	
e) un sistema completo para seguir la pista a todas las introducciones conocidas	
89. ¿Se han evaluado en su país los riesgos que la introducción de estas especies exóticas plantean a los ecosistemas, hábitats o especies?	
a) no	
b) solamente se han evaluado algunas especies exóticas de interés	X
c) se han evaluado la mayoría de las especies exóticas	
90. ¿Se han adoptado en su país medidas para impedir la introducción de especies exóticas que amenazan a ecosistemas, hábitats o especies o para controlarlas o erradicarlas?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	X
d) medidas completas establecidas	

143. <http://www.cpps-int.org/spanish/planaccion/especiesinvasoras.htm>



Decisión IV/1 Informe y recomendaciones de la tercera reunión del OSACTT

91. ¿Colabora su país en la preparación de proyectos en los planos nacional, regional, subregional e internacional para atender al asunto de las especies exóticas?	
a) pocas o ninguna medida	
b) debates en curso sobre proyectos posibles	X
c) desarrollo activo de nuevos proyectos	
92. ¿Se atiende en su estrategia y plan de acción nacionales al asunto de las especies exóticas?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	

Decisión V/8. Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies

93. ¿Aplica su país los principios de orientación provisionales para la prevención, introducción y mitigación de impactos de las especies exóticas en el contexto de las actividades conducentes a aplicar el Artículo 8 (h) del Convenio, y en los diversos sectores?	
a) no	
b) en estudio	
c) aplicación limitada en algunos sectores	X
d) aplicación amplia en varios sectores	
e) aplicación amplia en la mayoría de los sectores	
94. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos que se concentren en evaluaciones temáticas?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí	
95. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo comentarios por escrito sobre los principios de orientación provisionales?	
a) no	X
b) sí	
96. ¿Ha otorgado su país prioridad al desarrollo y aplicación de estrategias y planes de acción relativos a las especies exóticas invasoras?	
a) no	X
b) sí	



97. Al considerar el asunto de las especies invasoras, ¿ha preparado su país o ha intervenido en mecanismos de cooperación internacional, incluido el intercambio de prácticas óptimas?	
a) no	X
b) cooperación transfronteriza	
c) cooperación regional	
d) cooperación multilateral	
98. ¿Ha prestado su país atención prioritaria a los ecosistemas geográficamente y evolutivamente aislados en el trabajo que emprende sobre especies exóticas invasoras?	
a) no	
b) sí	X
99. ¿Aplica su país el enfoque por ecosistemas y de precaución así como enfoques biogeográficos, según proceda, en el trabajo que emprende sobre especies exóticas invasoras?	
a) no	X
b) sí	
100. ¿Ha elaborado su país medidas eficaces de educación, capacitación y concienciación del público en relación con el asunto de las especies exóticas?	
a) no	
b) algunas iniciativas	X
c) numerosas iniciativas	
101. ¿Proporciona su país por conducto del centro de facilitación la información de que dispone sobre especies exóticas?	
a) no	
b) alguna información	X
c) toda la información de que dispone	
d) la información de que dispone por conducto de otros canales (concretar)	
102. ¿Presta su país apoyo para que el Programa mundial sobre especies invasoras pueda desempeñar las tareas indicadas en la decisión y en sus anexos?	
a) no	X
b) apoyo limitado	
c) apoyo importante	



Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

88.- Corporación Centro de Datos para la Conservación CDC – Ecuador. 2007. *Digitalización de Datos de Especies Invasoras del Ecuador a Nivel Nacional y Regional*, Quito¹⁴⁴.

En las Galápagos se dispone de un listado preliminar de las especies conocidas que habitan en las islas. La lista también incluye a las especies introducidas¹⁴⁵ un problema sanitario o cuando se transforma en plaga.

A nivel continental se documenta las especies cuantos estas han constituido

89.- Islas Galápagos: Proyecto ECU/00/G31 “Especies Invasoras de las Galápagos”¹⁴⁶.

A nivel continental se han realizado algunas evaluaciones de manera puntual, pero no se ha dado seguimiento de sus efectos.

90.- Existen disposiciones legales que prohíben la introducción de especies, sin embargo los controles son limitados. Islas Galápagos: Proyecto ECU/00/G31 “Especies Invasoras de las Galápagos, fortaleció el sistema de control que implementa el SICGAL (Sistema de Inspección y Cuarentena para Galápagos).

A nivel continental, no obstante existir la normativa, esta se aplica muy marginalmente – no se asignan recursos y la prioridad que da el Estado es débil -. La capacitación técnica y la infraestructura son escasas.

Por ejemplo, se reportan la presencia de especies exóticas tales como: tilapia (sembradas en las represas como Poza Honda, Esperanza; en la zona de manglar); langosta australiana en la zona costera, rana toro en la Amazonía. Se está sembrando ostras japonesas en Palmar (Ref. Segundo Coello). No existen regulaciones para control y seguimiento.

91.- De manera marginal. Por ejemplo la iniciativa “Red de Información sobre Especies Invasoras de IABIN” es poco conocida en el país. Esta iniciativa auspició el trabajo realizado por Jatún Sacha (Ref. comentario numeral 88).

92.- A nivel continental no se cuenta con una estrategia para enfrentar el tema de especies exóticas. En las Galápagos, la LOREG, establece normas expresas para establecer el programa de control y cuarentena.

93.- En las islas Galápagos se desarrollan programa orientados a la prevención de introducción, mitigación de efectos y erradicación de especies exóticas. A nivel continental no se cuenta con mecanismo instalados.

144. http://www.oas.org/dsd/IABIN/Component2/Ecuador/CDC/InformeDeAvance_1_%202_2_.pdf

145. Frank Bungartz, et. al. (eds.) (2008). Op.Cit.

146. <http://www.hear.org/Galapagos/invasoras/especiales/gef.htm>.



96.- No se ha dado prioridad a nivel continental. Si se ha realizado, y con mucha profundidad en las islas Galápagos.

98.- Actividades en Galápagos (Plan de Control de Especies Invasoras) y en la Isla de la Plata (en el 2008 se erradicaron los chivos).

99.- En las islas Galápagos.

100.- En las Galápagos existe un amplio programa de educación, capacitación y concienciación pública sobre los problemas asociados con las especies exóticas.



Artículo 8j. Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas

103. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
104. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>El Ecuador como política de estado mantiene y protege los conocimientos tradicionales y la información genética propia del país¹⁴⁷, así como promueve la producción agrícola (sin transgénicos) para el consumo local. Además, promueve el desarrollo de las tecnologías propias para la investigación. El Ecuador garantiza, promueve y desarrollo la conservación y producción local de la agro-biodiversidad, con la finalidad de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria¹⁴⁸.</p> <p>Ecuador a suscrito y ratificado acuerdos internacionales que protegen la conservación, los conocimientos tradicionales y que garantizan el acceso y participación equitativa de beneficios para los Pueblos Indígenas, como el Convenio 169 de la OIT, Proyecto de Declaración de Derechos de los Pueblos indígenas, Resoluciones de la CAN (Decisión 391, del Régimen Andino de Acceso a Recursos Genéticos y, la Decisión 486 del Régimen Común sobre Propiedad Industrial), el CDB, el protocolo de Cartagena sobre Biodiversidad, entre otros.</p> <p>La Constitución vigente (2008) establece:</p> <p>Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:</p> <p>Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.</p> <p>7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.</p>					

147. Aunque la Constitución vigente (2008) ha incluido disposiciones que tienen que ver con el tema, hay una aparente incompatibilidad con las obligaciones que tiene el Ecuador ante el CDB respecto de temas de ABS. De hecho, el proyecto de ley sobre los Conocimientos Tradicionales debe dar una salida al dilema en base al principio de inmediatez y de derechos reconocidos. Este tema debe ser tratado en el cuarto informe a la Secretaría de las CDB.

148. Flores, L-G. 2005. . Posición Indígena ante la Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Art. 8 (j) y Disposiciones Conexas, y el Grupo de Trabajo sobre ABS del CDB. Informe al GNTB de talleres de discusión del documento elaborado por Rodrigo de la Cruz.



8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.

12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro-biodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora.

Art. 277.-Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

6. Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.

Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado:

6. Promover la preservación y recuperación de la agro-biodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas.

Art. 322.-Se reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señale la ley. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro-biodiversidad.

Art. 385.-- El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad:

2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales.

El Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI está desarrollando una propuesta de Ley para la protección de los conocimientos tradicionales en el Ecuador Se encuentra en la fase socialización y de conseguir el aval político. Por medio de un funcionario del IEPI se ha colaborado para cooperar en propuestas en el marco de la Comunidad Andina (CAN).

105. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurarse de que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica?

a)	ninguna medida	
b)	algunas medidas establecidas	X
c)	posibles medidas en preparación	
d)	medidas completas establecidas	



106. ¿Se promueve en su país la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	

Decisión III/4 y Decisión IV/9. Aplicación del Artículo 8(j)

107. ¿Se han elaborado en su país la legislación nacional y las correspondientes estrategias para la aplicación del Artículo 8(j)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) legislación u otras medidas establecidas	
108. ¿Ha proporcionado su país información sobre la aplicación del Artículo 8(j) a otras Partes contratantes por medios tales como los informes nacionales?	
a) no	
b) sí - informe nacional anterior	X
c) sí - centro de facilitación	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
109. ¿Ha presentado su país estudios monográficos al Secretario Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para desarrollar y aplicar las disposiciones del Convenio relacionadas con las comunidades indígenas y locales?	
a) no	
b) sí	X
110. ¿Participa su país en grupos de trabajo y reuniones asociadas?	
a) no	
b) en algunos	X
c) en todos	
111. ¿Facilita su país la participación activa de representantes de las comunidades indígenas y locales en estos grupos de trabajo y reuniones?	
a) no	
b) sí	X



Decisión V/16. Artículo 8(j) y disposiciones conexas

112. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo especificado en el anexo de esta decisión y determinado cuáles serían las tareas por realizar en consonancia con las circunstancias nacionales?	
a) no	
b) análisis en curso	X
c) sí (indique los detalles)	
113. ¿Ha integrado su país tales tareas a sus programas en curso, teniendo en cuenta las oportunidades de colaboración señaladas?	
a) no	
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	X
c) sí – amplitud limitada	
d) sí – gran amplitud	
114. ¿Se tienen plenamente en cuenta en su país los actuales instrumentos, directrices, códigos y demás actividades pertinentes al llevarse a la práctica el programa de trabajo?	
a) no	X
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí – amplitud limitada	
d) sí – gran amplitud	

115. ¿Ha prestado su país apoyo financiero adecuado para la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	X
c) sí – amplitud limitada	
d) sí – gran amplitud	
116. ¿Se han incorporado plenamente en su país las mujeres y las organizaciones de mujeres a las actividades emprendidas para aplicar el programa de trabajo que figura en el anexo de la Decisión y a otras actividades pertinentes en el marco del Convenio?	
a) no	X
b) sí	
117. ¿Ha adoptado su país medidas para facilitar la participación plena y eficaz de las comunidades indígenas y locales en la aplicación del Convenio?	
a) no	
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí – amplitud limitada	X
d) sí – gran amplitud	



118. ¿Ha presentado su país estudios monográficos sobre métodos y enfoques conducentes a preservar y compartir los conocimientos tradicionales y a que las comunidades indígenas y locales tengan el control de tal información?	
a) no	
b) no aplicable	
c) sí – enviados a la Secretaría	
d) sí – por conducto del mecanismo nacional de facilitación	
e) sí – por otros medios (concretar)	X
119. ¿Intercambia su país información y comparte experiencias en materia de legislación nacional y acerca de otras medidas dirigidas a la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?	
a) no	
b) no aplicable	
c) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí – con determinados países	X
e) sí – por otros medios (concretar)	
120. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la conservación y mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?	
a) no	
b) no aplicable	
c) algunas medidas	X
d) amplias medidas	
121. ¿Ha prestado apoyo su país al desarrollo de registros de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales en colaboración con estas comunidades?	
a) no	
b) no aplicable	
c) preparación en curso	X
d) registro plenamente desarrollado	
122. ¿Han participado los representantes de las organizaciones indígenas y locales de su país en la delegación oficial enviada a reuniones celebradas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica?	
a) no aplicable	
b) no apropiado	
c) sí	X



123. ¿Presta su país ayuda a la Secretaría para utilizar plenamente el mecanismo de facilitación con miras a cooperar estrechamente con las comunidades indígenas y locales para que éstas puedan explorar modos y maneras de adoptar decisiones fundamentadas en cuanto a la divulgación de sus conocimientos tradicionales?	
a) no	X
b) en espera de información sobre la forma de proceder	
c) sí	
124. ¿Ha determinado su país los recursos para financiar las actividades mencionadas en la decisión?	
a) no	X
b) no aplicable	
c) parcialmente	
d) plenamente	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

105.- En algunas áreas protegidas se han desarrollado, e implementado, criterios para regular prácticas ancestrales como la caza y pesca artesanal y sustentable: la declaratoria de Zona Intangible del Yasuní (D.E. No. 2187 del 3 de enero del 2007), permite el uso de recursos a los grupos ancestrales allí asentados. Existen experiencias normativas comunales como las de Oyacachi que regulan el manejo de los bosques comunales. Existen iniciativas que apoyan el desarrollo de prácticas ancestrales para temas como recuperación de ecosistemas (manglares) o prácticas agrícolas (agrobiodiversidad).

106.- Está en proceso de preparación el proyecto de Ley de Conocimientos tradicionales. Igualmente está en borrador una propuesta de normativa para el acceso a Recursos Genéticos. Estas políticas y estrategias están contempladas en la ENB¹⁴⁹.

107.- El proyecto de ley de protección de Conocimientos Tradicionales (CT) ha sido socializado y a existido una amplia participación¹⁵⁰.

110.- El MAE ha coordinado la participación del Ecuador¹⁵¹.

149. El Taller del 16 de abril del 2009 dejó expresadas las siguientes inquietudes:

1. No se han desarrollado capacidades en negociadores ecuatorianos para promover la revelación de origen como requisito de patentabilidad ante la OMC.
2. Hay que tener claridad sobre el enfoque que se quiere seguir sobre la protección de CT y su relación con patentes en otros países para que se de la distribución de beneficios.
3. Las comunidades se benefician directamente del uso de los CT, pero para hablar de la distribución justa y equitativa de la utilización de Recursos Genéticos, se requieren políticas relacionadas a derechos de propiedad intelectual.

150. Rodrigo de la Cruz – Taller del 16 del abril del 2009.

151. Se recomienda promover la participación del Ecuador en el grupo de expertos sobre Conocimientos Tradicionales del CDB. Igualmente asegurar una dinámica participación en los grupos de la OMC y OMPI.



111.- Aunque a veces el apoyo no es financiero, el MAE proporciona información y otro tipo de apoyo. También se coordina con el IEPI.

119.- Principalmente con la región andina como IEPI. Se han hecho conferencias, y también en la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

121.- Corresponde al proyecto de ley de protección de CT. El IEPI está trabajando en el tema de experiencias exitosas de conservación y recuperación de CT.

123.- Se han podido captar recursos del GEF para temas de participación de comunidades en APs.

127.- La normativa está desactualizada.

116.- Existen iniciativas locales con grupos de mujeres en la Amazonía para desarrollar actividades económicas en base a Conocimientos Tradicionales.



Artículo 9. Conservación ex situ

125. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	<input type="checkbox"/>	b) Media	<input type="checkbox"/>	c) Baja	<input checked="" type="checkbox"/>
126. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena	<input type="checkbox"/>	b) Adecuada	<input type="checkbox"/>	c) restringida	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Muy restringida <input type="checkbox"/>					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
Existen centros de rescate, zoológicos, que se enfocan principalmente en fauna y flora continental. No existen iniciativas orientadas a fauna o flora marina ¹⁵² . El estado no cuenta con unidades de manejo de vida silvestre.					
INIAP, a través de su Departamento Nacional de Recursos Fitogenéticos, DENAREF, desde la década de 1980 colecta y conserva recursos fitogenéticos del país. Actualmente conservadas en su Banco de Germoplasma 20.000 accesiones (colectas de diferentes especies vegetales) provenientes de todos los ecosistemas del Ecuador ¹⁵³ .					

127. ¿Se han adoptado medidas en su país para la conservación ex-situ de los componentes de la diversidad biológica que tienen su origen en el país (9a)?	
a) ninguna medida	<input type="checkbox"/>
b) algunas medidas establecidas	<input checked="" type="checkbox"/>
c) posibles medidas en preparación	<input type="checkbox"/>
d) medidas completas establecidas	<input type="checkbox"/>
128. ¿Se han adoptado en su país medidas para la conservación ex-situ de los componentes de la diversidad biológica cuyo origen es de fuera del país (9a)?	
a) ninguna medida	<input type="checkbox"/>
b) algunas medidas establecidas	<input type="checkbox"/>
c) posibles medidas en preparación	<input checked="" type="checkbox"/>
d) medidas completas establecidas	<input type="checkbox"/>
129. Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿se realiza esto en colaboración activa con las organizaciones de los otros países (9a)?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) sí	<input checked="" type="checkbox"/>

152. Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino.
http://www.comunidadandina.org/development/Doc_base_taller3.pdf

153. http://www.iniap-ecuador.gov.ec/noticia.php?id_noticia=394



130. ¿Se han establecido y se mantienen en su país instalaciones para la conservación ex-situ y para la investigación de plantas, animales y microorganismos que representan recursos genéticos nativos en su país (9b)?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
131. Se han establecido y se mantienen en su país instalaciones para la conservación ex-situ y para la investigación de plantas, animales y microorganismos que representan recursos genéticos de origen fuera del país (9b)?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
132. Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿se hace esto en colaboración activa con las organizaciones de otros países (9a)?	
a) no	
b) sí	X
133. ¿Se han adoptado en su país medidas para la reintroducción de especies amenazadas en sus hábitats naturales en condiciones apropiadas (9c)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
134. ¿Se han adoptado en su país medidas para regular y gestionar la recolección de recursos biológicos de los hábitats naturales a efectos de conservación ex-situ, con objeto de no amenazar los ecosistemas ni las poblaciones in-situ de las especies (9d)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
135. ¿Ha contribuido su país a proporcionar apoyo financiero y de otra clase para la conservación ex-situ y para el establecimiento y mantenimiento de instalaciones de conservación ex-situ en los países en desarrollo (9e)?	
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
136. ¿Ha recibido su país apoyo financiero y de otra clase para la conservación ex-situ y para el establecimiento y mantenimiento de instalaciones de conservación ex-situ (9e)?	
a) no	
b) sí	X



Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

127.- INIAP – banco de germoplasma. Jardín Botánico de Quito. Unidades de manejo de silvestre. Varios Centros que mantienen colecciones de microorganismos¹⁵⁴.

Tanto la Ley Forestal Codificada (Art. 78), como el libro IV del TULAS establecen parámetros para el manejo de la vida silvestre, sin embargo no se aplica con el mismo rigor: los recursos que se asignan para el tráfico de madera distan mucho de lo que se destina para el control de fauna o flora – existen sistemas de control forestal pero la acción es muy limitada con la vida silvestre –.

Está en elaboración (2009) un reglamento para la aplicación de la Convención CITES.

El MAE dispone de un registro nacional de las Unidades de Manejo de Vida Silvestre.

128.- Desde el ángulo de CITES, se siguen los protocolos exigidos: se entregan la certificación de exportación del país del que proviene el espécimen y el de importación que requiere el Ecuador.

El MAE inició (2009) un proceso para formular un acuerdo ministerial orientado a reglamentar la actividad de los circos y el manejo de los animales.

129.- La estrategia para la conservación de albatros y petreles, en cooperación con el Perú.

En el marco del CITES, se mantiene una estrecha coordinación entre las autoridades nacionales de la región. Además existe acompañamiento de parte de la Secretaría de la Convención.

130.- 130.- Información al 2000 se encuentra en “Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino¹⁵⁵”.

El INIAP mantiene la iniciativa de conservación de especies vegetales. La PUCE mantiene el programa de conservación de ranas.

Existen instalaciones de zoológicos en Quito / Guayllabamba, Loja, Baños / Ambato, Pantanal, Jambelí, Cuenca (aves).

Jardines botánicos: Atocha-La Liria, La Carolina, de Guayaquil, de Quito, Reinaldo Espinosa, de la Universidad Luis Vargas Torres, entre los más conocidos.

Se destaca, sin embargo, que no existe una política pública que oriente la gestión de los centros.

154. i) Falconi-Borja, C.J. 2001. Reguladores Naturales de Enfermedades, Plagas y Malezas de cultivos Ecuatorianos. BIOSOFTWARE. Multimedia.

ii) Falconi-Borja, C.J. 2001. Fitopatología Sin ecológica. Zona americana-ecuatorial. (BIOSOFTWARE, Alemania) Multimedia.
http://www.comunidadandina.org/desarrollo/t3_ponencia2.htm

155. http://www.comunidadandina.org/desarrollo/Doc_base_taller3.pdf



132.- Participan jardines botánicos (Dinamarca, Kew Garden), universidades y entidades autónomas.

133.- En las islas la FCD y el PNG han institucionalizado del programa de reintroducción de especies amenazadas (p.e. tortugas gigantes, iguanas terrestres, escalesias). A nivel continental existen algunas iniciativas para la reintroducción del oso andino, cóndor, charapa.

134.- Se reformó el cuarto título del TULAS. Además el MAE está formulado (2009) un módulo que establece los requisitos que deben cumplir tanto investigadores nacionales como extranjeros, para informar de las actividades de investigación con el recurso flora y fauna silvestres.

136.- La Pontificia Universidad Católica del Ecuador han recibido apoyo de la Universidad de Arhus, Dinamarca. El Jardín Botánico de Missouri ha apoyado el fortalecimiento del Herbario Nacional. La colaboración brindada ha sido en el ámbito material y el de capacitación a profesionales ecuatorianos. No obstante estos esfuerzos la carrera de taxonomistas tiene muy pocos solicitantes.



Artículo 10. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica

137. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
138. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
El Artículo 248 de la Constitución de 1998, establece, "el derecho soberano del Estado sobre la diversidad biológica, promoviendo su conservación y utilización sostenible con la participación de las poblaciones involucradas, y de conformidad con los convenios y tratados internacionales".					
En cuanto a los recursos, lo que se habían asignado a CORPEI para el programa BIOCOMERCIO, fueron retirados por el Estado.					

139. ¿Se ha integrado en su país el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones (10a)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	
140. ¿Se han adoptado en su país medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica (10b)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
141. ¿Se han establecido en su país medidas para proteger y alentar a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible (10c)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	



142. ¿Se han establecido en su país medidas para prestar ayuda a las poblaciones locales a fin de preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido (10d)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
143. ¿Se fomenta activamente en su país la cooperación entre las autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos (10e)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	

Decisión IV/15. Relación del Convenio con la Comisión de Desarrollo Sostenible y con otros convenios relacionados con la diversidad biológica

144. ¿Ha presentado su país a la Secretaría información sobre el turismo y sus impactos en la diversidad biológica, así como acerca de los esfuerzos desplegados para planificación y control eficaz del turismo?	
a) no	
b) sí – informe nacional anterior	
c) sí – estudios monográficos	
d) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	X
145. ¿Ha presentado su país a la Secretaría información sobre actividades relacionadas con la diversidad biológica de la CDS (tales como SIDS, pautas de consumo y producción de recursos de los océanos, mares y extensiones de agua dulce)?	
a) no	
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí – correspondencia	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	X



Decisión V/24. Utilización sostenible como una cuestión intersectorial

146. ¿Ha identificado su país indicadores e incentivos para sectores pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	
b) evaluación de indicadores posibles en curso	
c) indicadores identificados (de ser así, descríbalos a continuación)	X

147. ¿Ha prestado su país ayuda a otras Partes para que aumenten su capacidad de aplicar prácticas, programas y políticas de utilización sostenible, a nivel regional, nacional y local, particularmente con miras a mitigar la pobreza?	
a) no	X
b) no aplicable	
c) amplitud limitada	
d) gran amplitud (indique los detalles)	

148. ¿Ha desarrollado su país mecanismos para que el sector privado y las comunidades indígenas y locales intervengan en iniciativas de utilización sostenible y mecanismos para asegurarse de que estas comunidades indígenas y locales se benefician de tal utilización sostenible?	
a) no	
b) mecanismos en preparación	
c) mecanismos establecidos (descríbalos)	X

149. ¿Ha identificado su país esferas de conservación que se beneficiarían de la utilización sostenible de la diversidad biológica y ha comunicado esta información al Secretario Ejecutivo?	
a) no	X
b) sí	

Decisión V/25. Diversidad biológica y turismo

150. ¿Ha basado su país sus políticas, programas y actividades en el campo del turismo sostenible en una evaluación de los vínculos recíprocos entre el turismo y la diversidad biológica?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	

151. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos sobre el turismo como ejemplo de utilización de la diversidad biológica?	
a) no	X
b) sí	



152. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo del Año Internacional del Ecoturismo?	
a) no	
b) sí	X
153. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo del Año Internacional de las Montañas?	
a) no	
b) sí	X
154. Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral?	
a) no	X
b) sí	
155. ¿Ha establecido su país políticas de habilitación y marcos jurídicos como complemento de los esfuerzos voluntarios dirigidos a la aplicación eficaz del concepto de turismo sostenible?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud (describalo)	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

139.- El MAE está elaborando la Norma para el Aprovechamiento Sustentable de Productos Forestales Diferentes de la Madera de origen vegetal y silvestres, provenientes de formaciones vegetales naturales¹⁵⁶.

Plantas útiles del Ecuador: Aplicaciones, retos y perspectivas es un trabajo resultado de 18 años de investigación relacionada con el uso de las plantas por las diferentes culturas del Ecuador. Las temáticas que presentan valoran la relación del saber ancestral con el mundo vegetal. Ofrece una perspectiva la historia de la etnobotánica, una recopilación de 514 referencias vinculadas con el uso de la diversidad vegetal desde 1535 hasta el 2006 y un inventario de 1.191 especies de plantas útiles que demuestra la riqueza del patrimonio intangible y tangible que posee el Ecuador¹⁵⁷.

156. Ministerio del Ambiente - Dirección Nacional Forestal, 2008. Propuesta de Norma para los Productos Forestales Diferentes de la Madera (PFDM) del Ecuador. Coordinadores: Ing. Gustavo Galindo (Dirección Nacional Forestal – MAE) Blgo. Juan Carlos Romero (ECOBONA) M.Sc. Álvaro Cabrera (INBAR). Quito.

157. Rios Montserrat, Koziol M., Borgtoft Pedersen H. y Granda G. 2007. Plantas útiles del Ecuador: Aplicaciones, retos y perspectivas. Universidad Católica del Ecuador, SAMAI, Abya-Yala, CODEMPE, UICN, Conservación Internacional. Quito.

http://www.abayala.org/informacion.php?CODLIBRO=1689&FAC_CODIGO=



140.- La normativa legal evidencia una evolución en cuanto al establecimiento de sistemas de control y seguimiento de acciones que inciden adversamente tanto debido a prácticas extractivistas de la biodiversidad o por actividades que la afectan (minería, vías, petróleo, etc.): son requeridos EIA y acciones de mitigación y recuperación. Se están trabajando los marcos regulatorios para el acceso y prevención del tráfico ilegal de especies de la vida silvestre.

141.- En el ámbito de los países de la región andina, el Grupo de Trabajo Indígena sobre Biodiversidad de la Comunidad Andina (CAN) - trabajó una propuesta de Elementos para protección sui generis de los conocimientos ancestrales colectivos e integrales.

La CAN, a través de la Estrategia Regional sobre Biodiversidad establecida en julio del 2002 (hoy Decisión 523), incorpora el tema de los conocimientos tradicionales, destacando elementos como: el derecho de propiedad colectiva de los conocimientos tradicionales, el consentimiento fundamentado previo y la distribución de beneficios. La estrategia plantea la necesidad de trabajar en la elaboración del Régimen Común Andino para la Protección de los Conocimientos Tradicionales, en consulta y participación con los pueblos indígenas.

Grupo de Trabajo Indígena sobre Biodiversidad, con el apoyo de la Corporación Andina de Fomento (CAF), en mayo de 2005, finalizó la elaboración de una propuesta de "Elementos para la protección sui generis de los conocimientos tradicionales colectivos e integrales desde la perspectiva indígena"¹⁵⁸, con miras hacia una futura Decisión Andina¹⁵⁹.

En Ecuador los Conocimientos Tradicionales asociados a recursos genéticos, no se encuentra desarrollado en su plenitud, no solo por la falta de instrumentalización de una política de Estado, sino también porque no se ha logrado operativizar lo dispuesto en los convenios internacionales y la legislación positiva interna, a pesar de que se cuenta con instrumentos como la Decisión 391 y la Decisión 523 de la CAN¹⁶⁰.

La constitución de 1998 incorpora el reconocimiento a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y hacen mención a la protección de los conocimientos tradicionales colectivos e integrales reconociendo la propiedad intelectual.

A. Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador.

Menciona el establecimiento de sistemas sui generis de derechos intelectuales colectivos de las etnias (indígenas) y comunidades locales (Art. 377).

158. De la Cruz Rodrigo, María Teresa Szauer, Roberto López y Luisa Elena Guinand (ed). 2005. Elementos para la protección sui generis de los conocimientos tradicionales colectivos e integrales desde la perspectiva indígena. CAF – CAN. Caracas.

http://www.caf.com/view/index.asp?ms=17&pageMs=49128&new_id=39749

159. Rodrigo de la Cruz, 2006. Conocimientos Tradicionales y el Derecho Consuetudinario. Consultoría para UICN. Febrero 12 de 2006. <http://www.rimisp.org/getdoc.php?docid=6584>

160. Rodrigo de la Cruz, 2006. Conocimientos Tradicionales y el Derecho Consuetudinario. Consultoría para UICN. Febrero 12 de 2006. <http://www.rimisp.org/getdoc.php?docid=6584>



B. Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad del Ecuador.

Las necesidades y expectativas de protección legal de los conocimientos tradicionales se encuentran planteadas con énfasis en la valoración y protección de los conocimientos tradicionales, para lo que se prevé los siguientes resultados:

- El desarrollo de la normatividad correspondiente sobre la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos ancestrales.
- El registro de conocimientos ancestrales mediante sistemas de protección sui generis.
- El desarrollo de capacidades para la negociación de contratos anexos para el acceso al componente intangible.
- Sistemas de información sobre las formas de manejo tradicional de la biodiversidad.
- Espacios de participación de los pueblos indígenas en la implementación del Art. 8) del CDB.

C. Reglamento de la Ley de Desarrollo Agrario (Art. 5).

Esta disposición menciona que se desarrollarán programas de investigación para potenciar, innovar, registrar y transmitir las técnicas y usos tradicionales para las comunidades indígenas, campesinas, montubias y afroecuatorianas que mantengan sistemas ancestrales de producción. Para el efecto, el Estado, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, suscribirá contratos y convenios con las organizaciones beneficiarias¹⁶¹.

La Constitución del 2008 realiza :

142.- Trabajos ex situ de conservación de orquídeas, desarrollo de capacidades en comunidades locales para el manejo in situ - ex situ en especies de orquídeas (y otras ornamentales) con fines turísticos y de comercio.

En la REMACAM (*in situ*) criaderos de especies bioacuáticas como la concha prieta y cangrejo azul

143.- La Iniciativa Biocomercio Sustentable en el Ecuador, fue creada entre el Ministerio del Ambiente y la UNCTAD en el año 2000. El proceso de implementación y discusión sobre la iniciativa en el Ecuador fue apoyado por el Programa Andino de Biocomercio, estructurado por el ámbito internacional y técnico de la UNCTAD, el enfoque político y estratégico de la CAN (Comunidad Andina de Naciones) y el carácter financiero y técnico de la CAF (Corporación Andina de Fomento). Dicho programa tiene dos objetivos generales: estimular la inversión y el comercio en la región andina de recursos biológicos y contribuir al desarrollo sustentable de la región; y apoyar el desarrollo del biocomercio en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela¹⁶².

161. Rodrigo de la Cruz , 2006. Conocimientos Tradicionales y el Derecho Consuetudinario. Consultoría para UICN. Febrero 12 de 2006. <http://www.rimisp.org/getdoc.php?docid=6584>

162. <http://www.ambiente.gov.ec/contenido.php?cd=348>



En el marco de la ley de descentralización de competencias: programa de biocomercio, programa de control forestal del Ministerio del Ambiente (vigilancia verde), manejo de cuencas hidrográficas,

146.- La expectativa de CORPEI¹⁶³, entidad asociada con Biocomercio, está en apoyar a promocionar estos productos en mercados extranjeros, facilitar actividades de capacitación y formación empresarial. El Programa promueve actividades en los siguiente campos: Frutas Amazónicas, Aviturismo y Turismo Plantas medicinales (ingredientes naturales para uso cosmético, aceite esenciales de palo santo, sangre de drago, cochinillas en las tunas).

150.- El programa Biocomercio (Ref. 146) promueve una relación entre el sector privado y las comunidades indígenas y locales.

152.- Plan estratégico de desarrollo de turismo sostenible para Ecuador "PLANDETUR 2020"¹⁶⁴. Estrategia Nacional para el Manejo y Desarrollo Sostenible del Aviturismo en Ecuador¹⁶⁵. Machalilla y el manejo de Ballenas para el turismo.

154.- En las Galápagos existen arrecifes de coral, en la mayor parte de las costas del archipiélago estas formaciones son incipientes (Wellington, 1984). En el Ecuador continental no existen verdaderos arrecifes coralinos, sino rocosos, en los cuales se han formado algunos parches de coral, pero cuya dinámica es muy parecida a la de los coralinos (Hurtado 1995c)¹⁶⁶. Los bajos, terrazas arrecifales o arrecifes rocosos de la plataforma continental, no han sido debidamente estudiados. Se posee solo un conocimiento marginal y, en muchos casos, anecdótico. El Parque Nacional Machalilla es el único sitio ubicado en aguas continentales marinas del que hay información sobre los ambientes subacuáticos. La intensidad de uso por pesca y su impacto ha sido poco o nada documentada¹⁶⁷, situación que aplica también para el uso turístico.

155.- Ley de Turismo, RETANP, LOREG, PLANDETUR 2006

163. <http://www.corpei.org/contenido.ks?categoriald=1756&categoriald=1756>

164. Ministerio de Turismo, 2007. Plan estratégico de desarrollo de turismo sostenible para Ecuador "PLANDETUR 2020". Quito. <http://www.turismo.gov.ec/#>

165. Paul J. Greenfield, Coordinador, Orfa Rodríguez, equipo técnico, Brian Krohnke, equipo técnico, Iain Campbell, equipo técnico, 2006. Estrategia Nacional para el Manejo y Desarrollo Sostenible del Aviturismo en Ecuador. Ministerio de Turismo, Mindo Cloudforest Foundation, Iniciativa Biocomercio Sostenible Ecuador. Quito.

166. Wellington, G.M, 1984. Marine Environment and Protection. En Galápagos, editado por R. Perry. Oxford Pergamon Press Ltd..

Hurtado (1995c). South East Pacific: Marine Region 17. En South Pacific, Northeast Pacific, Northwest Pacific, Southeast Pacific and Australian/ New Zealand. Vol. 4 de A Global Representative System of Marine Protected Areas, editado por G. Kelleher, C. Bleakley y S. Wells. Washington D.C.: The Great Reef Marine Park Authority, Banco Mundial y Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

Citados en: Ministerio del Ambiente, EcoCiencia y Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). 2001.

167. Ministerio del Ambiente, EcoCiencia y Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). 2001. La biodiversidad del Ecuador. Informe 2000, editado por Carmen Josse. Quito: Ministerio del Ambiente, EcoCiencia y UICN.



Artículo 11. Incentivos

156. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
157. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) Restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>La Constitución de 1998, en el artículo 89 determina que “El Estado tomará medidas orientadas a la consecución de, entre otros, el siguiente objetivo:</p> <p style="padding-left: 40px;">2.. Establecer estímulos tributarios para quienes realicen acciones ambientalmente sanas.</p> <p>La Constitución vigente (2008) establece lo siguiente:</p> <p>Art. 285.-La política fiscal tendrá como objetivos específicos:</p> <p style="padding-left: 40px;">3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.</p> <p>Art. 300.- establece que “(...) La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.</p> <p>Iniciativas concretas se reflejan en:</p> <p>“Socio Bosque” iniciativa establecido en el 2008. Programa orientado a estimular la conservación de bosques nativos, con un incentivo económico por hectárea de bosque, a los propietarios de bosques nativos en buen estado.</p> <p>CORPEI, a través del programa de Iniciativa de Biocomercio.</p> <p>Iniciativas por compensación de servicios ambientales: ITT, Cuenca – El Cajas, FONAG y otros fondos de agua (Zamora, Cuenca), Pimampiro – Nueva América.</p> <p>Existen restricciones constitucionales sobre la propiedad de los SA, el Art. 74.- de la Constitución del 2008 señala: “Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado”.</p>					
158. ¿Se han establecido programas para determinar y asegurar la adopción de medidas económica y socialmente idóneas, como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?					
a)	no				
b)	primeras etapas de desarrollo				X



c)	etapas avanzadas de desarrollo	
d)	programas establecidos	
e)	análisis de la aplicación disponible	
159. ¿Se extienden estas iniciativas, y los programas para determinarlas y asegurar su adopción, a toda la gama de actividades sectoriales?		
a)	no	X
b)	a algunos sectores	
c)	a todos los sectores importantes	
d)	a todos los sectores	

Decisión III/18. Incentivos

160. ¿Se han examinado en su país la legislación y la política económica para determinar y promover incentivos destinados a la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?		
a)	no	
b)	revisiones en curso	X
c)	algunas revisiones completadas	
d)	en la medida de lo posible	
161. ¿Se ha asegurado su país acerca de la preparación de mecanismos o enfoques para garantizar que se incorporan adecuadamente los valores del mercado y ajenos al mercado de la diversidad biológica a los planes, políticas y programas y a otras esferas pertinentes, incluidos entre otros los sistemas nacionales de contabilidad y las estrategias de inversión?		
a)	no	
b)	primeras etapas para determinar los mecanismos	X
c)	etapas avanzadas para determinar los mecanismos	
d)	mecanismos establecidos	
e)	análisis del impacto de los mecanismos disponible	
162. ¿Se han elaborado en su país programas de capacitación y de creación de la capacidad para aplicar incentivos y promover iniciativas del sector privado?		
a)	no	
b)	previstas	
c)	algunas	X
d)	muchas	
163. ¿Se han incorporado en su país los aspectos de la diversidad biológica en la evaluación de impactos como medida que forma parte del diseño y aplicación de incentivos?		
a)	no	X
b)	sí	



164. ¿Comparte su país las experiencias sobre incentivos con otras Partes contratantes, incluido el hecho de poner a disposición de la Secretaría los estudios monográficos pertinentes?	
a) no	
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí – estudios monográficos	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	X

Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]

165. ¿Participa activamente su país en el diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) medidas establecidas	
e) análisis de la aplicación disponible	
166. ¿Ha determinado su país las amenazas a la diversidad biológica y las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica, incluidos los actores pertinentes, como una etapa en el diseño de incentivos?	
a) no	
b) análisis parcial	X
c) análisis completo	
d) medidas concebidas en base a los análisis	
e) análisis de la aplicación disponible	
167. ¿Se tiene en cuenta en los incentivos vigentes la valoración económica, social, cultural y ética de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
168. ¿Ha elaborado su país marcos jurídicos y de política para el diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) marcos establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	



169. ¿Se realizan en su país procesos consultivos para determinar blancos claros y orientados a un objetivo para poder tratar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica?	
a) no	
b) procesos determinados	X
c) procesos determinados pero no aplicados	
d) procesos establecidos	
170. ¿Se han determinado en su país y se han considerado formas de neutralizar los incentivos perjudiciales?	
a) no	X
b) programa de determinación en curso	
c) determinados pero no todos neutralizados	
d) determinados y neutralizados	

Decisión V/15. Incentivos

171. ¿Ha examinado su país los incentivos promovidos por medio del Protocolo de Kyoto en aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?	
a) no	
b) sí	X
172. ¿Ha explorado su país medios y maneras posibles por los que estos incentivos puedan apoyar la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica?	
a) no	
b) en estudio	
c) primeras etapas de desarrollo	X
d) etapas avanzadas de desarrollo	
e) otra información disponible	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

158.- La Corporación OIKOS, en el 2001, señaló que *"En el país es casi nula la posibilidad de influir sobre las prácticas de los sectores productivos, a través de incentivos, pues no existen políticas ni marcos legales que lo faciliten". "...los problemas que tienen los sectores productivos se ha centrado más en lo económico, (impuestos, aranceles, precios de insumos), lo político y lo jurídico antes que en lo ambiental y en los soportes primarios de sus actividades productivas, brindados por el suelo y el agua.*

La mayoría de la legislación aplicable a las actividades productivas es general y no aporta con instrumentos idóneos para un monitoreo efectivo de las actividades que afectan la biodiversidad, lo que además hace difícil el acudir a instancias legales. La poca legislación existente sobre sectores productivos y biodiversidad es, en su gran mayoría, de carácter punitivo y no de incentivos. Es decir sigue la línea



sancionadora del derecho clásico y no aquella que promueva el cumplimiento de la norma¹⁶⁸. Esta situación no ha cambiado significativamente hasta el 2008.

160.- “La Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad señala la necesidad de definir los incentivos para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, y también desarrollar instrumentos y mecanismos de gestión económica y social¹⁶⁹”. No obstante aquella definición, no se han desarrollado los instrumentos requeridos.

En el país no se ha desarrollado un estudio de valoración o de costo-beneficio de las áreas protegidas en su conjunto. Existen estudios económicos y aproximaciones conceptuales de determinados servicios ecológicos que brindan las áreas protegidas, de ciertas especies promisorias y de actividades económicas puntuales que se desarrollan en parques y reservas.

Análisis sobre los beneficios que brindan las áreas protegidas y su biodiversidad, así como propuestas de instrumentos de valoración económica han sido hechos por Rosero (1991, 1995a), Vogel (1995, 1996, 200), Southgate (1997) entre otros. Un caso concreto de los ingresos locales por turismo en la Reserva Cuyabeno ha sido expuesto por Wunder y Calvin (1996)¹⁷⁰. Algunos de los resultados o recomendaciones han sido recogidas como orientaciones estratégicas en el Plan Nacional de Desarrollo (SENPLADES, 2007).

- Algunos incentivos económicos han sido descritos, hay poco trabajo relacionado con otros tipos de incentivos relacionados con el bienestar de poblaciones involucradas en el SNAP.
- La Ley de Reforma Tributaria 2001-41, publicada en el Registro Oficial N° 325, de 14 de mayo de 2001 que en su Disposición Transitoria Cuarta dice:

“Las personas naturales y jurídicas podrán voluntariamente realizar donaciones y subvenciones a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, destinadas a financiar exclusivamente los proyectos de protección, preservación del medio ambiente, forestación, adquisición de tierras, constitución, adecuación, ampliación, restauración, administración, y mantenimiento de los parques centrales Metropolitano, Itchimbía y Parque del Sur.

Dichas donaciones o subvenciones podrán ser deducidas anualmente, hasta en un veinte y cinco por ciento (25%) del monto del impuesto a la renta causado, que los donantes deban como contribuyentes por las utilidades que obtengan de los ejercicios económicos de los años 2001 al 2005, inclusive”.

- Ley No. 2002-92, que otorga, a través de donaciones voluntarias, participación en el Impuesto a la Renta a los Municipios y Consejos Provinciales del País. R.O. No. 716 del 2 de Diciembre del 2002. El Art. 1 de las Donaciones y Control establece que “Las personas naturales y jurídicas, excepto las empresas públicas, podrán donar hasta el 25% de su impuesto a la renta causado

168. OIKOS, 2001. Sectores Productivos que utilizan la Biodiversidad y la afectan. En: Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad: Estudios y Propuesta Base. Quito.

169. Ulloa R. 2005. Op. Cit.

170. Rosero (1991, 1995a), Vogel (1995, 1996, 200), Southgate (1997). Citados en: Ulloa R. 2005. Op. Cit.



en un ejercicio económico, a favor del o los municipios o consejos provinciales del país, con el propósito exclusivo de financiar obras públicas ...”.

- Una iniciativa en curso es la de Socio Bosque (2008).
- La generación hidroeléctrica tiene prioridad en su funcionamiento. Las empresas termoeléctricas operan en la medida que la oferta hidroeléctrica no abastezca a la demanda de energía.
- La Ley de Equidad Tributaria, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente el veintiocho de diciembre de dos mil siete, en su Art. 180 establece que están exonerados del impuesto a las tierras rurales los propietarios o poseedores de inmuebles en los siguientes casos:

Los inmuebles ubicados a más de 3.500 metros de altura sobre el nivel del mar.

Los inmuebles ubicados en áreas de protección o reserva ecológica públicas o privadas, registradas en el organismo público correspondiente.

Los inmuebles de las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas y demás asociaciones de campesinos y pequeños agricultores, legalmente reconocidas.

Humedales y bosques naturales debidamente calificados por la autoridad ambiental.

Inmuebles que cumplan una función ecológica, en cuyos predios se encuentren áreas de conservación voluntaria de bosques y ecosistemas prioritarios.

Territorios que se encuentren en la categoría de Patrimonio de Áreas Naturales del Ecuador –PANE– Áreas Protegidas de régimen provincial o cantonal, bosques privados y tierras comunitarias.

Esta Ley, en la transitoria Sexta, deroga la ley que otorga, a través de donaciones voluntarias, participación en el impuesto a la renta a los municipios y consejos provinciales del país (Ley No. 2002-92)

161.- El SNAP ha establecido una serie de tarifas por los servicios que ofrece y son demandados por los usuarios (turistas, científicos, operadores, etc.). El Parque Nacional Galápagos, mediante la LOREG tiene una tarifa por ingreso al área protegida.

Existen normativas que establecen valores para las patentes de operación turística en las áreas protegidas.

162.- El Proyecto de Turismo Sostenible, p.e., promovido por AETS¹⁷¹, tiene un componente de capacitación en temas de turísticos, incluye esta actividad a comunidades indígenas y empresas.

171. La Alianza Ecuatoriana para el Turismo Sostenible (AETS) forma parte de un esfuerzo global para la promoción del turismo sostenible como mecanismo para la reducción de la pobreza y el crecimiento económico, protegiendo la biodiversidad en y alrededor de las áreas protegidas. Tanto a nivel global como nacional, esta experiencia es auspiciada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). La AETS impulsa un programa dirigido a desarrollar beneficios y apoyo locales para las áreas protegidas, mediante el turismo, integrando para tal fin a los sectores público, privado y comunitario, con la meta final de fortalecer nueve áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), representativas de las diversas regiones del país.

http://www.gstalliance.net/ecuador/index.php?option=com_content&task=view&id=104&Itemid=135 (29.04.2009)



La OIMT promovió un curso sobre incentivos en temas forestales.

163.- La nueva constitución reconoce los “Derechos de la Naturaleza” (Art. 71) como: *“La naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”*. Establece además mandatos específicos para la protección y manejo de la biodiversidad.

El artículo 73 señala que *“El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales”*.

- La Ley de Gestión Ambiental¹⁷² en el artículo 23 establece que: La evaluación del impacto ambiental comprenderá, entre otros aspectos:

a) La estimación de los efectos causados a la población humana, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, el paisaje y la estructura y función de los ecosistemas presentes en el área previsiblemente afectada;

El Art. 43 señala que *“Las personas naturales, jurídicas o grupos humanos, vinculados por un interés común y afectados directamente por la acción u omisión dañosa podrán interponer ante el Juez competente, acciones por daños y perjuicios y por el deterioro causado a la salud o al medio ambiente incluyendo la biodiversidad con sus elementos constitutivos”*.

- La Ley Minera¹⁷³, en el artículo 86 de la conservación de la flora y fauna, señala que los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, deberán contener información acerca de las especies de flora y fauna existentes en la zona. Establece que se realicen estudios de monitoreo y se tomen las medidas de mitigación de impacto. El artículo 84 manda que las actividades mineras, en todas sus fases, cuenten con medidas de protección del ecosistema.

164.- Talleres o participación de foros nacionales e internacionales. Las experiencias compartidas se han enfocado, entre otros aspectos a: manejo de las islas Galápagos (turismo y pesca), Sistema Tercerizado de Control Forestal, explotación petrolera y sus impactos, mecanismos para proteger a pueblos en aislamiento voluntario (Tagaeri y Taromenane), las camaroneras y sus efectos en los manglares,

165.- El MAE a inicios del 2006 impulsó la *“Estrategia de sostenibilidad financiera para el SNAP”*, promovida por El Grupo Promotor. La estrategia presenta los siguientes objetivos:

- Diversificar fuentes de ingresos y asegurar que el Gobierno ecuatoriano aumente su nivel actual de financiamiento.

172. Codificación 2004 – 019. Codificación elaborada por la Comisión de Legislación y Codificación, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del Art. 139 de la Constitución Política de la República.

<http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/Ley.Gestionambiental.CC.htm>

173. Ley Minera. Asamblea Nacional, 12 de enero del 2009.

http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos-asamblea-nacional/leyes_aprobadas/aprobacion_ley_mineria.pdf



- Identificar prioridades y desarrollar un plan de acción para superar las principales barreras legales, administrativas y políticas para lograr la sostenibilidad financiera del SNAP.
- Hacer visible la contribución del SNAP al desarrollo económico y social del país, y articular mejor su inserción dentro de los planes y políticas nacionales de desarrollo.
- Fortalecer capacidades de planificación financiera y la aplicación de herramientas de gestión.

Promovió también valoración de servicios ambientales que provienen de áreas protegidas. Los beneficios fueron estimados sobre valoración económica de los servicios ecológicos de las áreas protegidas y la elaboración de la estrategia de financiamiento del SNAP¹⁷⁴.

166.- Existen mapas de cobertura vegetal que incluyen amenazas, actividad desarrollada or Sierra (1999). Los planes de manejo de áreas protegidas incluyen análisis de amenazas. CLIRSEN realizó un estudio multi-temporal sobre cobertura de manglares. Para determinar los indicadores ambientales del país, con apoyo del IABIN, se realizó un análisis de amenazas.

167.- Una definición expresa de amplia utilización pública aún no se ha dado. Existen, no obstante, algunas iniciativas en curso que obedecen tanto a una decisión de gobierno o a acciones impulsadas por la cooperación: programas con los Awa, los Chachis, la Zona Intangible del Yasuni.

168.- Orientaciones de política están definidas en la ENB. Algunas iniciativas se están aplicando en especial a nivel municipal: El manejo del Parque Nacional el Cajas – Cuenca, a través de ETAPA; el co-manejo del Cuyabeno por parte de los Cofanes; la responsabilidad de gestión de la reserva Cofán – Bermejo; el sistema de control comunitario en el Chongon – Colonche; la gestión de la Reserva de la Biosfera del Gran Sumaco.

169.- La administración y gestión del agua es un tema que ha concitado una amplia consulta pública. Así como el del control forestal. En las Galápagos está institucionalizada la Junta de Manejo Participativo para la Reserva Marina, en este espacio están representadas entidades gubernamentales, usuarios de los recursos y entidades científicas. En algunas APs se han constituido los comités de gestión.

170.- Han sido tratados más a nivel académico – existen varios estudios – pero que no se ha llevado a la práctica. En el Plan Nacional de Desarrollo están previstas algunas acciones. La Política 4.4. propone *“Desarrollar una respuesta frente a los efectos del cambio climático, que incluye la prevención, reducción y mitigación, a través de la promoción de información, el fortalecimiento del marco institucional, la mejora de los procesos de negociación internacional, la reducción de la vulnerabilidad social asociada y el aprovechamiento de incentivos económicos y otras herramientas de gestión”*.

174. Salazar, R., 2007, Valoración Económica de los Bienes y Servicios Ambientales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Ecuador. Quito
http://www.mmrree.gov.ec/MRE/DOCUMENTOS/pol_internacional/multilateral/medio%20ambiente/cambio_climatico.htm



171.- Ecuador presenta varios avances en los campos político, institucional y científico. Ecuador adoptó y ratificó Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (vigente desde 1994) y el Protocolo de Kyoto (ratificado por el país el 10 de diciembre de 1999, entró en vigor el 16 de febrero de 2005)¹⁷⁵, y presentó su Primera Comunicación Nacional. La creación del Comité Nacional sobre el Clima, mediante Decreto Ejecutivo de 1999, generó la institucionalidad básica responsable del cambio climático en el Ecuador. En el campo científico, el país ha desarrollado cerca de 60 estudios e investigaciones sobre como reducir emisiones y como adaptación al cambio climático.

El Comité Nacional sobre el Clima, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 1101 publicado en el Registro Oficial No. 243 del 28 de julio de 1999, está conformado por el Ministerio del Ambiente (Presidente), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Energía y Minas, CONESUP, CEDENMA, Cámaras de la Producción de la Costa, Cámaras de la Producción de la Sierra y el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (Secretaría Permanente).

Ecuador, promueve el mercado del carbono, como un medio eficaz para hacer efectivo su desarrollo sustentable y apoyar a los países desarrollados en el cumplimiento de sus compromisos con el Protocolo de Kyoto.

El Ministerio del Ambiente, en su calidad de presidente del Comité Nacional sobre el Clima, ha impulsado una institucionalidad para el mercado del carbono conformada por la Autoridad Nacional para el Mecanismo de Desarrollo Limpio (AN-MDL) y la Corporación para la Promoción del Mecanismo de Desarrollo Limpio (CORDELIM).

La CORDELIM, es responsable de la promoción del mercado del carbono en el país. Es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, presidida por el Ministerio del Ambiente¹⁷⁶.

172.- Están en curso algunas acciones: Iniciativa ITT, para dejar el crudo pesado bajo tierra (Ref. No. 70); así como el socio Bosque, en el marco de la deforestación evitada, estas dos a nivel ecosistémico. Condonaciones de deuda – Canje Paris, países nórdicos, Gobierno de Alemania – KFW –.

175. http://www.mmree.gov.ec/MRE/DOCUMENTOS/pol_internacional/multilateral/medio%20ambiente/cambio_climatico.htm

176. http://www.ambiente.gov.ec/paginas_espanol/4ecuador/calidad_ambiental.htm#_mercado_carbono



Artículo 12. Investigación y capacitación

173. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes¹⁷⁷?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
174. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
				d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>Constitución del 2008</p> <p>Art. 385.- El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía...</p> <p>Art. 386.- El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales.</p> <p>Texto Unificado Legislación Secundaria, Medio Ambiente, Libro VI</p> <p><i>Decreto Ejecutivo 3516; Registro Oficial Suplemento 2; 31 de Marzo de 2003</i></p> <p><u>Art. 148.</u>- Asistencia Técnica.- El Ministerio del Ambiente brindará asistencia técnica al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, a fin de incluir en los programas educativos la enseñanza de las ciencias ambientales y las formas de prevención de la contaminación ambiental. Se dará énfasis en estos estudios, a la aplicación a la realidad local.</p> <p>El Ministerio del Ambiente suscribirá convenios con las Universidades y Escuelas Politécnicas y la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT), para promover y auspiciar la investigación científica y tecnológica relacionada con la prevención de la contaminación y la forma de controlarla, incluyendo dentro de sus programas de estudio las prácticas y cursos correspondientes, así como la difusión en tesis, revistas y otros medios, de las recomendaciones a que haya lugar.</p>					

177. La parte normativa y legal, obtenida de: http://www.senacyt.gov.ec/files/legislacion_vigente.pdf (29.04.2009) - Con excepción de lo referido a la Constitución del 2008.



Reglamento Ley Responsabilidad Estabilización Transparencia Fiscal

Decreto Ejecutivo 611; Registro Oficial 131; 24.Octubre.2005

Art. - APROBACIÓN DE PROYECTOS.- Las máximas autoridades de las instituciones del sector público, a través de las cuales se ejecutarán los proyectos financiados con los recursos de la cuenta CEREPS, tendrán bajo su responsabilidad la aprobación de los proyectos de inversión correspondientes.

Para la aprobación de los planes y proyectos a financiarse con recursos CEREPS a cargo del Ministerio del Ambiente, se entenderá como actividades de reparación ambiental y social, a todas aquellas iniciativas que permitan conservar, controlar y vigilar el capital natural del país, o la prevención o compensación y/o recuperación de las pérdidas de capital humano, social y naturales ocasionadas por externalidades procedentes de las actividades hidrocarburíferas y mineras realizadas, en fechas anteriores a la expedición de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, por empresas que formen parte del sector público. El Ministerio del Ambiente podrá utilizar los recursos de la cuenta CEREPS previsto en el numeral 5 del artículo 15 de la ley referida, para la elaboración de los estudios y apoyo al monitoreo y evaluación de los proyectos de inversión respectivos.

175. ¿Se han establecido en su país programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes (12a)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programas establecidos	
176. ¿Ha prestado su país apoyo a otras Partes para educación y capacitación en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y de sus componentes (12a)?	
a) no	
b) sí	X
177. ¿Se promueve y fomenta en su país la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica (12b)?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
178. ¿Promueve su país y coopera en la utilización de los adelantos científicos en materia de investigación sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos (12c)?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	



En caso de una Parte que sea país desarrollado -

179. ¿Se tienen en cuenta en la aplicación de las actividades mencionadas por parte de su país las necesidades especiales de los países en desarrollo?

a) no

b) sí, de ser pertinentes

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

175.- En los últimos años ha sido relevante el florecimiento de diversas carreras y programas académicos centrados en asuntos ecológicos, biológicos o de gestión ambiental. Se ha incrementado la oferta profesional para abordar diversas temáticas relacionadas con la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales. La ESPOCH, la UTPL, la Universidad Nacional de Loja, la PUCE-Ibarra, son algunas de las universidades que promueven este tipo de programas¹⁷⁸.

Programas de capacitación en el campo de la gestión de los recursos naturales, lo ofrecen el CAMAREN¹⁷⁹, la RAFE, la CEA y PROMPAY.

177.- Se promovió en el 2002 la creación de CORPROBIO, sin embargo esta iniciativa fue considerada "inoportuna, ni reúne los aspectos técnicos y legales necesarios para garantizar su funcionamiento eficiente y transparente¹⁸⁰". La iniciativa recibió objeciones de parte de universidades, ONGs y especialistas¹⁸¹.

178.- No existe una institucionalidad de investigación que oriente con políticas el desarrollo científico en esta materia. Existen iniciativas promovidas por ONGs, universidades.

178. EcoCiencia - REGAL. 2004. Ecuador NCSA: Perfil temático en biodiversidad. Martha Moncada (Coordinadora), Miguel Vázquez, Alfredo López, Patricio Hernández.

179. Oferta un sistema interinstitucional de capacitación, para el manejo de los recursos naturales renovables en el Ecuador, dirigido a técnicos y técnicas, promotoras y promotores campesinos, responsables de la toma de decisiones en la gestión de los recursos naturales a una escala local

180. GNTB, informe mayo 2002.

181. <http://www.puce.edu.ec/zoologia/publicaciones/sitiosweb/biodiversidadbiendes.html>



Artículo 13. Educación y conciencia pública

180. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
181. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>Las actividades de Educación Ambiental y conciencia pública Ambiental, en sus orígenes, se vinculan en Ecuador con el proyecto EDUNAT impulsado por Fundación Natura en la década del 80, y apoyada por USAID. El EDUNAT (en sus 3 fases) trabajó la temática ambiental con diversos públicos: líderes de opinión, medios masivos de comunicación, estudiantes de educación básica, profesores, líderes comunitarios y organizaciones sociales. Los EDUNAT insertaron la problemática ambiental en el ámbito de interés del ciudadano común. Priorizaron una estrategia de difusión de información entre los diversos públicos y de incorporación de ciertos conceptos ecológicos claves¹⁸².</p> <p><i>“Después de los EDUNAT los programas y proyectos de EA se convirtieron en proyectos de apoyo a programas mayores, o también se focalizaron en determinados territorios o espacios ecológicos y sociales¹⁶. Focalizaron los públicos y funcionalizaron sus estrategias para conseguir objetivos y productos muy precisos. Por ejemplo, si se trataba de un proyecto como el PROMUSTA de CARE de manejo y conservación de suelos, la EA entraba como estrategia para acompañar las actividades de extensión agrícola y forestal, y todo esto en las zonas de intervención del proyecto. Lo mismo sucedió con el DFC de la FAO¹⁸³”.</i></p> <p>En 1994 se diseñó la “Agenda Ecuatoriana de Educación y Comunicación Ambiental para el Desarrollo Sustentable”. La Agenda tuvo un proceso de concertación interinstitucional, con una importante variedad de talleres tanto para diagnosticar la situación como para validar las propuestas realizadas. Sin embargo, la Agenda no se constituyó en una herramienta interiorizada y adoptada por las entidades públicas y privadas que participaron en el proceso. La Agenda fue un importante punto de referencia, pero la proporción de lo ejecutado fue mínima (Crespo, 2004).</p> <p>Proyectos como el de PROBONA, entre los años 95 al 99, mostraron la alta biodiversidad en la ceja de montaña y en los bosques nativos. El Grupo de Trabajo en Páramos, el Proyecto Páramo y múltiples actividades de ONGs como ECOCIENCIA, ECOPAR y la FUNAN, desarrollaron actividades de EA con especificidad en la biodiversidad del páramo. El Consorcio CAMAREN (Sistema de Capacitación para el Manejo de los Recursos Naturales) inició sus actividades en 1996¹⁸⁴.</p>					

182. Crespo Coello Patricio, 2004. Informe Final: Propuesta de Ecuador para el Programa de Educación Ambiental y Concienciación en el Proyecto Páramo Andino. 24 de agosto del 2004. Proyecto Páramo Andino Ecociencia. Quito.

183. Crespo Coello Patricio, 2004. Op. Cit.

184. Crespo Coello Patricio, 2004. Op. Cit.



La Fundación Charles Darwin mantiene un programa permanente de Educación Ambiental en las Islas Galápagos, programas similares lo tiene el Parque Nacional Galápagos. Actualmente existen iniciativas similares en las diferentes regiones del país promovidas por ONGs, universidades, entidades seccionales, etc. El CEPP (Centro de Educación y Promoción Popular) hace aproximadamente 8 años desarrolló un proyecto de EA para áreas protegidas, en el que ya se incluían temáticas de páramos. El Consorcio Carchi con el apoyo del Proyecto MANRECUR y de Corporación Grupo Randi Randi, posicionó la temática de la protección de los páramos del Ángel en toda la provincia del Carchi¹⁸⁵.

La Corporación OIKOS es la que mayormente se ha especializado en EA. Promovió el proyecto de Valorización económica forestal que incluyó componentes de comunicación, capacitación y aplicaciones piloto en campo. El proyecto de Ciudadanía Ambiental auspiciado por la UICN-CEC. También promovió el proyecto de Comunicación para Áreas Protegidas de las zonas centro-norte de los Andes y para las micro-cuencas respectivas, los ejes fueron: incrementar el compromiso de las comunidades y sus líderes para proteger las áreas y conservar los recursos hídricos; motivación para respaldar la conservación de las áreas protegidas con un público de líderes de opinión a nivel nacional; impulsar un proceso de diálogo y comunicación entre la población usuaria y que vive en las zonas de influencia¹⁸⁶.

Los ministerios de Ambiente y Educación, promovieron "El Plan Nacional de Educación Ambiental para la Educación Básica y el Bachillerato 2006 – 2016"¹⁸⁷ como una propuesta de políticas, estrategias programas y proyectos, definidos para el período 2006-2016, con el propósito de impulsar la dimensión ambiental en el proceso educativo y mejorar la formación de los niños y jóvenes del país. Este documento constituye "carta de navegación" que marcará el pensamiento, el sentimiento y la acción de la institucionalización de la educación ambiental para apoyar al desarrollo sostenible". Este Plan es resultado de un convenio de cooperación técnica suscrito en el 2005 entre los dos ministerios, iniciativa que se inserta en las "Políticas del Plan Decenal de Educación 2006-2015"¹⁸⁸, con el propósito de "Asegurar la incorporación y posterior desarrollo de las políticas, 9 estrategias, programas y proyectos prioritarios del Plan Nacional de Educación Ambiental para la Educación Básica y el Bachillerato, en las políticas educativas y ambientales nacionales, en los planes operativos de las Direcciones Nacionales del MEC, responsables de la educación ambiental, la planificación curricular, la capacitación y actualización docente, la supervisión, seguimiento y evaluación". Y por otro lado "Lograr la aplicación de la propuesta de desarrollo curricular para la incorporación y/o fortalecimiento de la dimensión ambiental en los niveles de educación básica y bachillerato, que será definida a través de los talleres de validación del Plan Nacional de Educación Ambiental, por parte del MEC y sus instancias técnicas y operativas competentes". La elaboración del Plan se inició en el 2002, con el apoyo de la UNESCO¹⁸⁹.

185. Crespo Coello Patricio, 2004. Op. Cit.

186. Crespo Coello Patricio, 2004. Op. Cit.

187. <http://www.ambiente.gov.ec/contenido.php?cd=330>

188. Ministerio del Ambiente. 2008. Revisión del Avance y la Situación Actual del Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas del Ecuador (PANE). Ministerio del Ambiente del Ecuador. Quito.

189. Ministerio del Ambiente. 2008. Op. Cit.



182. ¿Se promueve y fomenta en su país por conducto de los medios de información la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos (13a)?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	X
183. ¿Se promueve y fomenta en su país la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como la inclusión de estos temas en los programas de educación (13a)?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	X
184. ¿Colabora su país con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público pertinentes (13b)?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	

Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]

185. ¿Se incluyen en la estrategia y plan de acción nacionales las necesidades de educación y sensibilización del público?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	X
186. ¿Se han asignado en su país recursos adecuados para la utilización estratégica de los instrumentos de educación y de comunicaciones en cada una de las fases de formulación, aplicación y evaluación de políticas?	
a) recursos limitados	X
b) recursos importantes pero no suficientes	
c) recursos adecuados	
187. ¿Se presta apoyo en su país a las iniciativas de importantes grupos que fomentan la participación de los interesados y se integran los asuntos de conservación de la diversidad biológica en sus prácticas y programas de educación?	
a) no	
b) sí	X



188. ¿Se han integrado en su país las inquietudes en materia de diversidad biológica en las estrategias de educación?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) sí	X
189. ¿Se dispone en su país de estudios monográficos sobre educación y conciencia del público y sobre la participación del público o se ha tratado de otro modo de compartir experiencias?	
a) no	
b) sí	X
190. ¿Se han ilustrado en su país y se han traducido las disposiciones del Convenio a los idiomas locales para promover la educación y la conciencia del público en los sectores pertinentes?	
a) no aplicable	
b) por realizar	X
c) en preparación	
d) sí	
191. ¿Presta su país apoyo a programas locales, nacionales, subregionales y regionales de educación y toma de conciencia?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
192. Al solicitar asistencia por conducto del FMAM, ¿ha propuesto su país proyectos que promuevan medidas de aplicación del Artículo 13 del Convenio?	
a) no	X
b) sí	

Decisión V/17. Educación y concienciación del público

193. ¿Presta apoyo su país a la creación de capacidad para fines de educación y comunicación en materia de diversidad biológica como parte de su estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica?	
a) no	
b) apoyo limitado	X
c) sí (indique los detalles)	



Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

183.- Educación Formal y en el contexto del Convenio de Cooperación, suscrito entre el MAE y el MEC¹⁹⁰ suscrito en diciembre del año 2000 y renovado en el mes de noviembre del año 2005, se realizan las siguientes actividades:

- Participación en y liderazgo del Grupo Interinstitucional de Educación Ambiental.
- Elaboración del Plan Ambiental para la Educación Básica y el Bachillerato, validado en tres talleres regionales, que tuvieron como sede las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, durante el mes de febrero del año 2006.
- El Plan Nacional contiene las políticas, y estrategias de educación ambiental a ser aplicadas en un plazo de 10 años; y,
- Los planes, programas y proyectos prioritarios del Plan, a ser ejecutados en el mediano y largo plazos (4 y 10 años, respectivamente)

El MAE integra el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Programa de Educación Ambiental Marino Costera PEAMCO, administrado por la Dirección General de Intereses Marítimos, DIGEIM. En este contexto:

- Apoya en la coordinación de los Comités de Gestión Provinciales del PEAMCO creados en el año 2001.
- Co-ejecuta procesos de educación ambiental formal, no formal e informal orientados a contribuir a la protección de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades costeras.
- Desde el año 2004 PEAMCO actúa en las provincias de Pastaza y Orellana, y ampliando el ámbito de acción hacia las zonas fluviales de la Amazonía.

El Ministerio del Ambiente participa en el proyecto "Ciudadanía Ambiental Global"¹⁹¹, creado para hacer frente al poco interés y falta de esfuerzos consistentes en América Latina y el Caribe para implementar acciones relacionadas con los aspectos ambientales que abordan las convenciones internacionales de biodiversidad, cambio climático, aguas internacionales y capa de ozono. Este proyecto tiene como propósito fomentar la implementación de las cuatro convenciones internacionales ambientales sobre Biodiversidad, Cambio Climático, Capa de Ozono y Aguas Internacionales a partir de una educación directa de las personas, las comunidades y la acción coordinada de entidades de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.¹⁹²

190. <http://www.ambiente.gov.ec/contenido.php?cd=400>

191. El Proyecto comenzó en marzo de 2004 con una duración de tres años. Financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, coordinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -Oficina Regional para América Latina y El Caribe (PNUMA/ORPALC), ejecutado por seis redes internacionales (Unión Mundial para la Naturaleza, Asociación Mundial de Radios Comunitarias / Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica, Consejo Latinoamericano de Iglesias, Parlatino, Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales / Asociación de Municipios de México A. C. y Consumers Internacional) y los gobiernos de Argentina, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México y Perú.

192. <http://www.comminit.com/es/node/43155/37>



Artículo 14. Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso

194. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?						
a) Alta		b) Media	X	c) Baja		
195. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?						
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida		d) Muy restringida X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos						
La Constitución vigente (2008) establece:						
<p>Art. 72.- <i>La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados. En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.</i></p>						
<p>Art. 73.- <i>El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.</i></p>						
<p>Libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULAS), contiene los reglamentos del Sistema Único de Manejo Ambiental – establece los requisitos para la Evaluación de Impacto Ambiental – y, el de Prevención y Control de la Contaminación: normas técnicas para los recursos agua, aire, suelo, como para productos químicos peligrosos, desechos sólidos y el ruido.</p>						

196. ¿Se ha promulgado legislación por la que se exija una evaluación del impacto ambiental de los proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos en la diversidad biológica (14 (1a))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) legislación establecida	X
e) análisis de la aplicación disponible	
197. ¿Se prevé en tales procedimientos de evaluación del impacto ambiental la participación del público (14(1a))?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	



198. ¿Se han establecido en su país mecanismos para asegurarse de que se tienen debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas que puedan tener efectos adversos importantes en la diversidad biológica (14(1b))?		
a)	no	X
b)	primeras etapas de desarrollo	
c)	etapas avanzadas de desarrollo	
d)	pleno cumplimiento de los conocimientos científicos	
199. ¿Está su país implicado en los debates bilaterales, regionales y/o multilaterales sobre actividades que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes para la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país (14(1c))?		
a)	no	
b)	sí – amplitud limitada	X
c)	sí – gran amplitud	
200. ¿Aplica su país acuerdos bilaterales, regionales y/o multilaterales sobre actividades que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes en la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país (14(1c))?		
a)	no	X
b)	no, evaluación de opciones en curso	
c)	algunas completadas, otras en vías de realización	
b)	sí	
201. ¿Ha establecido su país mecanismos para notificar a otros Estados acerca de peligros inminentes o graves para la diversidad biológica o daños a esa diversidad que tengan origen en su país y que posiblemente afecten a esos Estados (14(1d))?		
a)	no	X
b)	primeras etapas de desarrollo	
c)	etapas avanzadas de desarrollo	
d)	mecanismos establecidos	
e)	ninguna necesidad determinada	
202. ¿Ha establecido su país mecanismos para impedir o reducir a un mínimo peligros o daños a la diversidad biológica de otros Estados o en zonas más allá de los límites de su jurisdicción nacional que tengan su origen en su país (14(1d))?		
a)	no	X
b)	primeras etapas de desarrollo	
c)	etapas avanzadas de desarrollo	
d)	en pleno cumplimiento con los conocimientos científicos actuales	
e)	ninguna necesidad determinada	



203. ¿Ha establecido su país mecanismos nacionales para respuesta de emergencia a acontecimientos o sucesos que entrañen graves o inminentes peligros para la diversidad biológica (14(1e))?	
a) no	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
204. ¿Ha promovido su país la cooperación internacional a fin de establecer planes conjuntos de situaciones imprevistas a fin de aplicar medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales que entrañen graves e inminentes peligros para la diversidad biológica (14(1e))?	
a) no	X
b) sí	
c) ninguna necesidad determinada	

Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]

205. ¿Ha intercambiado su país con otras Partes contratantes información y experiencias relacionadas con la evaluación del impacto ambiental y correspondientes medidas e incentivos para mitigarlos?	
a) no	
b) información proporcionada a la Secretaría	
c) información proporcionada a otras Partes	X
d) información proporcionada al centro de facilitación nacional	
206. ¿Ha intercambiado su país con otras Partes contratantes información sobre medidas y acuerdos cerca de la responsabilidad civil y la indemnización aplicables por daños causados a la diversidad biológica?	
a) no	X
b) información proporcionada a la Secretaría	
c) información proporcionada a otras Partes	
d) información proporcionada al centro de facilitación nacional	

Decisión V/18. Evaluación del impacto, responsabilidad y reparación

207. ¿Ha integrado su país la evaluación del impacto en los programas sobre esferas temáticas y sobre especies exóticas y turismo?	
a) no	X
b) integrado en parte	
c) integrado por completo	



208. Cuando su país realiza evaluaciones de impactos en el medio ambiente, ¿atiende a la pérdida de la diversidad biológica y a los aspectos socioeconómicos, culturales y de la salud humana interrelacionados de importancia para la diversidad biológica?	
a) no	
b) en parte	X
c) plenamente	
209. Cuando su país elabora nuevos marcos legislativos y reglamentarios, ¿establece, en las primeras etapas del proceso de preparación, mecanismos para asegurar que se tienen en cuenta las inquietudes de la diversidad biológica?	
a) no	
b) en algunas circunstancias	X
c) en toda clase de circunstancias	
210. ¿Se asegura su país de que en todas las etapas del proceso de evaluación participan todos los interesados afectados adoptando un enfoque de participación?	
a) no	
b) sí – en algunas circunstancias	X
c) sí – en toda clase de circunstancias	

211. ¿Ha organizado su país reuniones de expertos, cursos prácticos y seminarios, así como programas de capacitación, de educación y de sensibilización del público y programas de intercambio para promover el desarrollo de los conocimientos especializados locales en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos de evaluación del impacto?	
a) no	X
b) algunos programas establecidos	
c) muchos programas establecidos	
d) enfoque integrado para creación de conocimientos y experiencia	
212. ¿Ha realizado su país proyectos piloto de evaluación de impactos ambientales, con miras a promover el desarrollo de conocimientos locales especializados en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos?	
a) no	X
b) sí (proporcione otros detalles)	
213. ¿Hace uso su país de evaluaciones estratégicas ambientales, no solamente para evaluar el impacto de proyectos particulares sino también sus repercusiones cumulativas y globales y se asegura de que los resultados de las evaluaciones se aplican en la toma de decisiones y en los procesos de planificación?	
a) no	X
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	



214. ¿Exige su país que en la evaluación de impactos ambientales se incluya el desarrollo de alternativas, medidas de mitigación, y un estudio para elaborar medidas de indemnización?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
215. ¿Se ofrece a nivel nacional información sobre prácticas, sistemas, mecanismos y experiencias en el campo de evaluación estratégica ambiental y evaluación de impactos?	
a) no	X
b) sí (adjunte la información o un sumario)	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

196.- Si bien hay un proceso de licenciamiento ambiental en muchos de los casos las normas establecidas no se cumplen. En el Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA) existen contradicciones en cuanto al otorgamiento de la licencia ambiental: juez y parte: en el caso de municipios ellos mismos se dan el permiso.

197.- Existe reglamento de participación.

198.- En el Plan Nacional de Desarrollo (SENPLADES, 2007) y en la Constitución vigente (2008), se hace referencia a estos temas. Los mecanismos aún no están implementados.

205.- Iniciativa TNC proyectos de desarrollo, intercambio en Bariloche sobre tema de empresas hidroeléctricas.

207.- En las islas Galápagos, se ha realizado algunas aproximaciones para integrar evaluación del impacto.



Artículo 15. Acceso a los recursos genéticos

216. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
217. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>Se tiene la decisión Andina 391 que regula el acceso a los recursos genéticos. Se trabaja en un reglamento para la decisión 391 pero aun no se promulgado (1998).</p> <p>Nuestro país participa en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el proceso de negociación de un Régimen Internacional vinculante para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.</p> <p>El Ecuador coordina en el marco de los Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Latinoamérica el grupo de los recursos genéticos. El comité andino sobre Recursos Genéticos que no se ha reunido desde el 2002, pero en reuniones de ministros se topan temas de acceso recursos genéticos.</p> <p>El Grupo contra la Biopiratería conformado por diversas organizaciones publicas y ONGs a realizado un seguimiento de probables casos de biopiratería. En términos de recursos, no se han asignado recursos conducentes a financiar iniciativas que conduzcan a promover / posicionar el tema.</p>					

218. ¿Se ha procurado en su país crear condiciones para facilitar a otras Partes contratantes el acceso a los recursos genéticos para utilizaciones ambientalmente adecuadas (15(2))?	
a) no	X
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	
219. ¿Se ha establecido en su país alguna forma de comprensión o acuerdo mutuos entre diversos grupos interesados y el Estado sobre el acceso a los recursos genéticos (15(4))?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
220. ¿Se ha establecido en su país algún proceso abierto para planificar la participación o cualquier otro proceso para asegurar que el acceso a los recursos está sometido al consentimiento fundamentado previo (15(5))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) procesos establecidos	



221. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurarse de que cualquier investigación científica basada en los recursos genéticos proporcionados por otros Estados contratantes ha sido elaborada y realizada con la plena participación de tales Partes contratantes (15(6))?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
222. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurar la distribución justa y equitativa de los resultados de la investigación y desarrollo, y de los beneficios derivados de la utilización comercial o de otra índole de los recursos genéticos con la Parte contratante que aporta estos recursos (15(7))?	
a) ninguna medida	X
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	

Decisión II/11 y Decisión III/15. Acceso a los recursos genéticos

223. ¿Ha proporcionado su país a la Secretaría información sobre medidas legislativas, administrativas y de política pertinentes, de procesos de participación y de programas de investigación?	
a) no	X
b) sí, en el informe nacional anterior	
c) sí, en estudios monográficos	
d) sí, por otros medios (indique los detalles a continuación)	
224. Se aplican en su país programas de creación de la capacidad para promover el desarrollo con éxito y la aplicación de medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre el acceso, incluidos la pericia y las capacidades científicas, técnicas, comerciales, jurídicas y administrativas?	
a) no	X
b) algunos programas cubren algunas necesidades	
c) muchos programas cubren algunas necesidades	
d) programas que cubren todas las necesidades observadas	
e) ninguna necesidad observada	



225. ¿Se han analizado en su país las experiencias de las medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre el acceso, incluidos esfuerzos e iniciativas regionales para ser aplicadas en el desarrollo y aplicación posteriores de tales medidas y directrices?	
a) no	X
b) análisis en curso	
c) análisis completado	
226. ¿Colabora su país con todos los interesados pertinentes para explorar, desarrollar y llevar a la práctica directrices y prácticas que aseguren beneficios mutuos a los proveedores y usuarios de las medidas de acceso?	
a) no	X
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	
227. ¿Se ha determinado en su país quiénes son las autoridades nacionales responsables de otorgar el acceso a los recursos genéticos?	
a) no	
b) sí	X
228. ¿Interviene activamente su país en las negociaciones correspondientes a la adopción del Compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?	
a) no	
b) sí	X

Decisión V/26. Acceso a los recursos genéticos

229. ¿Ha designado su país un centro nacional de coordinación y ha nombrado a una o más autoridades competentes que asuman la responsabilidad de los arreglos de acceso y distribución de beneficios o que proporcionen información sobre tales arreglos?	
a) no	
b) sí	X
c) sí, y el Secretario Ejecutivo ha sido informado	
230. ¿Contribuyen la estrategia nacional y las medidas legislativas, administrativas o de política de su país sobre acceso y distribución de beneficios a los objetivos de la conservación y utilización sostenible?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	



Partes que son destinatarias de los recursos genéticos	
231. ¿Ha adoptado su país medidas administrativas y de política que respaldan los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en las Artículos 15, 16 y 19 del Convenio?	
a) no	
b) otros arreglos establecidos	
c) sí	
232. ¿Colabora su país con otras Partes para encontrar soluciones prácticas y equitativas en apoyo de los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en los Artículos 15, 16 y 19 del Convenio, reconociéndose la complejidad del asunto, prestándose particular atención a la multiplicidad de aspectos del consentimiento fundamentado previo?	
a) no	
b) sí (indique los detalles)	
233. Al elaborar su legislación sobre acceso, ¿ha tenido su país en cuenta y ha permitido el desarrollo de un sistema multilateral que facilite el acceso y la distribución de beneficios en el contexto del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	X
b) legislación en etapa de preparación	
c) sí	
234. ¿Ha coordinado su país sus posturas ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ante el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) se están adoptando medidas al respecto	
c) sí	X
235. ¿Ha proporcionado su país información al Secretario Ejecutivo sobre instituciones de usuarios, el mercado de recursos genéticos, los beneficios no monetarios, los nuevos y resurgentes mecanismos de distribución de beneficios, los incentivos, la aclaración de las definiciones, los sistemas sui generis y los "intermediarios"?	
a) no	X
b) alguna información	
c) amplia información	
236. ¿Ha presentado su país información al Secretario Ejecutivo sobre asuntos específicos relacionados con la función que desempeñan los derechos de propiedad intelectual en la aplicación de los arreglos de acceso y distribución de beneficios?	
a) no	X
b) sí	



237. ¿Ha proporcionado su país lo necesario para creación de la capacidad y desarrollo y transferencia de la tecnología a fin de conservar y utilizar las colecciones ex situ?	
a) no	
b) sí, amplitud limitada	X
c) sí, gran amplitud	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

218.- Al no disponer de una reglamentación específica, el país se ha visto limitado en la facilitación a otras Partes contratantes.

219.- Hay interés de tratar el tema y el MAE ha participado en iniciativas de la sociedad civil para tratar estos temas.

220. La CAN ha promovido reuniones con este propósito¹⁹³.

221.- Se está dilucidando el tema de investigaciones genéticas. Se requiere, sin embargo, definir políticas para la investigación que clarifique uso del recurso genético, del acceso a los mismos en el marco de la Decisión 391.

223.- Está vigente la decisión 391, de la Comunidad Andina de Naciones.

229.- El país dispone de un equipo básico negociador que esté asignado para realizar un seguimiento del ABS. Se ha integrado un grupo que hace seguimiento del Acceso a Recursos Genéticos.

193. La nueva Constitución no reconoce consentimiento informado previo. Solo se habla de consulta y como mecanismo mas no como derecho. Este tema debería ser abordado en el Cuarto informe a la CDB.



Artículo 16. Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología

238. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	<input type="checkbox"/>	b) Media	<input checked="" type="checkbox"/>	c) Baja	<input type="checkbox"/>
239. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena	<input type="checkbox"/>	b) Adecuada	<input type="checkbox"/>	c) restringida	<input type="checkbox"/>
				d) Muy restringida	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

240. ¿Se han adoptado en su país medidas para proporcionar o facilitar tanto el acceso a la tecnología como su transferencia a otras Partes contratantes que sean pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o en los que se utilizan recursos genéticos sin causar daños significativos al medio ambiente (16(1))?	
a) ninguna medida	<input checked="" type="checkbox"/>
b) algunas medidas establecidas	<input type="checkbox"/>
c) posibles medidas en preparación	<input type="checkbox"/>
d) medidas completas establecidas	<input type="checkbox"/>
241. ¿Se conocen en su país iniciativas en virtud de las cuales se transfiere la tecnología pertinente a su país en condiciones favorables o preferenciales (16(2))?	
a) no	<input checked="" type="checkbox"/>
b) sí (proporcione detalles sucintos a continuación)	<input type="checkbox"/>
242. ¿Se han adoptado en su país medidas tales que las Partes contratantes que proporcionan recursos genéticos tengan acceso a la tecnología y a su transferencia en la que se utilicen esos recursos, en condiciones mutuamente convenidas (16(3))?	
a) no aplicable	<input type="checkbox"/>
b) pertinente, pero ninguna medida	<input type="checkbox"/>
c) algunas medidas establecidas	<input checked="" type="checkbox"/>
d) posibles medidas en preparación	<input type="checkbox"/>
e) medidas completas establecidas	<input type="checkbox"/>
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	<input type="checkbox"/>
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	<input type="checkbox"/>
c) políticas y administrativas	<input checked="" type="checkbox"/>



243. ¿Se han adoptado en su país medidas tales que faciliten al sector privado el acceso a la tecnología, su desarrollo conjunto y su transferencia en beneficio de las instituciones gubernamentales y el sector privado de los países en desarrollo (16(4))?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	
244. ¿Cuenta su país con un sistema para la protección de los derechos de propiedad intelectual (16(5))?	
a) no	
b) sí	X
245. Si su respuesta es afirmativa, ¿se extiende la protección de cualquier modo a los recursos biológicos (por ejemplo, especies de plantas)?	
a) no	X
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	

Decisión III/17. Derechos de propiedad intelectual

246. ¿Se han realizado en su país y se han proporcionado a la Secretaría estudios monográficos sobre impactos de los derechos de propiedad intelectual en el logro de los objetivos del Convenio?	
a) no	
b) algunos	
c) muchos	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo



Artículo 17. Intercambio de información

247. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
248. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>La Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad del Ecuador 2001 - 2010 (MAE, 2001), el Resultado 2 de los Instrumentos y mecanismos de Gestión, relacionada con la Gestión de la Planificación, señala que el Mecanismo de Facilitación de Información (<i>Clearing House Mechanism</i>) de la CBD y el sistema de monitoreo, deben contribuir a la toma de decisiones para el uso sustentable de la biodiversidad. Señala que para la difusión debe ser accesible la información relevante que genere las entidades del Estado, los centros de investigación y educación, así como las organizaciones no gubernamentales entre otros.</p> <p>El Centro de Información Ambiental (CIAM) del Ministerio del Ambiente, responsable de generar información ambiental, muestra serias debilidades. Presenta problemas básicos como la falta de personal, financiamiento y recursos tecnológicos. No dispone de indicadores y de protocolos y estándares para la recopilación y procesamiento de la información de los actores que participan en la gestión ambiental o generan información (MAE, gobiernos seccionales, universidades, ONGs, proyectos, etc.)¹⁹⁴. No está actualizado y funcionando el CHM del Ecuador. No obstante aquello, dispone de una "Base de Datos Georeferenciada: catálogo de datos ambiental".</p> <p>Están disponibles iniciativas promovidas por ONGs, con apoyo del MAE, como a DarwinNet iniciativa binacional, transfronteriza, está orientada a recopilar, repatriar, analizar y difundir información sobre los bosques secos del noroeste de Perú y suroeste de Ecuador¹⁹⁵. Existen además iniciativas como SIG – páramo, SIG – ChanChan, SIGAGRO entre otros que trabajan sobre diversos ecosistemas.</p> <p>En el marco del proyecto NCSA (Autoevaluación Nacional de Capacidades, ECU/03/G31) se propuso el proyecto "Gestión de información para el Manejo ambiental", con el objetivo de Implementar un sistema nacional de información ambiental que permita mejorar el manejo sobre los recursos naturales y el ambiente.</p> <p><i>"Para el SNAP existen bases de datos con buena información (Ej. La generada por el Programa Podocarpus – CINFA en Loja, la creada por el Proyecto Sumaco de la GTZ, administrado actualmente por la KfW; la definida por el CISP en Machalilla, las del ex Proyecto PATRA para Cuyabeno, la de EcoCiencia para Llanganates, la de ETAPA para el Cajas, las del CDC para diversas áreas protegidas del país, la base cartográfica manejada por el CIAM en Planta Central del MAE, entre las más significativas)¹⁹⁶".</i></p>					

194. Viteri C, y J. Galindo. 2004. Identificación y caracterización de temas, prioridades y oportunidades comunes para enfrentar limitantes nacionales de capacidades en Cambio Climático, Biodiversidad y Desertificación. Informe de consultoría de Mentefactura. Quito.

195. <http://www.naturalezaycultura.org/espanol/peru/ecosystems/darwinnet.html>

196. Ulloa R. 2005. Op. Cit.



249. ¿Se han adoptado en su país medidas para facilitar el intercambio de información de todas las fuentes públicamente disponibles (17(1))?	
a) ninguna medida	
b) limitadas por falta de recursos	X
c) algunas medidas establecidas	
d) posibles medidas en preparación	
e) medidas completas establecidas	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
250 ¿Se tienen en cuenta en estas medidas las necesidades especiales de los países en desarrollo (17(1))?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	
251. De ser así, ¿se incluyen en estas medidas todas las categorías de información a que hace referencia el Artículo 17(2), incluida la investigación técnica, científica y socioeconómica, los programas de capacitación y de estudio, los conocimientos especializados, la repatriación de la información, etc.?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	



Artículo 18. Cooperación científica y técnica

252. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
253. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
				d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
La Constitución de 1998 establece:					
<i>Art. 80.- El Estado fomentará la ciencia y la tecnología, especialmente en todos los niveles educativos, dirigidos a mejorar la productividad, la competitividad, el manejo sustentable de los recursos naturales y a satisfacer las necesidades básicas de la población.</i>					
<i>Garantizará la libertad de las actividades científicas y tecnológicas y la protección legal de sus resultados, así como el conocimiento ancestral colectivo.</i>					
<i>La investigación científica y tecnológica se llevará a cabo en las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos y tecnológicos y centros de investigación científica, en coordinación con los sectores productivos cuando sea pertinente, y con el organismo público que establezca la ley, la que regulará también el estatuto del investigador científico.</i>					
La Ley de Educación Superior (Ley No. 16. RO/77 de 15 de Mayo del 2000) ¹⁹⁷ , en el artículo 3 establece los objetivos y Estrategias fundamentales para las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior ecuatoriano, siendo, entre otros, los siguientes:					
c) Ofrecer una formación científica y humanística del más alto nivel académico, respetuosa de los derechos humanos, de la equidad de género y del medio ambiente, ...;					
d) Propiciar que sus establecimientos sean centros de investigación científica y tecnológica, para fomentar y ejecutar programas de investigación en los campos de la ciencia, la tecnología, las artes, las humanidades y los conocimientos ancestrales;					
e) Desarrollar sus actividades de investigación científica en armonía con la legislación nacional de ciencia y tecnología y la Ley de Propiedad Intelectual;					
g) Preservar y fortalecer la interculturalidad, la educación bilingüe, la solidaridad y la paz; y,					
h) Sistematizar, fortalecer, desarrollar y divulgar la sabiduría ancestral, la medicina tradicional y alternativa y en general los conocimientos y prácticas consuetudinarias de las culturas vivas del Ecuador.					

197. http://www.conesup.net/descargas/LEY_EDUCACION_SUPERIOR.pdf



El Plan Nacional de Desarrollo, Política 2.5. Promover la investigación científica y la innovación tecnológica para propiciar procesos sostenibles de desarrollo, la estrategia 7 se orienta a la *“Ampliación de la difusión de los resultados obtenidos en las investigaciones realizadas”*. La Política 5.4 *“Robustecer la posición del Ecuador en la economía internacional”*, propone como una de las líneas de estrategia ¹⁹. Fortalecimiento de la cooperación internacional, que contribuya al desarrollo autónomo de la ciencia y la tecnología, particularmente en lo relacionado con el desarrollo sustentable del planeta.”

El **Senacyt** ha elaborado el Plan Estratégico 2009 – 2015, que propone seis políticas para el desarrollo científico y tecnológico del país, entre ellas señala la de *“Institucionalizar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y de Saberes Ancestrales, para asegurar su funcionamiento permanente, participativo, eficiente y adecuado a las necesidades de desarrollo del país y sus regiones”*. Pone énfasis en que la exigencia actual es el *“fomento de la gestión de ciencia y tecnología, la transversalidad, la transferencia de los procesos de investigación, innovación y fortalecimiento y el rescate de lo ancestral, a lo cual se suma el deseo de una búsqueda de auto sostenibilidad financiera, y fundamentalmente la integración de lo nacional e internacional, en los diferentes campos de lo nacional, es decir en el ámbito local y regional”*¹⁹⁸.

La política del Senacyt para el 2008 – 2010, propone *“Fortalecer el sistema nacional de ciencia y tecnología mediante la creación, conservación y manejo del conocimiento, técnicas y tecnologías para el desarrollo de capacidades y competencias humanas”*¹⁹⁹.

A3: RECURSOS NATURALES - Objetivo: *“Conocer, desde un enfoque sistémico, los recursos naturales del océano, hídricos, mineros, petroleros para generar recursos y optimizar su uso.”*

A4: MEDIO AMBIENTE Objetivo: *“Promover, mediante el aporte de la ciencia y la tecnología, un ambiente sano y sustentable, y garantizar el acceso de la población a agua, aire, bosques y suelo seguros”*.

El Ecuador con el propósito de fortalecer y estimular la investigación científica y técnica ha suscrito convenios o tratados bilaterales de Cooperación Científica y Técnica con varios países y entidades internacionales de investigación científica, fomentado así la cooperación.

Existen capacidades y talentos desarrollados a nivel técnico y científico, y en la aplicación de conocimiento en la práctica en el ámbito de la biodiversidad. Sin embargo esas potencialidades se ven escasamente traducidas en i) políticas públicas, ii) conocimiento científico con enfoque bio regional, iii) involucramiento de las comunidades en la producción de conocimientos y la aplicación de hallazgos; y, iv) capacidad de negociación del país en los temas de las convenciones y mejor presencia a nivel internacional a partir de los resultados²⁰⁰.

198. http://www.senacyt.gov.ec/files/plan_estrategico.2009_2015.pdf

199. Políticas de Ciencia y Tecnología 2008 – 2010. http://www.senacyt.gov.ec/files/politica_cyt_2008_2010.web.pdf

200. Viteri C, y J. Galindo. 2004. Op. Cit.



Se destaca la existencia de programas universitarios enfocados a las ciencias ambientales, varios de ellos a nivel de post grado. Se destaca, sin embargo, la necesidad de i) fortalecer programas en temas relacionados al combate a la desertificación y cambio climático, ii) análisis de mallas curriculares y, iii) capacitación de personal²⁰¹.

“Algunas universidades y escuelas politécnicas han focalizado su accionar primordialmente hacia áreas protegidas. Los principales centros de investigación que efectúan estudios relacionadas con áreas protegidas son: el Departamento de Ciencias Biológicas de la Escuela Politécnica Nacional; el Departamento de Ciencias Biológica de la PUCE, incluyendo su Herbario y Museo de Zoología; La Facultad de Ciencias Ambientales y el Instituto de Ecología Aplicada (ECOLAB) de la Universidad San Francisco de Quito; la Universidad Internacional SEK; la Escuela de Biología del Medio Ambiente de la Universidad del Azuay; la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Técnica Particular de Loja; La Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Guayaquil; el Herbario Nacional del Ecuador; el Herbario de la Universidad Nacional de Loja y el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales.

En el ámbito continental existen estaciones científicas en el Parque Nacional Yasuní (Pontificia Universidad Católica del Ecuador y Universidad San Francisco de Quito) y en la Reserva Biológica Limoncocha (Universidad SEK)²⁰²”. En las Galápagos está la Estación Científica Charles Darwin, entidad que además cuenta con un herbario con información sobre la flora de todo el archipiélago.

En nuestro país la Ciencia y la Tecnología orientada al desarrollo está en situación marginal, como lo demuestran los presupuestos y las proporciones del Producto interno bruto –PIB–, le corresponde apenas el 0.16% (1999)²⁰³, mientras que en el 2005 se reportó el 0,07%; esto contrasta con las de otras naciones latinoamericanas, ejemplo Chile destina el 0,60% y Costa Rica 0,39%. UNESCO recomiendo que la inversión esté al menos en el 1% del PIB²⁰⁴.

201. Viteri C, y J. Galindo. 2004. Op. Cit.

202. Ulloa R. 2005. Op. Cit.

203. Herdoiza M.V. 2002.

204. Deloitte, 2006. Ecuador, país competitivo? Estudio de Competitividad 2006. [http://www.deloitte.com/dtt/cda/doc/content/Art%EDculo\(5\).pdf](http://www.deloitte.com/dtt/cda/doc/content/Art%EDculo(5).pdf)



254. ¿Se han adoptado en su país medidas para fomentar la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (18(1))?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
255. ¿Se tiene en cuenta en las medidas el fomento de la cooperación con otros Estados contratantes para la aplicación del Convenio, prestándose particular atención al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad nacional, mediante el desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones (18(2))?	
a) no	X
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	
256. ¿Fomenta su país y se han elaborado métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, para la consecución de los objetivos del presente Convenio (18(4))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) métodos establecidos	
257. ¿Se incluye como parte de esa cooperación la capacitación de personal y el intercambio de expertos (18(4))?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
258. ¿Se ha fomentado en su país el establecimiento de programas conjuntos de investigación y empresas en común para el desarrollo de tecnologías pertinentes a los objetivos del presente Convenio (18(5))?	
a) no	X
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	



Decisión II/3, Decisión III/4 y Decisión IV/2. Mecanismo de facilitación

259. ¿Coopera su país en el desarrollo y funcionamiento del mecanismo de facilitación?	
a) no	
b) sí	X
260. ¿Ayuda su país a elaborar las capacidades nacionales mediante el intercambio y divulgación de información sobre experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación del Convenio?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
261. ¿Se ha designado en su país un centro nacional de coordinación para el mecanismo de facilitación?	
a) no	
b) sí	X
262. ¿Proporciona su país recursos para el desarrollo y aplicación del mecanismo de facilitación?	
a) no	X
b) sí, a nivel nacional	
c) sí, a nivel nacional e internacional	
263. ¿Facilita su país y participa en talleres y otras reuniones de expertos para promover el desarrollo del centro de facilitación a nivel internacional?	
a) no	
b) solamente participación	
c) apoyo a algunas reuniones y participación	X
264. ¿Está en funcionamiento su centro de facilitación?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí (indique los detalles a continuación)	
265. ¿Está su centro de facilitación conectado a la Internet?	
a) no	X
b) sí	
266. ¿Se ha establecido en su país a nivel nacional un comité directivo o un grupo de trabajo del centro de facilitación multisectorial y multidisciplinario?	
a) no	X
b) sí	



Decisión V/14. La cooperación científica y técnica y el Mecanismo de Facilitación (Artículo 18)

267. ¿Ha examinado su país las prioridades indicadas en el Anexo I de la decisión, y ha procurado atenerse a las mismas?	
a) no se han examinado	X
b) se han examinado pero no se han cumplido	
c) examinado y cumplido en la forma apropiada	

Otros comentarios sobre la aplicación de estos artículos

--



Artículo 19. Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios

268. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
269. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
				d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>No existe un marco de bioseguridad aprobado. Se ha tomado medidas en el marco del Protocolo de Cartagena. Está en proceso la preparación de una propuesta de Sistema Nacional de Bioseguridad además del marco necesario para su aplicación. Esta propuesta se elaboró de 2003-2006 en el contexto jurídico de la Constitución Política de 1998²⁰⁵.</p> <p><i>El Protocolo de Cartagena exige que en el país se implemente un sistema nacional de bioseguridad, el cual tiene varios pilares, uno es el regulatorio, el otro es el tema institucional sobre quién es el encargado de dar las autorizaciones, en ello se encuentra trabajado del Ministerio del Ambiente, siendo el objetivo tener un marco nacional, y regulaciones específicas²⁰⁶.</i></p> <p><i>"Se han establecido algunas medidas a nivel de todo el Estado referentes al tema de bioseguridad, como: La Ley de Propiedad Intelectual, La Ley de Semillas, la Ley de defensa del Consumidor, además de la propuesta del Ministerio del Ambiente MAE sobre el establecimiento del Sistema Nacional de Bioseguridad²⁰⁷".</i></p> <p>La Autoridad Nacional Competente de Ecuador en materia de Bioseguridad es el Ministerio del Ambiente, institución que está encargada de la aplicación de las Políticas Nacionales. Entre los mecanismos que se han establecido en el país para abordar las cuestiones relacionadas con la Bioseguridad podemos mencionar los siguientes:</p> <p>1) La Constitución Política de la República del Ecuador (1998) en el artículo 89 dice lo siguiente: <i>"El Estado tomará medidas orientadas a la consecución de los siguientes objetivos: regular, bajo estrictas normas de bioseguridad, la propagación en el medio ambiente, la experimentación, el uso, la comercialización y la importación de organismos genéticamente modificados.</i></p> <p>2) La Ley de Gestión Ambiental Adoptada el 30 de Julio de 1999. Esta ley establece los principios y directrices de política ambiental, y en su artículo 9. Determina entre las funciones de la Autoridad Ambiental Nacional la regulación, mediante normas de bioseguridad, la propagación, la experimentación, el uso, la comercialización y la importación de organismos genéticamente modificados.</p>					

205. Galo Jarrín, Coordinador Nacional, Implementación nacional de bioseguridad, Proyecto PNUMA-GEF-MAE, entrevista 7 de abril de 2009, Quito, Ecuador

206. María de Lourdes Torres, Coordinadora de Biotecnología de la Universidad San Francisco de Quito, entrevista, Viernes 27 de marzo de 2009, Quito, Ecuador

207. Galo Jarrín, Coordinador Nacional, Implementación nacional de bioseguridad, Proyecto PNUMA-GEF-MAE, entrevista 7 de abril de 2009, Quito, Ecuador



3) La ley de Defensa del Consumidor: Adoptada el 10 de julio del 2000. En el artículo 14 establece que el rotulado de alimentos deberá indicar si se trata de un alimento genéticamente modificado.

4) Ley de Uso Sustentable de la Biodiversidad²⁰⁸: contiene un capítulo específico al tema de la Bioseguridad, especialmente norma: El desarrollo, la manipulación, la transferencia incluyendo la importación y exportación, el transporte, el uso contenido, la liberación, la comercialización y la utilización de organismos vivos modificados, sus productos y el tratamiento de sus desechos. La institución responsable de la aplicación de la ley será el Ministerio del Ambiente.

La Comisión Nacional de Bioseguridad adscrita al Ministerio del Ambiente creada mediante Decreto Ejecutivo de Noviembre del año 2002, organismo del Estado Ecuatoriano encargado de proponer la Política de Bioseguridad del país.

En cuanto a otros mecanismos o instrumentos pertinentes vigentes en el Ecuador relacionados directa o indirectamente con los OVM's se puede mencionar que existen otros cuerpos legales tales como: la Ley de Sanidad Agropecuaria, la Ley de Semillas, las disposiciones de etiquetado en la Ley de Defensa del Consumidor²⁰⁹.

"El gobierno ha apoyado a través del SENACYT, FUNDACYT, CONESUP, proyectos de investigación aunque no con una línea específica, que abordan el tema de la biotecnología, recursos, megadiversidad, manejo adecuado. Se han promovido proyectos de biotecnología y manejo de recursos, como algunos del INIAP, PUCE, ESPE, Universidad de Loja, ESPOL, tienen proyectos aislados donde usan las técnicas biotecnológicas para conocer más de nuestra biodiversidad, muchos están enfocados a la agricultura, para mejorar las condiciones agrícolas en el país²¹⁰".

Dentro del Protocolo de Cartagena, Ecuador participó en un proyecto financiado el GEF para hacer el esquema del marco nacional de bioseguridad, se esbozó el cómo debería ser este marco y ahora está tratando de encontrar el financiamiento para la implementación.

Existe un cambio fundamental entre la Constitución de 1998 a la de 2008. En la Constitución de 2008 del Ecuador se aborda el tema de biotecnología y de Organismos Genéticamente Modificados. El Artículo 401 prohíbe los cultivos de semillas transgénicas, lo cual es opuesto a lo planteado en la Constitución anterior, que no planteaba ninguna prohibición al respecto.

208. Discutida en primer debate en el Congreso Nacional.

209. PNUMA-FMAM, 2003, "Informe sobre progresos realizados en Ecuador en el ámbito del Proyecto PNUMA-FMAM, desarrollo de un marco nacional de bioseguridad, Talleres subregionales de bioseguridad para América Latina sobre la elaboración de sistemas reglamentarios y administrativos en relación con los marcos nacionales de bioseguridad, Santiago de Chile 25-28 de noviembre de 2003.

210. María de Lourdes Torres, Coordinadora de Biotecnología de la Universidad San Francisco de Quito, entrevista, viernes 27 de marzo de 2009. Quito, Ecuador



270. ¿Se han adoptado en su país medidas para prever la participación efectiva en las actividades de investigación sobre biotecnología de aquellas Partes contratantes que aportan recursos genéticos para tales investigaciones (19(1))?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	
271. ¿Se han adoptado en su país todas las medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes contratantes a los resultados y beneficios derivados de la biotecnología basada en recursos genéticos aportados por esas Partes contratantes (19(2))?	
a) ninguna medida	X
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	

Decisión IV/3. Asuntos relacionados con la seguridad de la biotecnología y Decisión V/1. Plan de trabajo del Comité intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología

272. ¿Es su país Parte contratante en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología?	
a) no es signatario	
b) firmado, en vías de ratificación	
c) instrumento de ratificación depositado	X

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

270.- Centros de estudio como la Universidad de Guayaquil, PUCE, USFQ están equipados con modernos laboratorios.



Artículo 20. Recursos financieros

273. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
274. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>El porcentaje del gasto asignado a ambiente²¹¹, en el año 2003 representó tan solo el 0,39% del presupuesto general del Estado, con una tendencia decreciente, registrándose su participación en el último año (2005) en el 0,30% - aproximadamente USD 22.03 millones²¹². Esta situación, salvo el presupuesto asignado en el 2008 al MAE, no ha cambiado de manera significativa.</p> <p>En general, el Ecuador no ha cumplido con la asignación de recursos que se pudiesen relacionar con el cumplimiento del CDB. Por lo general estos se han originado de la cooperación internacional. La presencia gubernamental en los foros internacionales es marginal.</p>					

275. ¿Ha proporcionado su país apoyo e incentivos financieros respecto de las actividades cuya finalidad sea alcanzar los objetivos del Convenio (20(1))?	
a) no	
b) sí – solamente incentivos	
c) sí – solamente apoyo financiero	X
d) sí – apoyo financiero e incentivos	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
276. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos que entrañen la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, según lo convenido entre su país y el mecanismo financiero provisional (20(2))?	
a) no	
b) sí	

211. Presupuesto General del Estado (Código 04) destinado al Ministerio del Ambiente, Instituto Nacional Galápagos y Programa de Manejo de Recursos Costeros (Mentefactura et. al. 2007).

212. Coello y Encalada, 2006. Citado en: Mentefactura, Ecolex y SCL Econometrics. 2007. Ecuador: Análisis Ambiental País. Informe Fase 1: Diagnóstico. Banco Interamericano de Desarrollo. Quito.



En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición –	
277. ¿Ha recibido su país recursos financieros nuevos y adicionales para que pueda sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio (20(2))?	
a) no	X
b) sí	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
278. ¿Ha aportado su país recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y otros multilaterales (20(3))?	
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
279. ¿Ha utilizado su país recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y otros multilaterales (20(3))?	
a) no	
b) sí	X

Decisión III/6. Otros recursos financieros

280. Está trabajando su país para asegurarse de que todas las instituciones de financiación (incluidos los organismos de asistencia bilateral) tratan de hacer que sus actividades presten mayor apoyo al Convenio?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
281. ¿Coopera su país en los esfuerzos para elaborar información normalizada sobre el apoyo financiero destinado a los objetivos del Convenio?	
a) no	X
b) sí (adjunte información)	

Decisión V/11. Recursos y organismos financieros

282. ¿Ha establecido su país un proceso para supervisar el apoyo financiero a la diversidad biológica?	
a) no	X
b) Se están estableciendo procedimientos	
c) sí (indique los detalles)	



283. ¿Se dispone de los detalles acerca del aporte financiero de su país a las actividades nacionales en materia de diversidad biológica?	
a) no	
b) sí, pero no en un formato normalizado	X
c) sí (indique los detalles)	
284. ¿Se dispone de los detalles acerca del aporte financiero de su país a las actividades en materia de diversidad biológica de otros países?	
a) no aplicable	X
b) no	
c) sí, pero no en un formato normalizado	
d) sí (indique los detalles)	
Partes que son países desarrollados -	
285. ¿Fomenta su país el apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio en la política de financiación de sus instituciones financieras bilaterales y en aquellas instituciones de financiación regionales y multilaterales?	
a) no	
b) sí	
Partes que son países en desarrollo -	
286. ¿Debate su país en los diálogos mantenidos con instituciones de financiación acerca de modos y maneras de prestar apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio?	
a) no	
b) sí	X
287. ¿Ha recopilado su país información sobre el apoyo financiero adicional prestado por el sector privado?	
a) no	X
b) sí (indique los detalles)	
288. ¿Ha considerado su país la exención de impuestos en los sistemas tributarios nacionales para donaciones relacionadas con la diversidad biológica?	
a) no	X
b) no en consonancia con las condiciones nacionales	
c) se están elaborando exenciones	
d) exenciones establecidas	



Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

275.- Ecuador participa en varias iniciativas que promueven el manejo y uso sostenible de los recursos naturales renovables, consecuentemente de la biodiversidad. En varios proyectos y actividades, el país ha asignado recursos financieros y técnicos, ha solicitado préstamos a entidades multilaterales, el listado de tales iniciativas es extenso, se ilustra con algunos ejemplos:

El Estado asignó al FAN para el fondo de áreas protegidas (*fap*) que inició su implementación en 2002. Asignó al fondo de Especies Invasoras Galápagos (FEIG).

El Banco Mundial, financió el proyecto PATRA (1996 – 2002), el mismo que incluyó apoyo al fortalecimiento institucional, gestión ambiental en la Amazonía, gestión ambiental urbana y manejo ambiental en la región costera.

La Unión Europea financió el proyecto PETRAMAZ (1994 – 2000) con énfasis en la región amazónica. Está financiando el Programa de Descentralización de la Gestión Ambiental (PRODERENA) en tres provincias de la frontera norte, iniciativa que se inició en el 2004. Estas iniciativas son cofinanciadas con recursos del Estado ecuatoriano.

El BID financió el Programa de Manejo de los Recursos Costeros, con recursos del préstamo 913/SF-EC, orientado a contribuir al uso sostenible de los recursos costeros del Ecuador. La segunda etapa se financia con el crédito BID 1531 OC/EC: Proyecto de Manejo de Recursos Costeros Fase II²¹³.

El BID con recursos del préstamo 1274/OC-EC, financió al Programa de Manejo Ambiental de Galápagos.

El Municipio de Quito tiene un Fondo Ambiental, iniciativa seguida por otros municipios.

El financiamiento, en general, es una limitante estructural para la implementación de las convenciones, entre ellas la de Diversidad Biológica, sumado a los limitantes en la capacidad de gestión ambiental en los ámbitos de las convenciones analizadas (CMMUCC, CDB, CNUCD)²¹⁴.

Al nivel de gobiernos locales se aprecia una mayor disponibilidad de inversiones públicas. Instrumentos políticos nacionales identifican al tema ambiental como clave para el desarrollo lo que posibilitará orientar inversiones nacionales.

Está impulsando el programa “Socio Bosque”, orientado a entregar un incentivo financiero a los dueños de los bosques para impedir que estos sean deforestados.

277. - No íntegramente: parcial y focalizada.

213. <http://www.pmrc.gov.ec/>

214. Viteri C. y J. Galindo, 2004. Op. Cit.



280.- Regulaciones que vienen desde las propias entidades y por normatividad del país para minimizar impactos adversos.

286. Ecuador participa en mesas de donantes y en el consejo del GEF.

287. Los aportes privados a la conservación se ha dado a través de los fondos de agua, de inversiones al turismo y de compensaciones de ciertas obras de infraestructura.

288.- 25% impuesto. Estudios del FAN. En Ley de Régimen Tributario se indica que están exentos de impuestos aquellos predios rurales que se dediquen a funciones ambientales (Ver Incentivos)



Artículo 21. Mecanismo financiero

289. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
290. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>Ecuador, a partir de 1988, realizó operaciones de conversión de deuda por proyectos sociales y ambientales una de las operaciones fue liderada por la Fundación Natura. En 1992 se suscribió la Minuta del Quinto Acuerdo con el Club de París; el país también ha realizado operaciones de conversión de la deuda bilateral oficial que mantiene con los países miembros de ese organismo. Hasta el 2008 se han realizado operaciones de canje deuda con varios gobiernos: Alemania, Bélgica, Suiza, Italia, España.</p> <p>También ha tramitado varios créditos a organismos multilaterales (Banco Mundial, BID, CAF entre otros) para financiar programas asociados con el manejo de recursos naturales renovables.</p> <p>El Ecuador cuenta con experiencia de acceso y manejo de fondos provenientes del FMAM, adicionalmente existen importantes experiencias de apoyo coordinado con la cooperación internacional²¹⁵. Ecuador fue el primer país que generó una estrategia para el desarrollo del FMAM²¹⁶. En el 2006 formuló y oficializó de la "Estrategia para Programas y Proyectos para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial – FMAM²¹⁷", esta Estrategia permitió identificar los proyectos que se presentaría para la cuarta reposición del FMAM²¹⁸.</p>					

291. ¿Ha contribuido su país a intensificar las instituciones financieras existentes para proporcionar recursos financieros destinados a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí	X

215. Viteri C. y J. Galindo, 2004. Op. Cit.

216. José Galindo, com. per

217. <http://www.ambiente.gov.ec/docs/fmam/FMAM.pdf>

218. Proyectos para Cuarta Reposición FMAM 2006 – 2010. <http://www.ambiente.gov.ec/docs/fmam/matriz.pdf>



Decisión III/7. Directrices para la revisión de la eficacia del mecanismo financiero

292. ¿Ha aportado su país información sobre experiencias adquiridas en actividades financiadas por el mecanismo financiero?	
a) ninguna actividad	
b) no, aunque hay actividades	
c) sí, en el informe nacional anterior	
d) sí, en estudios monográficos	X
e) sí, por otros medios (indique los detalles a continuación)	X

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

291.- A partir de 1988, Ecuador realizó operaciones de conversión de deuda por proyectos sociales y ambientales mediante la expedición de regulaciones de la Junta Monetaria, de aplicación general o especial, que definen al mecanismo en todos sus aspectos: tipo de deuda, tipo de proyectos que pueden ser financiados, precio de reconocimiento de la deuda (precio de las conversiones), forma de pago por parte del Banco Central del Ecuador del valor de conversión, requisitos que deben cumplir los proyectos con el fin de que sean calificados como elegibles al mecanismo, instituciones encargadas de la calificación de los proyectos y de la aprobación de las operaciones; y auditora del funcionamiento de los proyectos, entre las más importantes.

En general el Estado es un captador de recursos. No obstante aquello asignó recursos al FAN para el fondo de áreas protegidas (*fap*) que inicio su implementación en 2002 y se recibió un aporte del GEF de 4 millones de dólares en 2004 en el marco del proyecto Sistema Nacional de Áreas Protegidas, implementado por el Banco Mundial. Asignó al fondo de Especies Invasoras Galápagos (FEIG), constituido en el 2007, US\$ 5 millones en el 2008, este aporte se complementó con el apoyo que otorgó en un monto similar el GEF, así como recursos donados por Fundación de las Naciones Unidas, Conservation International, Galápagos Conservancy y la cooperación Alemana: se dispone de US\$ 15 millones, habiéndose alcanzado la meta propuesta.

Existen iniciativas municipales como el Fondo para el Agua FONAG o privadas como el EcoFondo establecido en el consorcio que administra el OCP (Oleoducto de Crudos Pesados) administrado por el FAN.

El Banco Mundial, financió el proyecto PATRA (1996 - 2002), el mismo que incluye apoyo al fortalecimiento institucional, gestión ambiental en la Amazonía, gestión ambiental urbana y manejo ambiental en la región costera. Fue implementado por el Ministerio del Ambiente.

El Fondos para la Vigilancia del Bosque Seco de Chongon y Colonche, financiado por KfW y administrado por el FAN.

La Unión Europea financió el proyecto PETRAMAZ (1994 - 2000) con énfasis en la región amazónica y con objetivos de fortalecimiento institucional, corrección y monitoreo de impactos ambientales, e identificación del potencial económico del uso sostenible de los recursos naturales amazónicos. Está financiando el Programa de Descentralización de la Gestión Ambiental (PRODERENA) en tres provincias de la frontera norte, iniciativa que se inició en el 2004.



El BID financió el Programa de Manejo de los Recursos Costeros, con recursos del préstamo 913/SF-EC, orientado a contribuir al uso sostenible de los recursos costeros del Ecuador, a través de reducir y controlar la degradación ambiental de los estuarios, manglares y otros recursos; mejorar la capacidad local y nacional para proteger, manejar y recuperar los ecosistemas costeros; y, mejorar el bienestar y las oportunidades económicas de la población costera. Este programa está en su segunda etapa con el Crédito BID 1531 OC/EC denominado Proyecto de Manejo de Recursos Costeros Fase II. Nuestro objetivo es mejorar la calidad de vida de la población de la franja costera, mediante la aplicación eficiente y adecuada del Manejo Costero Integrado.

El BID con recursos del préstamo 1274/OC-EC, financió al Programa de Manejo Ambiental de Galápagos. El objetivo del Programa es revertir el proceso de degradación ambiental de las Islas mediante el fortalecimiento de la capacidad de coordinación local, el desarrollo de mecanismos de gestión ambiental; la implantación efectiva del Plan de Manejo de la Reserva Marina de Galápagos; complementar acciones para disminuir la introducción y dispersión de especies exóticas, plagas y enfermedades que amenazan la biodiversidad nativa del Archipiélago.

El Municipio de Quito tiene un Fondo Ambiental, iniciativa seguida por otros municipios.

El financiamiento es una limitante estructural para la implementación de las convenciones, entre ellas la de Diversidad Biológica, sumado a los limitantes en la capacidad de gestión ambiental en los ámbitos de las convenciones analizadas (CMMUCC, CDB, CNUCD)²¹⁹.

Al nivel de gobiernos locales se aprecia una mayor disponibilidad de inversiones públicas. Instrumentos políticos nacionales identifican al tema ambiental como clave para el desarrollo lo que posibilitará orientar inversiones nacionales. Se plantea la necesidad de i) optimizar el uso de recursos a través de la delegación de funciones al sector privado y/o sociedad civil, ii) asegurar la sostenibilidad de las inversiones realizadas en ambiente, iii) coordinar desde el Ministerio del Ambiente apoyo y responsabilidad con las instituciones nacionales del sector público y, iv) conceptualizar las inversiones en ambiente como parte integrante de la deuda social²²⁰.

292.- De toda la experiencia que Ecuador tiene con el FMAM (GEF), la más difundida y compartida con otras Partes es el programa de erradicación de especies introducidas en las Galápagos. Esta experiencia fue presentada en la COP 8 en Brasil y en otros foros internacionales.

El PPD – UNDP que se implementa en Ecuador ha sido presentado como una experiencia exitosa de asignación de recursos GEF así como en los sistemas de seguimiento y documentación²²¹. Esta experiencia fue presentada en la COP6 y COP8; así como tanto en Merida – México, en el intercambio de experiencias de iniciativas comunitarias, como en las reuniones regionales y globales del PPD²²².

219. Viteri C. y J. Galindo, 2004. Op. Cit.

220. Viteri C, y J. Galindo, 2004. Op. Cit

221. GEF & UNDP. 2008. Joint Evaluation of the GEF Small Grants Programme - June 2008. Evaluation Report No. 39. Global Environment Facility Evaluation Office.

222. Anamaría Varea, Coordinadora PPD-UNDP. Com. Per (14.04.2009)



El diseño y desarrollo del Plan Estratégico del SNAP, fue compartido en un taller regional organizado por TNC.

El FAN se constituyó 16 de enero de 1996. Inició operaciones en 1999 con el apoyo del GEF/Banco Mundial, The Nature Conservancy, Ministerio del Ambiente, la Fundación Summit y el compromiso del Gobierno del Ecuador de otorgar al Fondo Ambiental US\$ 1 millón como capital semilla. En el 2002 recibió US\$ 4,3 millones del GEF/Banco Mundial para capitalizar el Fondo de Áreas Protegidas (*fap*).

En el 2007 se constituyó el Fondo de Especies Invasoras en Galápagos (FEIG) con aportes del FMAM (GEF), gobierno de Ecuador, Gobierno de Alemania y Conservation International. Estas experiencias han sido compartidas en varios foros internacionales o en las instancias regionales en las que participa el FAN tal como la Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y El Caribe REDLAC, *"la cual constituye un mecanismo importante de intercambio de experiencias y de mejores prácticas entre países"*²²³.

En la cumbre Johannesburgo 2002, Ecuador entregó el perfil de país en dónde se hace una reseña, entre otros temas, de mecanismos de financiamiento²²⁴.

223. Ulloa R. 2005. Op. Cit

224. Cumbre de Johannesburgo 2002: Reseña de Ecuador. <http://www.un.org/esa/agenda21/natlinfo/wssd/ecuador.pdf> (26.04.2009)



Artículo 23. Conferencia de las Partes

293. ¿Cuántas personas de su país participaron en cada una de las reuniones de la Conferencia de las Partes?	
a) COP 1 (Nassau)	2
b) COP 2 (Jakarta)	2
c) COP 3 (Buenos Aires)	5
d) COP 4 (Bratislava)	4
e) COP 5 (Nairobi)	4

Decisión I/6, Decisión II/10, Decisión III/24 y Decisión IV/17. Finanzas y presupuesto

294. ¿Ha abonado su país todas sus contribuciones al Fondo Fiduciario?	
a) no	
b) sí	X

Decisión IV/16 (parte) Preparación de las reuniones de la Conferencia de las Partes

295. ¿Ha participado su país en reuniones regionales para debatir acerca de la aplicación del Convenio antes de las reuniones de la Conferencia de las Partes?	
a) no	
b) sí (especifique en cuales)	X
En caso de una Parte que sea país desarrollado –	
296. ¿Ha financiado su país reuniones regionales y subregionales en preparación de la COP, y facilitado la participación de países en desarrollo en tales reuniones?	
a) no	
b) sí (indique los detalles a continuación)	

Decisión V/22. Presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2001-2002

297. ¿Abonó su país al 1º de enero de 2001 su contribución al presupuesto central (Fondo Fiduciario BY) correspondiente a 2001?	
a) sí, antes de esa fecha	
b) sí, con puntualidad	
c) no, pero fue abonada más tarde	X
d) todavía no abonada	



298. ¿Ha entregado su país contribuciones voluntarias adicionales a los fondos fiduciarios del Convenio?	
a) sí, para el bienio 1999-2000	
b) sí, para el bienio 2001-2002	
c) confía en hacerlo para el bienio 2001-2002	
d) no	X

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

293.- Ecuador ha participado activamente con delegaciones conformadas por representantes del sector público, de organizaciones no gubernamentales, de organizaciones comunitarias y con el concurso de expertos en temas ambientales. Hasta 1996, la participación estatal recayó en el ex Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN); a partir de entonces fue responsabilidad de los Ministerios de Ambiente y de Relaciones Exteriores²²⁵.

Además, el país ha apoyado en las Reuniones Período entre Sesiones sobre el Funcionamiento del Convenio (ISOC por sus siglas en inglés), cuya finalidad era orientar el desarrollo y contenidos de las diferentes CdP. También ha formado parte de varias subcomisiones e iniciativas relacionadas con el CDB, entre las que merecen destacarse las de biocomercio (Iniciativa de Biocomercio) y la del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre el artículo 8 (j) del convenio, relacionado con los conocimientos tradicionales de comunidades indígenas y locales.

Adicionalmente, existen espacios paralelos y estrechamente relacionados al CDB, en los que Ecuador ha participado activamente. Son los casos del Grupo de Expertos, el Grupo de Coordinación GRULAC y el Grupo de Países Megadiversos.

La participación ecuatoriana alcanzó mayor relevancia en el periodo comprendido entre 2002 al 2009, como consecuencia del importante apoyo técnico y financiero proporcionado por proyectos como GEF-PNUD, la cooperación de organismos internacionales como la Embajada Real de los Países Bajos, entre otros, y el respaldo institucional brindado por el Ministerio del Ambiente y el GNTB. Este lapso coincide con el desarrollo de las políticas y Política de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y la Estrategia Andina de Biodiversidad.

225. EcoCiencia - REGAL. 2004. Ecuador NCSA: Perfil temático en biodiversidad. Martha Moncada (Coordinadora), Miguel Vázquez, Alfredo López, Patricio Hernández.



Artículo 24. Secretaría

299. ¿Ha proporcionado su país apoyo directo a la Secretaría en términos de personal ofrecido, contribución financiera para las actividades de la Secretaría, etc?	
a) no	X
b) sí	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 25. Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

300. ¿Cuántas personas de su país han participado en cada una de las reuniones del OSACTT?	
a) SBSTTA I (París)	1
b) SBSTTA II (Montreal)	2
c) SBSTTA III (Montreal)	2
d) SBSTTA IV (Montreal)	2
e) SBSTTA V (Montreal)	2

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

300.- En todos estos espacios Ecuador ha participado activamente con delegaciones conformadas por representantes del sector público, de organizaciones no gubernamentales, de organizaciones comunitarias y con el concurso de expertos en temas ambientales. Hasta 1996, la participación estatal recayó en el ex Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN); a partir de entonces fue responsabilidad de los Ministerios de Ambiente y de Relaciones Exteriores²²⁶.

226. EcoCiencia - REGAL, 2004. Op. Cit.



Artículo 26. Informes

301. ¿En qué situación se encuentra su primer informe nacional?	
a) no presentado	
b) informe resumido presentado	
c) informe provisional/proyecto presentado	X
d) informe final presentado	
En caso de que su respuesta sea b), c) o d), se presentó su informe:	
¿En la fecha límite original del 1.1.98 (Decisión III/9)?	
¿En la fecha límite prolongada del 31.12.98 (Decisión IV/14)?	X
Más tarde	

Decisión IV/14 Informes nacionales

302. ¿Han participado todos los interesados pertinentes en la preparación de su informe nacional o en la recopilación de información para el informe?	
a) no	
b) sí	X
303. ¿Se han adoptado en su país las medidas para asegurar que su primer y/o su segundo informe nacional se ponen a disposición de los interesados pertinentes?	
a) no	
b) sí	X
Si su respuesta es afirmativa se realizó esto mediante:	
a) ¿distribución oficiosa?	X
b) ¿publicación del informe?	X
c) ¿proporcionando el informe a solicitud?	
c) ¿colocación del informe en Internet?	X



Decisión V/19. Informes nacionales

304. ¿Ha preparado su país voluntariamente informes temáticos detallados sobre uno o más temas para su examen en profundidad en una reunión ordinaria de las Partes, de conformidad con la orientación proporcionada?	
a) no	X
b) sí – ecosistemas forestales ²²⁷	
c) sí – especies exóticas	
d) sí – distribución de beneficios	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

301.- Se elaboró el “Informe interino a la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica, sobre la aplicación del artículo 6” (INEFAN, 1998). Se preparó y publicó “La Biodiversidad del Ecuador: Informe 2000²²⁸”, el mismo que se lo preparó en el marco de la elaboración de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, sin embargo esta publicación no ha sido presentada formalmente a la CDB.

303.- Se publicó “La biodiversidad el Ecuador: Informe 2000²²⁹”.

Decisión V/6. Enfoque por ecosistemas

305. ¿Se aplica en su país el enfoque por ecosistemas, tomándose en consideración los principios y la orientación que figuran en el anexo a la Decisión V/6?	
a) no	
b) en estudio	
c) se aplican algunos aspectos	X
d) esencialmente aplicado	
306. ¿Desarrolla su país expresiones prácticas del enfoque por ecosistemas en la política y legislación nacionales y en las actividades de aplicación, adaptadas a las condiciones locales, nacionales y regionales, particularmente en el contexto de las actividades desarrolladas en el entorno de las esferas temáticas del Convenio?	
a) no	
b) en estudio	
c) se aplican algunos aspectos	X
d) esencialmente aplicado	

227. Evolución de recursos forestales mundiales – informes país 2005 remitido a la FAO (en proceso el del 2010).

228. Ministerio del Ambiente, EcoCiencia y Unión Internacional para la Naturaleza (UICN). 2001. La Biodiversidad del Ecuador: Informe 2000. Ministerio del Ambiente, EcoCiencia y UICN.

229. www.ambiente.gov.ec



307. ¿Ha identificado su país estudios monográficos y proyectos piloto de aplicación que demuestran el enfoque por ecosistemas, y hace uso de cursos prácticos y de otros mecanismos para mejorar la toma de conciencia y compartir experiencias?	
a) no	
b) estudios monográficos identificados	
c) proyectos piloto en curso	X
d) cursos prácticos previstos/celebrados	
e) información disponible por conducto del mecanismo de facilitación	
308. ¿Se refuerza en su país la capacidad de aplicación del enfoque por ecosistemas, y se presta apoyo técnico y financiero para la creación de capacidad con miras a aplicar el enfoque por ecosistemas?	
a) no	
b) sí, dentro del país	X
c) sí, incluido el apoyo prestado a otras Partes	
309. ¿Ha promovido su país la cooperación regional al aplicar el enfoque por ecosistemas a través de las fronteras nacionales?	
a) no	
b) cooperación oficiosa	X
c) cooperación oficial (proporcione detalles)	



Ecosistemas de aguas continentales

Decisión IV/4. Situación y tendencias de la diversidad biológica y de los ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible

310. ¿Ha incluido su país la información sobre la diversidad biológica de los humedales al presentar la información e informes a la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible), y considerado la inclusión de los asuntos de la diversidad biológica de aguas continentales en las reuniones para impulsar las recomendaciones de la CDS?	
a) no	
b) sí	X
311. ¿Ha incluido su país las consideraciones sobre diversidad biológica de aguas continentales en su labor con organizaciones, instituciones y convenios que trabajan en el asunto de las aguas continentales?	
a) no	
b) sí	X
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición –	
312. ¿Al pedir apoyo al FMAM para proyectos relacionados con los ecosistemas de aguas continentales, ha dado su país prioridad a indicar las esferas importantes para la conservación, preparación y puesta en práctica de planes de ordenación integrados de cuencas hidrográficas, de captación y de ordenación de cuencas fluviales y para la investigación de los procesos que contribuyen a la pérdida de la diversidad biológica?	
a) no	X
b) sí	
313. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo especificado en el anexo 1 de la decisión y señalado las prioridades para medidas nacionales de aplicación del programa?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí	

Decisión V/2. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (aplicación de la decisión IV/4)

314. ¿Presta su país apoyo o participa en la Iniciativa sobre las cuencas fluviales?	
a) no	X
b) sí	



315. ¿Recopila su país información sobre la situación de la diversidad biológica de las aguas continentales?	
a) no	
b) evaluaciones en curso	X
c) evaluaciones completadas	
316. ¿Disponen otras Partes de esta información?	
a) no	X
b) sí – informe nacional	
c) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí – por otros medios (indique los detalles a continuación)	
317. ¿Ha elaborado su país planes nacionales y/o sectoriales para la conservación y utilización sostenible de los ecosistemas de aguas continentales?	
a) no	
b) sí – solamente planes nacionales	X
c) sí – planes nacionales y de los principales sectores	
d) sí – planes nacionales y de todos los sectores	
318. ¿Ha aplicado su país medidas de creación de la capacidad para elaborar y llevar a la práctica estos planes?	
a) no	X
b) sí	

Decisión III/21. Relación del Convenio con la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible) y los convenios relacionados con la diversidad biológica

319. ¿Se han incorporado plenamente la conservación y utilización sostenible de los humedales y de las especies migratorias y sus hábitats en sus estrategias, planes y programas nacionales de conservación de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí	X



Otros comentarios sobre aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

Consejo para el Desarrollo Sustentable (CDS)²³⁰.

La Ley de Gestión Ambiental de 1999 (RO No. 245, de 30-julio-1999) establece que el Ministerio del Ambiente actuará como la instancia rectora, coordinadora y reguladora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, para lo cual se establece, como órgano asesor, al Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable, encargado de coordinar la aplicación de la Agenda 21 en el país.

Ecuador fue miembro de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible –CDS– del 2001 al 2003, por lo que participó como miembro de pleno derecho en las deliberaciones y adopción de decisiones en la CDS en ese período. Los Ministerios de Relaciones Exteriores, Ambiente, Petróleo y Minas, e Industrias y Competitividad, prepararon el documento presentado en la 15 CDS celebrada entre el 30 de abril y el 11 de mayo de 2007.

305.- *Existen estudios que señalan la representatividad de los ecosistemas en las APs: “se calcula que para mantener toda la representatividad de la biodiversidad y garantizar la viabilidad e integridad de los ecosistemas se debería llegar al 32% de protección nacional (82.516 km²). Actualmente se ha cumplido el 58,52% de la meta. La prioridad es sobre la Costa, donde aún falta por alcanzar el 76% de protección, para un total de 17.585 km² (26% del total de la región Costa). Esta protección debería iniciar por las provincias de Los Ríos, Guayas, El Oro, Manabí y Esmeraldas. La región Sierra ha cumplido con el 36% de la meta de un total de 17.069 km² (27% del total del territorio de la región)²³¹”.*

306.- *La inclusión del derecho a la naturaleza, normas, bosque andinos y ecosistemas andinos, En temas como ley agua, APs, muy poco en agricultura. Comanejo APs.*

307.- *Proyecto páramo 98 – 2002. Programa internacional CONDESAN - GEF 2003 – 2010. Cuenca binacional Catamayo y Chira?. EOCOBONA = PROBONA + FOSEFOR. Gran Sumaco – Reserva Biosfera conexiones con bio res cóndor, río Pastaza. Galápagos – es un continuo traslape de intereses y actores –la estrategia del estado es territorial con algunos elementos de enfoque ecosistémico (no se toma mucho en cuenta los procesos: la gobernanza no es fácil)-. No es ajeno en el país, existen iniciativas que lo incorporan sin seguir la rigurosidad.*

La aplicación del Enfoque Ecosistémico (EE) se ha dado en el Corredor Chocó-Manabí (Colombia-Ecuador), localizado en un *hotspot* para la conservación de la biodiversidad, con un área de 200000 km² entre Colombia y Ecuador. *Este enfoque está tanto a nivel de la planificación de la estrategia de intervención del corredor como en la estructuración de la mayoría de los proyectos a nivel de sitio. Se han propuesto indicadores para evaluar el avance en la aplicación de cada uno de los principios del EE y se ha demostrado su contribución a la conservación de la biodiversidad, a la aplicación del plan de trabajo de AP de la CDB y los ODM²³².*

230. http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/pol_internacional/multilateral/medio%20ambiente/agenda%2021.htm

231. Cuesta-Camacho, F., y otros. 2007. Identificación de vacíos para la conservación de la biodiversidad terrestre en el Ecuador continental. En Prioridades para la Conservación de la Biodiversidad en el Ecuador. Instituto Nazca de Investigaciones Marinas, EcoCiencia, Ministerio del Ambiente, The Nature Conservancy & Conservation International. Quito, Ecuador.

232. Andrade Pérez, Ángela (Ed.). 2007. Aplicación del Enfoque Ecosistémico en Latinoamérica. CEM - UICN. Bogotá, Colombia.



“En Ecuador se aplicó el manejo integral participativo del paramo en un proyecto financiado por el Gobierno de los Países Bajos entre 1998 y 2002. De él surgieron varias lecciones importantes que están formando la base para el manejo actual (Mena 2002) con visión ecosistémica: (a) La base del éxito del manejo integrado de los paramos es el buen manejo del conocimiento. (b) Se deben incluir diferentes grupos de actores. (c) Demostrar éxito es básico para el cambio de actitud. (d) La comunicación es clave para la extensión. (e) Crear un marco institucional y político positivo...”

Para manejar estas causas subyacentes diversas el Proyecto Páramo Andino (Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú) está aplicando de forma planificada el enfoque ecosistémico al manejo integrado del ecosistema paramo a nivel regional y a nivel de todo el paisaje alto andino²³³”.

309.- *Agenda ambiental andina. Corredor marino está tratando de incluir elementos. No siempre está aplicada.*

310.- **Ecuador presentó un informe** en la 5^a y 8^{ava} sesión de la Comisión de Desarrollo sostenible de la Naciones Unidas en Agosto de 1999.

Ecuador, conjuntamente con Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica Perú y Venezuela, aprobó la “Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos”, presentada en Kampala, Uganda 8 a 15 de noviembre de 2005 en el marco de la COP9 – RAMSAR; la misma que constituye un marco orientador para la cooperación regional, con una proyección de 10 años (2005-2015).

Ecuador cuenta, desde el 2006, cuenta con la “Política y Estrategia Nacional para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales”, formulada por el Comité Nacional RAMSAR. La política está en proceso de aprobación al interior del MAE²³⁴.

Ecuador posee una diversidad de ecosistemas dulceacuícolas y marinos que incluyen 17 tipos de humedales continentales y, 32 ecosistemas y hábitats asociados marinos y costeros (Josse et al., 2001). Los humedales de agua dulce están considerados como ecosistemas frágiles, fundamentales para la conservación del recurso agua, así como ecosistemas que brindan al ser humano recursos de biodiversidad, recreación, transporte y protección contra fenómenos naturales (Granizo, 2000 ENB). En la sierra los sistemas de humedales se encuentran ubicados en 10 provincias: se reporta la existencia de 59 humedales alto andinos que cubren una zona aproximada de 661.309 Has incluyendo micro cuencas (Izurietta X. ed. 2005).

En Ecuador están declarados como sitio RAMSAR los siguientes humedales: Manglares Churute, Zona marina del Parque Nacional Machalilla, Reserva Biológica Limoncocha, Abras de Mantequilla, Isla Santay, La Segua, Laguna de Cube, Refugio de Vida Silvestre Isla Santa Clara, Humedales del Sur de la Isla Isabela, Parque Nacional Cajas, Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje, el Complejo de Humedales Ñucanchi-Turupamba, y el Complejo de Humedales Llanganati.

311.- Existe un completo inventario de humedales, sin embargo las acciones de manejo son marginales. Se realizan los análisis al nivel de Estudios de Impacto Ambiental.

233. Hofstede R. 2007. El Proyecto Páramo Andino: un ejemplo de aplicación del Enfoque Ecosistémico a nivel de paisaje regional. En Andrade Pérez, Ángela (Ed.). 2007. Aplicación del Enfoque Ecosistémico en Latinoamérica. CEM - UICN. Bogotá, Colombia.

234. Sergio Lasso. Com. Per. 27.04.2009



Diversidad biológica marina y costera

Decisión II/10 y Decisión IV/5. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera

320. ¿Se fomenta en su estrategia y plan de acción nacionales la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
321. ¿Se han establecido en su país y/o se han intensificado los arreglos institucionales, administrativos y legislativos para el desarrollo de una ordenación integrada de los ecosistemas marinos y costeros?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) arreglos establecidos	
322. ¿Ha proporcionado su país asesoramiento e información al Secretario Ejecutivo sobre acciones futuras relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera?	
a) no	X
b) sí	
323. ¿Ha emprendido su país y/o ha intercambiado información sobre proyectos de demostración a título de ejemplos prácticos de ordenación integrada de zonas marinas y costeras?	
a) no	
b) sí – informe nacional anterior	
c) sí – estudios monográficos	X
d) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
324. ¿Ha establecido su país programas para profundizar y mejorar los conocimientos sobre la estructura genética de poblaciones locales de especies marinas sometidas a actividades de mejora de las reservas y/o de maricultura?	
a) no	
b) programas en preparación	
c) programas aplicados a algunas especies	X
d) programas aplicados a muchas especies	
e) no se considera como problema	



325. ¿Ha revisado su país el programa de trabajo especificado en un anexo de esa decisión, e indicado las prioridades para las medidas nacionales en la aplicación del programa?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí	X

Decisión V/3. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera (aplicación de la Decisión IV/5)

236. ¿Contribuye su país a la aplicación del programa de trabajo sobre decoloración de corales?	
a) no	
b) sí	
c) no aplicable	X
327. ¿Aplica su país otras medidas para reaccionar ante la decoloración de corales?	
a) no	
b) sí (indique los detalles a continuación)	X
c) no aplicable	
328. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos sobre el fenómeno de la decoloración de corales?	
a) no	
b) sí	
c) no aplicable	X

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

320.- En el marco de la CPPS se formuló el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Costero del Pacífico Sudeste fue aprobado el 12 de noviembre de 1981, en Lima, Perú. Lo suscribieron los cuatro países integrantes de la CPPS, más Panamá. El marco legal general para el Plan, es el Convenio para la Protección del Medio Marino y las Zonas Costeras del Pacífico Sudeste, también llamado “Convenio de Lima” de 1981, que obliga a las Altas Partes Contratantes a esforzarse, ya sea individualmente o por medio de la cooperación bilateral o multilateral, en adoptar las medidas apropiadas para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino y las zonas costeras del Pacífico Sudeste y para asegurar una adecuada gestión ambiental de los recursos naturales²³⁵.

235. <http://www.cpps-int.org/spanish/planaccion/antecedentespa.htm>



En las islas Galápagos está aprobado el Plan de Manejo de la Reserva Marina. Este instrumento orienta el uso sostenible de los recursos marinos y costeros del archipiélago.

321.- En las Galápagos existen formas legales e institucionalizadas como el AIM – la JMP, así como acciones dispersas promovidas por el PMRC. Está en preparación el proyecto de política nacional de Océanos y Costas (SENPLADES). En el 2009, el MAE estableció la Subsecretaría Marina – Costera. Existen los mecanismos normativos para la concesión de manglares.

322.- En agosto del 2008 tuvo lugar en Bahía de Caraquez el “Primer Taller Nacional: Subsistemas de Áreas Marinas Protegidas en el Ecuador”. El evento entre los objetivos que persiguió estuvo el de “Establecer lineamientos para la constitución y funcionamiento del Subsistema de Áreas Marinas Protegidas en Ecuador”, implicó una revisión de los ecosistemas marino – costeros bus representados en el actual PANE, teniendo en cuenta que en el 2004 se “confirma la necesidad de establecer sistemas de áreas protegidas bajo un enfoque ecosistémico y con medidas especiales para conservar la diversidad biológica propuestas en el programa de trabajo COP7/Decisión 28/PTA²³⁶”.

323.- Compartido experiencias del manejo de Galápagos con Chile, Costa Rica, Panamá, Colombia.

327.- Realiza controles a impedir las actividades extractivas y de comercio. Se autoriza la exportación únicamente con propósitos de investigación.

236. Eguez T (Ed). 2009. Memorias Primer Taller Nacional: Subsistemas de Áreas Marinas Protegidas en el Ecuador. 2008. Ministerio de Ambiente, The Nature Conservancy. Quito.



Diversidad biológica agrícola

Decisión III/11 y Decisión IV/6. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola

329. ¿Se han identificado y evaluado en su país las actividades en curso pertinentes y los instrumentos existentes a nivel nacional?	
a) no	
b) primeras etapas de análisis y evaluación	X
c) etapas avanzadas de análisis y evaluación	
d) evaluación completada	
330. ¿Se han identificado en su país los asuntos y prioridades a los que es necesario atender a nivel nacional?	
a) no	
b) en vías de realización	X
c) sí	
331. ¿Se utilizan en su país métodos e indicadores para supervisar los impactos en la diversidad biológica de proyectos de desarrollo agrícola, incluida la intensificación y extensión de sistemas de producción?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
332. ¿Se han adoptado en su país medidas para compartir experiencias dirigidas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) sí – estudios monográficos	X
c) sí – otros mecanismos (especifique)	
333. ¿Se han realizado en su país estudios monográficos sobre los asuntos identificados por el OSACTT: i) los polinizadores, ii) biotas de suelos, y iii) ordenación integrada de paisajes y sistemas agrícolas?	
a) no	X
b) sí – polinizadores	
c) sí – biotas de suelos	
d) sí – ordenación integrada de paisajes y sistemas agrícolas	



334. ¿Se han establecido en su país o se han mejorado los mecanismos para profundizar en la toma de conciencia del público y en la comprensión de la importancia de la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
335. ¿Cuenta su país con estrategias y programas y planes nacionales mediante los cuales se asegura el desarrollo y aplicación con éxito de las políticas y medidas que conducen a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
336. ¿Se promueve en su país la transformación de prácticas agrícolas insostenibles a prácticas de producción sostenibles adaptadas a las condiciones bióticas y abióticas locales?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
337. ¿Se promueve en su país la utilización de prácticas de cultivo que no solamente aumentan la productividad sino que también detienen la degradación así como fomentan la regeneración, rehabilitación, restauración y mejora de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
338. ¿Se promueve en su país la movilización de las comunidades agrícolas para el desarrollo, mantenimiento y utilización de sus conocimientos y prácticas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
339. ¿Ayuda su país a aplicar el Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) sí	X
340. ¿Colabora su país con otras Partes contratantes para determinar y promover las prácticas agrícolas sostenibles y la ordenación integrada de paisajes?	
a) no	
b) sí	X



Decisión V/5. Diversidad biológica agrícola: examen de la fase I del programa de trabajo y aprobación de un programa de trabajo para varios años

341. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la Decisión y determinado la forma por la que puede colaborar en su aplicación?	
a) no	X
b) sí	

342. ¿Promueve su país la cooperación regional y temática dentro de este marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola?	
a) no	X
b) alguna cooperación	
c) amplia cooperación	
d) plena cooperación en todas las esferas	

343. ¿Ha prestado su país apoyo financiero para la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola?	
a) no	X
b) fondos adicionales limitados	
c) importantes fondos adicionales	

En caso de una Parte que sea país desarrollado –

344. ¿Ha proporcionado su país apoyo financiero para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, particularmente para creación de la capacidad y estudios monográficos, en países en desarrollo y en países con economías en transición?	
a) no	
b) sí, en el ámbito de programas de cooperación existentes	
b) sí, incluidos fondos adicionales limitados	
c) sí, con fondos adicionales importantes	

345. ¿Ha prestado apoyo su país a medidas para despertar la conciencia del público en apoyo de sistemas de agricultura y de producción de alimentos sostenibles en los que se mantenga la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) sí, amplitud limitada	X
c) sí, gran amplitud	

346. ¿Se ha coordinado la postura de su país ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ante el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) se están adoptando medidas al respecto	
c) sí	X



347. ¿Es su país Parte en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo para ciertos productos químicos y plaguicidas peligrosos en el comercio internacional?	
a) no es país signatario	
b) país signatario – ratificación en curso	
c) instrumento de ratificación depositado	X ²³⁷
348. ¿Presta apoyo su país a la solicitud del Secretario Ejecutivo de participar en calidad de observador en el Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio?	
a) no	X
b) sí	

349. ¿Colabora su país con otras Partes en la conservación y utilización sostenible de los polinizadores?	
a) no	X
b) sí	
350. ¿Recopila su país estudios monográficos y realiza proyectos piloto pertinentes a la conservación y utilización sostenible de los polinizadores?	
a) no	
b) sí (indique los detalles)	X
351. ¿Ha proporcionado su país información a otras Partes contratantes acerca de evaluaciones científicas pertinentes a tecnologías de restricción de usos genéticos por conducto de medios tales como el Mecanismo de Facilitación?	
a) no aplicable	
b) no	X
c) sí – informe nacional	
d) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
e) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
352. ¿Ha considerado su país la forma de responder a las inquietudes genéricas respecto a tecnologías tales como la de restricción de usos genéticos en el marco de enfoques internacionales y nacionales para la utilización segura y sostenible de germoplasmas?	
a) no	X
b) sí – en estudio	
c) sí – medidas en preparación	

237. Ecuador suscribió el Convenio de Róterdam referente al "Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto del Comercio Internacional", el 11 de septiembre de 1998.

http://www.mmree.gov.ec/MRE/DOCUMENTOS/pol_internacional/multilateral/medio%20ambiente/sustancias.toxicas.htm



353. ¿Ha realizado su país evaluaciones científicas, entre otras cosas, acerca de los efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos?		
a)	no	X
b)	algunas evaluaciones	
c)	programa importante de evaluaciones	
354. ¿Ha divulgado su país los resultados de evaluaciones científicas, entre otros fines, sobre efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos?		
a)	no	X
b)	sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
c)	sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
355. ¿Ha determinado su país medios y maneras de responder a los posibles impactos de las tecnologías de restricción de usos genéticos en la conservación y utilización sostenible in situ y ex situ de la diversidad biológica agrícola, incluida la seguridad de los alimentos?		
a)	no	
b)	algunas medidas identificadas	
c)	análisis en curso de posibles medidas	X
d)	amplio análisis completado	

356. ¿Ha evaluado su país si sería necesaria a nivel nacional una reglamentación eficaz de las tecnologías de restricción de usos genéticos para garantizar la seguridad de la salud humana, del medio ambiente, la seguridad de los alimentos y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola?		
a)	no	X
b)	sí – reglamentación necesaria	
c)	sí – reglamentación innecesaria (indique otros detalles)	
357. ¿Ha elaborado y aplicado su país tal reglamentación, tomando en consideración, entre otros elementos, la índole particular de las tecnologías de restricción de usos genéticos específicas para variedades y específicas para rasgos?		
a)	no	X
b)	sí – elaboradas pero no aún aplicadas	
c)	sí – elaboradas y aplicadas	
358. ¿Se ha puesto la información acerca de estas reglamentaciones a disposición de otras Parte contratantes?		
a)	no	X
b)	sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
c)	sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	



Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

350.- Se realizaron algunos estudios sobre la Polinización artificial del cacao con el objeto de encontrar nuevos métodos de aislamiento de las flores a polinizarse. Ellos fueron los siguientes: 1) Estudio de la influencia del agua en la Polinización artificial. 2) Comparación del nuevo sistema de Polinización controlada. 3) Investigación de la actividad gametocida del FW-450 sobre el polen de cacao, y 4) Efecto del Thimet sobre los insectos polinizadores²³⁸.

238. http://mail.iniap-ecuador.gov.ec/isis/view_detail.php?mfn=2073&qtype=search&dbinfo=TESIST&words=POLINIZACION



Diversidad biológica forestal

Decisión II/9 y Decisión IV/7. Diversidad biológica forestal

359. ¿Ha incluido su país los conocimientos y experiencias en materia de diversidad biológica forestal en sus delegaciones enviadas al Grupo intergubernamental sobre los bosques?	
a) no	X
b) sí	
c) no aplicable	
360. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la decisión y señalado la forma en la que puede colaborar en su aplicación?	
a) no	
b) en preparación	X
c) sí	
361. ¿Ha integrado su país los aspectos de la diversidad biológica forestal en su participación y colaboración con organizaciones, instituciones y convenios que influyen o que trabajan en el tema de la diversidad biológica forestal?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
362. ¿Se da en su país elevada prioridad a la asignación de recursos para actividades que adelantan los objetivos del Convenio respecto a la diversidad biológica forestal?	
a) no	X
b) sí	
En el caso de una Parte que sea país en desarrollo o país con economía en transición -	
363. ¿Al solicitar asistencia por conducto del FMAM, propone su país proyectos que promueven la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	X
b) sí	



Decisión V/4. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal

364. ¿Se conforman al enfoque por ecosistemas las medidas adoptadas por su país para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal?	
a) no	
b) sí	Mt
365. ¿Se tienen en cuenta en las medidas adoptadas por su país para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal los resultados del cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Bosques?	
a) no	
b) sí	X
366. ¿Contribuirá su país al trabajo futuro de Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques?	
a) no	
b) sí	X
367. ¿Ha proporcionados su país información pertinente sobre la aplicación de este programa de trabajo?	
a) no	
b) sí – presentación de estudios monográficos	
c) sí – informe nacional temático presentado	X
d) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
368. ¿Ha integrado su país los programas nacionales sobre bosques en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica aplicando el enfoque por ecosistemas y la ordenación forestal sostenible?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
369. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurar la participación del sector forestal, del sector privado, de las comunidades indígenas y locales y de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	
b) sí – algunos interesados	X
c) sí – todos los interesados	



370. ¿Ha adoptado su país medidas para fortalecer las capacidades nacionales, incluidas las locales para mejorar la eficacia y las funciones de las redes de zonas forestales protegidas, así como las capacidades nacionales y locales para la aplicación de la ordenación forestal sostenible, incluida la regeneración de los bosques?		
a)	no	
b)	algunos programas que abarcan varias necesidades	X
c)	muchos programas que abarcan varias necesidades	
d)	programas que abarcan todas las necesidades observadas	
e)	ninguna necesidad observada	
371. ¿Ha adoptado su país medidas para aplicar las propuestas de acción del Foro Intergubernamental sobre Bosques y del Grupo Intergubernamental sobre Bosques acerca de la valoración de los bienes y servicios proporcionados por los bosques?		
a)	no	
b)	en estudio	X
c)	medidas adoptadas	



Diversidad biológica de zonas áridas y sub-húmedas

Decisión V/23. Examen de opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas

372. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la Decisión y determinado la forma de llevarlo a la práctica?	
a) no	
b) análisis en curso	X
c) sí	
373. ¿Presta su país apoyo científico, técnico y financiero, a nivel nacional y regional, a las actividades indicadas en el programa de trabajo?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
374. ¿Fomenta su país la cooperación para la aplicación regional o subregional del programa de trabajo entre los países que comparten biomas similares?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

361.- Se han incorporado indicadores de la OIMT y de la OTCA.

364.- La Estrategia para el Desarrollo Forestal Sustentable del Ecuador define la visión de la Política Forestal de Ecuador de la siguiente manera: *"El Ecuador maneja sustentablemente sus recursos forestales y garantiza a la sociedad su permanencia, su diversidad biológica y cultural asociada;..."*. Los principales objetivos de la política forestal son:

- Detener el proceso de pérdida de bosques nativos;
- Conservar y manejar los bosques y recursos existentes en áreas naturales protegidas;
- Restaurar las tierras de aptitud forestal y los bosques;
- Asegurar la participación social.



Pretende la política "dar mayor valor al recurso forestal asegurando la tenencia de la tierra, haciendo transparente y competitivo el mercado de bienes y servicios que ofrecen los bosques y las plantaciones forestales y su biodiversidad;...²³⁹".

365.- "El Ecuador asumió el compromiso de contribuir al desarrollo de un proceso abierto y participativo de diálogo desde las necesidades y perspectivas de la región de los países pertenecientes a la Cuenca Amazónica.

La DNF logro financiar para su primera fase, la implementación del Programa Forestal Nacional con apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO. La propuesta incluye un proceso de revisión del estado actual del sector forestal con la referencia mandatoria del PIB/FIB y de los convenios relativos a los bosques, se ha planteado la visualización de la macropolítica y de otras políticas sectoriales sobre los bosques que permitan definir efectivamente una gestión sostenible de este recurso²⁴⁰.

Durante el Cuarto Período de Sesiones del FNUB, Perú informó que se reunieron informalmente los representantes de seis países amazónicos: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela con el objeto de intercambiar opiniones sobre la manera de hacer más efectiva su participación en este tipo de foros y explorar posibles mecanismos para mejorar la coordinación de los países amazónicos respecto al proceso vinculado con el FNUB y, eventualmente respecto a otros foros similares²⁴¹.

366.- En abril del año 2002, en Puenbo, Ecuador, se realizó el Taller "Implementación de Acuerdos Internacionales Relativos al Bosque por Medio de Programas Forestales Nacionales en América Latina" como una iniciativa conjunta de Ecuador, Alemania y los Países Bajos. Participaron 50 expertos provenientes de sectores gubernamentales, no gubernamentales y privados de nueve países de América Latina (Brasil, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú). Participaron miembros de la cooperación técnica forestal de Alemania y de los Países Bajos, y consultores del Programa Forestal (PROFOR) del Banco Mundial y del Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR). Los resultados del evento se encuentran recogidos en "El Mensaje de Puenbo"(FAO, 2005)²⁴².

368.- Los programas y planes, no obstante las directivas, se han orientado más en ordenación forestal que en enfoque ecosistémico.

369.- El debate para formular la nueva Ley Forestal fue amplia (1996 – 2000), sin embargo está propuesta no fue tramitada por el Ejecutivo. La preparación de la Estrategia de Desarrollo Forestal Sostenible (1999), convocó a diferentes grupos interesados.

239. FAO, 2005. Situación Forestal en la Región de América Latina y el Caribe 2004. Oficina Regional de la FAO para América Latina y El Caribe. Santiago, Chile - 2005.

Ref. Mensaje de Puenbo: <http://www2.gtz.de/dokumente/bib/02-5089.pdf>

240. Espinoza G. 2006 Informe de la Dirección Nacional Forestal – Ministerio de Ambiente. Quito. http://cifopecuador.org/uploads/docs/Direccion_Nacional_Forestal.pdf

241. FAO, 2006. Op. Cit.

242. FAO, 2005. Op. Cit.



En el marco del Mecanismo para los Programas Nacionales Forestales, la Dirección Nacional Forestal realizó el análisis y evaluación de la Estrategia para el Desarrollo Forestal de Ecuador, mediante la implementación de cuatro mesas de diálogo, dos talleres de socialización y un documento actualizado y legalizado de la Estrategia, promoviendo la participación de todos los actores del sector.

En abril del año 2003, con la participación de 450 actores institucionales, gremiales, organismos de desarrollo local, Ministerios, ONG, organizaciones campesinas e indígenas, y del sector académico e industrial, se inició la formulación del Plan Nacional de Forestación y Reforestación, que en forma participativa y de acción conjunta, busca construir el futuro forestal del Ecuador. Este Plan ha sido considerado el reencuentro del sector forestal ecuatoriano y el inicio de la puesta en marcha de los consensos nacionales. En el 2006, se continuó con este proceso. El Plan fue aprobado en septiembre del 2006 mediante Acuerdo Ministerial y ratificado en el 2007 mediante Decreto Ejecutivo.

- Plantaciones con fines industriales y comerciales;
- Forestería social (incluye agroforestería, silvopastura, manejo comunitario de recursos naturales, pequeñas empresas productivas);
- Plantaciones con fines de protección y conservación, orientadas a las cuencas hidrográficas.

El sistema descentralizado de control forestal (2006) fue discutido en 5 reuniones regionales y una nacional. Es importante destacar, sin embargo, que la débil organización de los grupos interesados no permite una participación más activa de aquellos.

370.- El mayor esfuerzo está al nivel de las APs. En el campo forestal se ha desarrollado la ENDFS así como normativas para el uso de los recursos forestales (PAFSU, PAFSI). Igualmente iniciativas apoyadas + promovidas por la GTZ, Holanda, COSUDE, AID, CE han contribuido a fortalecer ciertos espacios y redes nacionales y locales tales como: CEDENMA, Red Privada de Bosques.

La Corporación Nacional de Bosques Privados (Acuerdo Ministerial No. 141 del 25 de Abril de 1996) conserva alrededor de 70 mil hectáreas de bosques con una gran riqueza biológica, sitios donde varias especies que están en peligro de extinción han encontrado un refugio. Los socios han constituido un conjunto de áreas protegidas privadas que incluyen una gran diversidad de ecosistemas y paisajes en la costa, la sierra y la Amazonía. Muchos de los predios forman parte de la zona de amortiguamiento o de influencia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), contribuyendo a su fortalecimiento y complementando el trabajo de conservación que realiza el MAE²⁴³.

371.- Las iniciativas que se desarrollan en el país no están vistas desde esta perspectiva. Sin embargo las acciones en curso como Socio Bosque o las que se implementan al nivel de algunos municipios (Pimampiro (Bosque Nueva América), Quito (FONAG), Cuenca (El Cajas) cumplirían con esas definiciones.

243. <http://www.redbosquesec.org/> (26.04.2009)



372.- “El Estado ecuatoriano ratificó la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CNULD), principalmente orientada por su Estrategia Decenal que fuera aprobada por los países Parte en la COP8, en septiembre de 2007, como un compromiso global para luchar contra la degradación de la tierra, la desertificación y la pobreza. El Ecuador, como signatario de la Convención desde 1995 (publicada en el R.O. No.775, del 6 de septiembre de 1995) desplegó algunos esfuerzos nacionales orientados a su implementación, donde sobresale la elaboración del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Mitigación de la Sequía (PAND, 1995).

Se han formulado varios instrumentos de políticas públicas a nivel nacional, sectorial o seccional, aunque sin una adecuada articulación en sus visiones, ni en los marcos de intervención que han propuesto. En este sentido, se ha develado la ausencia de un enfoque integral y multidimensional que abarque los aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales inherentes a la tierra y que conjuguen visiones ambientales y productivas como base del desarrollo y el buen vivir de los ecuatorianos. Las acciones para combatir la desertificación y la degradación de la tierra y sus elementos constituyentes (suelo, vegetación, agua, entre otros) se encuentran a menudo desarticulados, entre sí y en relación con las políticas económicas, sociales y ambientales conexas²⁴⁴”. Esta desarticulación se refleja en la limitada o casi nula sinergia que se han dado entre las convenciones (J. Guzmán com. per.): el Programa de Trabajo no está conocido ni desarrollado como tal.

No obstante lo anterior, en “Ecuador el inventario y la caracterización del estado de los recursos naturales en el país, particularmente del suelo, la vegetación y el agua ha sido parte importante de las actividades de distintas instituciones del Estado, como PRONAREG (con apoyo de la ORSTOM), ahora DINAREN del MAG, INERHI, ahora CNRH, INAMHI, INEFAN, MMA y CLIRSEN entre otras a nivel nacional, así como a nivel regional, las corporaciones regionales, los municipios y los consejos provinciales. Las universidades y otras entidades privadas también han realizado importantes aportes.

Sin embargo, la desertificación, entendida como el proceso de pérdida de la productividad de las tierras en las zonas áridas y secas, no fue reconocida sino hasta hace pocos años como un problema ambiental de importancia nacional que requiere el desarrollo de un programa nacional bajo el esquema del desarrollo sustentable, mediante el cual se ataca de una forma integral a sus causas.

El proceso de elaboración del Programa de Acción Nacional de la Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía, se inició en octubre de 1995²⁴⁵ con el apoyo de varias organizaciones²⁴⁶.

244. López María Fernanda. 2008. El combate a la degradación de la tierra y su manejo sostenible en el Ecuador. Proceso de Armonización de Políticas Públicas para el Manejo Sostenible de la Tierra en el Ecuador - Grupo APP-MST -. Documento elaborado a solicitud de SENPLADES como insumo para el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, la Estrategia de Desarrollo 2022 y políticas afines. Mecanismo Mundial de la Convención de Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación y la Sequía y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. Quito.

245. MAE, 2004. Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía, Dirección Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas / Dirección de Asuntos Internacionales Quito, Agosto del 2004.

246. Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la Fundación Grupo Esquel de Estados Unidos y la Fundación Esquel de Ecuador, que propusieron a EcoCiencia para que organice y coordine los talleres de trabajo sobre desertificación, en apoyo al ex Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN), punto focal en ese entonces de la Convención en el Ecuador (MAE, 2004. Op. Cit)



En este contexto se destacan las siguientes acciones:

- a. El Programa Nacional de Desarrollo Social (1996), reconoce a la desertificación como un problema ambiental de la costa de Ecuador, no valora su importancia a nivel de la sierra. Con ese enfoque propuso “Detener y revertir la destrucción de la cubierta vegetal y de los manglares, así como a la desertificación de amplias zonas en el litoral”.
- b. El Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESAE) 1997, propone apoyar el establecimiento de políticas y estrategias de seguridad alimentaria. Mediante D.E. 1039 de 1998, la seguridad alimentaria es declarada como política de Estado.
- c. La Estrategia Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible (1999), de fine como política prioritaria el manejo sustentable de las zonas áridas y secas. No menciona a la desertificación como un problema.
- d. La Política Ambiental para el Sector Agropecuario (1999), los objetivos generales pretenden contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y a la reducción de la pobreza de la población rural, temas prioritarios en la CCD.
- e. Normativa de Bosque Seco (2000), orientada a regular la explotación forestal en estas áreas.
- f. Estrategia del MAE para la lucha contra la desertificación y mitigación de la sequía (al 2002 documento borrador)²⁴⁷.
- g. La Estrategia Nacional de la Biodiversidad (MAE, 2001), define “Regiones Prioritarias” de actuación, entre ellas está el Austro en dónde propone la implementación de acciones dirigidas a la protección de ecosistemas especiales incorporándolos al sistema nacional de áreas protegidas y el control de la desertificación.
- h. En el año 2000, Naturaleza y Cultura Internacional (NCI) inició sus actividades en el Bosque Seco Tumbesino del sur occidente del Ecuador, en vista de que esta región prioritaria para la conservación de la diversidad biológica mundial, recibía muy poca atención²⁴⁸.
- i. Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación Y Mitigación de la Sequía (2004), iniciativa del MAE, se orienta a Establecer un proceso continuo de planificación y acción participativa para la ejecución de programas, proyectos y actividades encaminados a: i) detección y monitoreo de la desertificación en el país, ii) prevención en áreas susceptibles, iii) reversión en áreas afectadas, iv) detección temprana de sequías, y v) mitigación de los efectos de las sequías²⁴⁹.

247. Información de los literales a, b, c, d, e, f, g, obtenida del documento: Informe Nacional del Ecuador sobre la Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía 2002. Ministerio del Ambiente: Dirección Nacional Forestal / Dirección de Asuntos Internacionales. Abril del 2002, Quito

248. <http://www.naturalezaycultura.org/espanol/ecuador.html>

249. MAE, 2004. Op. Cit.



- j. El Ministerio del Ambiente presentó en el 2006 el “Tercer Informe Nacional sobre la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación”; así como preparó en el 2008 una “Propuesta Estratégica Operativa para la Conservación del Bosque Seco en la Región Suroccidental del Ecuador”.

373.- El Grupo Nacional de Trabajo en Desertificación (GNTD) fue establecido y está bajo el liderazgo de la Dirección Nacional Forestal. No

374.- Se han desarrollado iniciativas para promover proyectos de gestión compartida con Perú, pero no en el marco del programa de trabajo de la convención. Por ejemplo el manejo de cuencas hídricas binacionales como la Puyango – Tumbes que incorpora importantes zonas de bosque seco y sub-húmedas.

DarwinNet, Ref. 248



Decisión V/20. Operaciones del Convenio

375. ¿Se tienen en cuenta en su país, al designar expertos que hayan de ser incluidos en la lista, el equilibrio entre los sexos, la participación de pueblos indígenas, y de miembros de las comunidades locales, y la gama de disciplinas y conocimientos especializados pertinentes?	
a) no	X
b) sí	
376. ¿Ha participado activamente su país en actividades subregionales y regionales para preparar las reuniones del Convenio y mejorar la aplicación del Convenio?	
a) no	
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	X
377. ¿Ha emprendido su país un análisis de los programas y necesidades nacionales relacionados con la aplicación del Convenio y, cuando procede, informado acerca de ello al Secretario Ejecutivo?	
a) no	
b) en vías de realización	X
c) sí	



Actividades que desempeña el país por adherirse al CDB

Utilice esta casilla para indicar las actividades concretas que desempeña su país como RESULTADO DIRECTO de adherirse como Parte contratante al Convenio, citando, según corresponda, las preguntas anteriores:

Nuestro país ha tenido en los últimos años especialmente una fuerte interacción en el convenio. Se ha participado en el Bureau del Convenio luego de la COP7 realizada en Kuala Lumpur, Malasia. El periodo en el Bureau como Representante del GRULAC fue desde el año 2004 hasta el año 2006. En el marco de la negociación estamos trabajando coordinadamente con las otras partes en el proceso Subregional de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). También en el marco del foro de Ministros de Ambiente de América Latina presidimos el Grupo de Recursos Genéticos. Para el Régimen Internacional estamos compartiendo experiencias y negociación con los otros 16 países megadiversos del mundo.

En el marco del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas en el año 2008 organizamos el Taller Latinoamericano de Áreas Protegidas en la ciudad de Salinas, Provincia de Santa Elena. Estamos evaluando la posibilidad de convocar la realización de algunos talleres regionales con el auspicio del Convenio. Para el año 2012 se esta preparando la propuesta de que nuestro país sea sede de la XI Conferencia de las Partes del Convenio.

Utilice esta casilla para indicar iniciativas en colaboración con otras Parte, citando, según corresponda, las preguntas anteriores:

Estamos participando en una propuesta de áreas protegidas transfronterizas (Ecuador, Perú y Colombia). Se integra el Comité Ejecutivo de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IA-BIN). Para los procesos de áreas protegidas marino costeras nos encontramos desarrollando actividades conjuntas con la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)

Utilice esta casilla para proporcionar otros comentarios sobre asuntos relacionados con la aplicación nacional del Convenio:

A lo largo del informe se detallan las acciones o la incidencia del convenio en las políticas, estrategias y programas que el Ecuador realiza.

La redacción de estas preguntas se basa en los Artículos del Convenio y en las decisiones de la Conferencia de las Partes. Se le ruega que indique si ha tenido dificultades en interpretar el sentido de estas preguntas

Los formularios son demasiado extensos. Las preguntas son redundantes. Si se espera respuestas claras es difícil precisarlas – las preguntas no ayudan. Muchas de las preguntas están mal formuladas, mal escritas o mal traducidas: la redacción de varias de ellas no es la adecuada y dificulta su entendimiento. No hay evaluación intermedias las preguntas están orientadas solo a extremos.



Si su país ha completado su estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB)²⁵⁰, proporcione la siguiente información:

Fecha de terminación:	Febrero del 2001
Si el EPANDB hubiera sido adoptado por el gobierno	
¿En nombre de qué autoridad?	Presidencia de la República
¿En qué fecha?	Ejecutivo No. 2232 del 9 de enero del 2007.
Si se hubiera publicado el EPANDB indique lo siguiente:	
Título:	Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad
Nombre y dirección del editor:	Ministerio del Ambiente
	Avenida Eloy Alfaro y Avenida Amazonas
	Edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería
	Quito - Ecuador
ISBN:	9978-41-747-8
Precio (de ser aplicable):	NA
Otra información sobre pedidos:	
Si no se hubiera publicado el EPANDB	
Proporcione detalles completos acerca de la forma de conseguir ejemplares:	www.ambiente.gov.ec
Si el EPANDB se hubiera colocado en un sitio nacional de internet	
Indique la dirección completa URL:	www.ambiente.gov.ec
Si el EPANDB ha sido preparado por conducto de un organismo de ejecución del FMAM	
Indique el organismo:	UNDP

Proporcione detalles similares si ha completado un estudio de país sobre diversidad biológica o cualquier otro informe o plan de acción pertinente a los objetivos del Convenio

Ministerio del Ambiente, EcoCiencia y Unión Internacional para la Naturaleza. 2001. *La Biodiversidad del Ecuador: Informe 2000*, editado por Carmen Josse. Quito: Ministerio del Ambiente, EcoCiencia y UICN. ISBN 9978-41-620-X

250. Desde la perspectiva formal, no se concluyó el Plan de Acción. Se prepararon documentos que contribuyeron para la formulación de la Política y Estrategia de Biodiversidad. Sin embargo, aquellos documentos no fueron sistematizados como "Plan de Acción". Ref. A. Carrasco V., 2007. Evaluación del "Plan De Acción" de la Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad Estudios y Propuesta Base. Informe presentado al Ministerio de Ambiente.



Proporcione los detalles relativos a cualquier organismo nacional (p.ej., oficina nacional de auditoría) que haya examinado o esté encargado de examinar la aplicación del Convenio en su país

No está definida una entidad específica para que cumpla el encargo de verificar el cumplimiento del Convenio.



gtz

